BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 12 de Agosto de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9703

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Haciendo lugar al pedido de pronunciamiento de jubilación solilitada por Isabel B. de Medrano al Poder Ejecutivo.

Excmo. Señor:

Mi opinión concuerda con lo manifestado por el Señor Asesor Le-
No existe en el caso cosa juzgada

trado de la Caja.
con referencia al decreto del Poder Ejecutivo de 24 de Mayo de 1916, que confirmaba la resolución denegatoria de la Caja, porque la situación que plantea la recurrente es distinta a la sometida al Poder Ejecutivo en aquella oportunidad.

Se le denego en ese entonces la jubilación porque la recurrente pretendía acumular servicios que se habían computado a la jubilación anterior.

Ahora la recurrente no necesita de esos servicios para pedir su jubilación, sino que invoca los servicios prestados desde la fecha en que aquella jubilación no pesó sobre el erario, por renuncia de hecho, a ella, incorporándose de nuevo al servicio de la educación.

Durante esos nuevos servicios ha cumplido con todos los requisitos de la Ley. Tiene el cómputo de años necesarios y ha sufrido los descuentos por lo que la Ley la hace acreedora a esos beneficios.

Se encuentra en el mismo caso de todos los servidores del Estado que tienen derecho a jubilarse, y no hay razón por lo tanto para que se considere su situación anterior por servicios que no invoca.

Legalmente en justicia y equidad procede que el Poder Ejecutivo autorice a la Caja a pronunciarse de nuevo en este expediente.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926

Vicente Fidel López

Buenos Aires, Julio 12 de 1926.

1900. — 737. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, solicita autorización del Poder Ejecutivo para pronunciarse en definitiva sobre el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por Da. Isabel B. de Medrano, no obstante tener acordada jubilación de acuerdo con la Ley 1909, y

Considerando:

Que en virtud de los nuevos servicios prestados por la peticionante, lo resuelto por la Junta y de conformidad con lo aconsejado por el Señor Procurador del Tesoro, procede acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, haciéndole saber que se la autoriza para proceder en la forma que indica precedentemente.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Desestimando pedido de pensión

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926.

Vistas estas actuaciones promovidas por doña Mercedes Pinto de Florido y doña Valentina Toledo de Florido, en el carácter de viuda y madre de don José Florido, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión que consideran les corresponde en virtud de haber sido el causante empleado público, y

Considerando:

Que las recurrentes han acreditado con las piezas de autos la personería invocada, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales, no habiéndose presentado ninguna otra persona alegando derechos a este beneficio;

Que según resulta del cómputo de fs. 14, el causante había prestado 18 años de servicios nacionales computables, no procediendo la inclusión de los desempeñados en establecimientos comprendidos en el regimen de la Ley 11.289, según reiteradas veces se ha resuelto en casos análogos;

Que siendo así, es evidente que el causante no dejó derecho a la pensión solicitada por no haber satisfecho el requisito exigido por el art. 19 de la Ley 4349;

Por ello, de conformidad con las constancias de autos y lo dictaminado por la Asesoría Letrada,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Desestimar el pedido de pensión formulado por doña Mercedes Pinto de Florido y doña Valentina Toledo de Florido en el carácter de viuda y madre del ex empleado de la Aduana de la Capital, don José Florido.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 57 de la Ley 4349.

Repóngase los sellos. — Julio Bello.—J. B. Brivio.—Antonio M. Lynch. —F. A. Valle

Señor Ministro:

No tengo observación que formular a la resolución denegatoria de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles dictada con fecha 28 de Mayo ppdo.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1926.

Horacio Rodríguez Larreta

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.

1901. — 739. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de Abril próximo pasado, desestimando el pedido de pensión interpuesto por Doña Mercedes Pinto de Florido y Da. Valentina Toledo de Florido, viuda y madre del ex empleado de la Aduana de la Capital, Don José Florido, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — E. Mihura. — Agustín P. Justo. — M. Ortiz. — Antonio Sagarna.

Desestimando pedido de pensión

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926.

Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Juana Pizarro de Peralta, por sí y en representación de sus hijos menores, solicitando pensión en el carácter de viuda e hijos de Don Agustín Peralta, y

Considerando:

Que según resulta de la foja de servicios acompañada a fs. 9, el causante dejó el servicio el 22 de Febrero de 1913, habiendo fallecido el 20 de Septiembre de 1922, según partida de fs. 1, sin que hubiese pedido jubilación;

Que, en consecuencia, se ha operado la prescripción establecida por el art. 41 de la Ley 4349, lo que hace innecesario entrar al estudio de las actuaciones;

Que, por tanto, habiéndose prescripto el derecho a a pedir jubilación mual pueden los recurrentes solicitar la pensión que habría de derivar de aquel;

Por ello, de conformidad con las constancias de autos, y lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 14,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Desestimar el pedido de pensión formulado por doña Juana Pizarro de Peralta por sí y en representación de sus hijos menores, en el carácter de viuda e hijos del ex empleado de la Policía de la Capital don Agustín Peralta.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 57 de la Ley 4349.

Repóngase el sellado. — Julio Bello.—J. B. Brivio.—Antonio M. Lynch. —F. A. Valle

Señor Ministro:

Doña Juana Pizarro de Peralta, viuda del ex agente de policía, Don Agustín Peralta, fallecido el día 21 de Septiembre de 1922, se ha presentado, con fecha 18 de Junio de 1925, ante la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles solicitando en nombre propio y en el de sus hijos menores, la pensión a que cree tener derecho de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 42 de la Ley 4349.

De los antecedentes que ilustran el presente caso, se desprende que el causante dejó de pertenecer a la Administración Pública Nacional el día 22 de Febrero de 1913, es decir, más de nueve años antes de producirse su fallecimiento, sin que la totalidad de sus servicios, según los cómputos formulados en las planillas de fs. 8 y fs. 9, acusará el tiempo indispensable para poder obtener con arreglo a las prescripciones de la Ley Nº 4349, jubilación ya sea ordinaria o bien extraordinaria, la que por lo demás, tampoco fué gestionada, en ningún momento, por el interesado;

Por consiguiente y como ya lo ha advertido el Señor Asesor Letrado de la Caja en su dictadura de fs 14, la petición que formula la viuda del ex agente de policía Peralta no encuadra dentro de los términos del Art. 41 de la Ley Nº 4349, que rige el caso toda vez que, al tiempo de producirse el fallecimiento del causante éste no tenía derecho a gozar de jubilación con arreglo a las prescripciones de la ley antes citada.

En tal virtud, creo que corresponde aprobar la resolución denegatoria dictada a fs. 15 por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1926.

Horacio Rodríguez Larreta

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.

1902. — 738. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Mayo próximo pasado, desestimando el pedido de pensión formulado por Da. Juana Pizarro de Peralta, por sí y en representación de sus hijos menores, en el carácter de viuda e hijos del ex empleado de la Policía de la Capital, Don Agustín Peralta, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — E. Mihura. — Agustín P. Justo. — M. Ortiz. — Antonio Sagarna.

Rectificación de nuevo cómputo

Buenos Aires, Mayo 17 de 1926.

Traído una vez más a estudio este expediente de pensión de los sucesores de Don Francisco Scheil y no habiendo hecho nuevo que considerar,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Rectificar su resolución de fecha 16 de Abril próximo pasado (fs. 85 vta.), abonada por los fundamentos que contiene el dictamen de la Asesoría Letrada de la Caja (fs. 84/85).

2º. — Con la nota de estilo elévese al Ministerio de Hacienda.

Julio Bello —J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Señor Ministro:

No tratándose del caso previsto en el Art. 57 de la Ley Nº 4349, pido a V. E. se sirva excusarme de intervenir en este expediente

Buenos Aires, 11 de Junio de 1926

Horacio R. Larreta

Buenos Aires, Julio 8 de 1926

1903 — 740. — Vistas nuevamente estas actuaciones, iniciadas por la sucesión de Don Francisco Scheil, atentas las constancias de autos, de las que

Resulta:

Que el causante prestó servicios como Canciller, Vicecónsul y Cónsul en Alemania, durante 23 años.

Que el Poder Ejecutivo oportunamente resolvió excluir del cómputo de servicios, los prestados como Vicecónsul, por no investir el carácter de funcionario rentado, en virtud de lo determinado por los arts. 6º y 15 de la Ley 4712, de organización del cuerpo consular;

Que, por otra parte, se comprueba en autos, que no obstante ser Vicecónsul, el Señor Scheil durante cierto lapso de tiempo, prestó servicios como auxiliar en el Consulado General en Alemania, donde tenía asignado un sueldo fijo;

Que el referido funcionario falleció el 5 de Febrero de 1922, cuando todavía se liquidaban a oro los haberes del cuerpo diplomático y consular, y

Considerando:

Que de conformidad con los preceptos legales que rigen la materia y la uniforme jurisprudencia, sentada por el Poder Ejecutivo en diversas oportunidades, no corresponde la computabilidad de los servicios prestados por el Señor Scheil, en su carácter de Vicecónsul de la República;

Que, eso no obstante, no hay disposición legal que se oponga a que se computen los servicios que prestara como auxiliar (a sueldo) del Consulado General en Alemania, aun cuando retuviera el cargo del cual era titular, y de los cuales hay debida constancia en estas actuaciones;

Que respecto a la incidencia planteada, por no haberse aplicado a la sucesión de Scheil, los preceptos determinados por los Acuerdos de Ministros de 12 de Febrero de 1924 y 30 de Septiembre de 1925, cabe observar;

a) Que el causante falleció sin que se hubiese sancionado aún la Ley 11.260, que fijó en su equivalente a papel, los sueldos que antes cobraban a oro los funcionarios diplomáticos y consulares;

b) Que el art. 434 de la Ley 4349, establece que la pensión será de la mitad del valor de la jubilación «que se gozaba o a que se tenía derecho por el causante»;

c) Que la sucesión de Scheil, el 5 de Febrero de 1922 tenía sus derechos ya adquiridos, y para gozar de los beneficios emergentes de los mismos no podía ampararse en una disposición inexistente;

d) Que, estando entonces en vigor el art. 15 de la Ley 4870 por existir aún, sueldos a oro, las disposiciones de los Acuerdos de Ministros no pueden llegar hasta dejar sin efecto los términos de la mencionada ley, que establece que debe computarse cada peso oro del sueldo, por un peso moneda nacional;

e) Que, la interpretación opuesta llevaría a una conclusión contraria a la disposición expresa y terminante del art. 43 de la citada Ley 4349, ya que, en su virtud, se reconocería a la recurrente una pensión mucho mayor que la mitad de la jubilación a que tenía derecho el causante en la fecha de su fallecimiento;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para que verifique nuevo cómputo, incluyendo los servicios prestados por el causante, como auxiliar, (a sueldo) del Consulado General en Alemania, aun cuando retuviera el cargo de Vicecónsul.

Publíquese, etc.

ALVEAR. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — E. Mihura. — Agustín P. Justo. — M. Ortiz. — Antonio Sagarna.

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

Expediente 9. -R- 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don José Laureano Reyes, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticuatro (24) años de servicios en la Administración Nacional de los cuales 14 años corresponden a funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta y un pesos con treinta y tres centavos (pesos 171,33 m/n), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2,40 o/o por cada uno de los otros, conformes con lo dispuesto por los arts. 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación extraordinaria con el 66 o/o del sueldo o sea la suma de ciento trece pesos con ocho centavos moneda nacional, ($ 113.08 m/n) a Don José Laureano Reyes, Guardián de la Cárcel de Encausados. (Afiliado Nº 3617).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación.

Repóngase los sellos.

Julio Bello —J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 14 de 1926.

1904. — 741. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de Junio próximo pasado, acordando jubilación extraordinaria de ciento trece pesos con ocho centavos ($ 113.08 m/n) moneda nacional, a Don José Laureano Reyes, Guardián de la Cárcel de Encausados. (Afiliado Nº 3617); y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 28 de 1926

Expediente 46 -G- 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Juan Esteban Giménez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos cincuenta y cinco pesos con setenta y siete centavos ($ 355,77 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 5143, y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de trescientos treinta y siete pesos con noventa y ocho centavos ($ 337,98 m/n) moneda nacional, a Don Juan Esteban Giménez, Auxiliar de la Policía de la Capital. (Afiliado Nº 33.271).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación.

Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 14 de 1926.

1905. — 742. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Junio próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de trescientos treinta y siete pesos con noventa y ocho centavos ($ 337,98 m/n) moneda nacional, a Don Juan Esteban Giménez, Auxiliar de la Policía de la Capital. (Afiliado Nº 33.271); y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

Expediente. 21 — V. — 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por D. Juan José Villagra solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de ésta Caja; se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado diez y ocho 18 años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta y cuatro pesos con siete centavos ($ 174,07 m/n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de Ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º Acordar jubilación extraordinaria con el 51 o/o del sueldo o sea la suma de noventa y cuatro pesos ($ 94 m/n) moneda nacional a D. Juan José Villagra, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.º 37.883).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Bravo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle:

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 14 de 1926.

1906. — 744. —Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Junio ppdo. acordando jubilación extraordinaria de noventa y cuatro pesos ($ 94 m/n). moneda nacional, a Don Juan José Villagra, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.º 37.883). y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

Expediente. 83. — C — 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Joaquín Cazorla, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de ésta Caja; se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado diez y nueve (19) años de servicios, como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cuarenta y ocho pesos con treinta centavos ($ 148,30 m/n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de Ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la Ley 4349 y 21 de la Ley 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º Acordar jubilación extraordinaria con el 57 o/o del sueldo, o sea la suma de ochenta y cuatro pesos con cincuenta y tres centavos ($ 84,53 m/n.), moneda nacional, a D. Joaquín Cazorla, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, (Afiliado N.º 96170).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Bravo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle:

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 14 de 1926.

1907. — 743. —Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Junio ppdo. acordando jubilación extraordinaria de ochenta y cuatro pesos con cincuenta y tres centavos ($ 84,53 m/n.), moneda nacional, a D. Joaquín Cazorla, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Afiliado N.º 96170), y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

Expediente. 72 — B. — 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Juan F. Bonifacini solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos ochenta y cinco pesos con veintiséis centavos moneda nacional, ($ 285,26 m/n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de Ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 16 vta. y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1.º de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de doscientos setenta y un pesos ($ 271 m/n.), moneda nacional, a Don Juan F. Bonifacini, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.º 93.793).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. — Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Bravo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle:

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 14 de 1926.

1908. — 745. —Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Junio ppdo. acordando jubilación ordinaria de doscientos setenta y un pesos ($ 271 m/n.), moneda nacional, a Don Juan F. Bonifacini, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.º 93.793). y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

Expediente. 116. — C — 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas, por D. Francisco Castro solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como agente de la Policía de la Capital;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta y un pesos con veinte centavos ($ 171,20 m/n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de Ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1.º de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de ciento sesenta y dos pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 162,64 m/n.), moneda nacional, a Don Francisco Castro, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.º 34.872).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Bravo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle:

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 14 de 1926.

1909. — 746. —Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Junio ppdo. acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y dos pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 162,64 m/n.), moneda nacional, a Don Francisco Castro, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.º 34.872). y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

Expediente. 35. — D — 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas, por D. Juan Cruz Domato, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos veintiséis pesos con quince centavos ($ 326,15 m/n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de Ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 19;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1.º de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos y fojas 15 vta,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de trescientos nueve pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 309,84 m/n), moneda nacional, a Don Juan Cruz Domato, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.º 94.214).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la Jubilación. — Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Bravo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle:

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 14 de 1926.

1910. — 747. —Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Junio ppdo. acordando jubilación ordinaria de trescientos nueve pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 309,84 m/n), moneda nacional, a Don Juan Cruz Domato, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Afiliado N.º 94.214), y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

Expediente. 33. — L — 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas, por D. Federico Luck solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos sesenta y cuatro pesos con nueve centavos ($ 264,09 m/n.), moneda nacional promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de Ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1.º de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de doscientos cincuenta pesos con ochenta y nueve centavos ($ 250,89 m/n) moneda nacional, a Don Federico Luck, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.º 110583).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Bravo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle:

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 14 de 1926.

1911. — 748. —Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ci-

viles eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Junio ppdo. acordando jubilación ordinaria de doscientos cincuenta pesos con ochenta y nueve centavos ($ 250,89 m/n) moneda nacional, a Don Federico Luck, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.º 110383), y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

Expediente. 105. — M — 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por D. Simón Martínez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 11 meses y 7 días de servicios en la Administración Nacional de los cuales 19 años, 11 meses y 5 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta y un pesos con cincuenta centavos ($ 171.50 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de Ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1.º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de ciento sesenta y dos pesos con noventa y tres centavos ($ 162.93 m/n) moneda nacional, a Don Simón Martínez, Soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital. (Afiliado N.º 33.151).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.
Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 14 de 1926.

1912. — 749. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Junio ppdo. acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y dos pesos con noventa y tres centavos ($ 162.93 m/n) moneda nacional, a Don Simón Martínez, Soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital. (Afiliado N.º 33.151). y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

Expediente. 56. — L — 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Luís A. Lertora, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos treinta y cinco pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 235.67 m/n) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de Ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1.º de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de doscientos veintitrés pesos con ochenta y nueve centavos ($ 223,89 m/n) moneda nacional, a Don Luís A. Lertora, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.º 111.603).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.
Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 14 de 1926.

1913. — 750. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Junio ppdo. acordando jubilación ordinaria de doscientos veintitrés pesos con ochenta y nueve centavos ($ 223,89 m/n), moneda nacional, a Don Luís A. Lertora, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.º 111.603), y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

Expediente. 83 — M — 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por D. Antonio Mayocchi, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiocho (28) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento treinta y un pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 131.43 m/n), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de Ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts., 1.º de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de ciento veinticuatro pesos con ochenta y seis centavos ($ 124.86 m/n). moneda nacional, a Don Antonio Mayocchi, ex-Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.º 103.655).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.
Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 14 de 1926.

1914. — 751. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Junio ppdo. acordando jubilación ordinaria de ciento veinticuatro pesos con ochenta y seis centavos ($ 124,86 m/n). moneda nacional, a Don Antonio Mayocchi, ex-Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.º 103.655), y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

Expte. 33 — V — 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por D.ª María Tomasa Victory, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que la peticionante está físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado 19 años, 1 mes y 19 días de servicios en la Instrucción Primaria;

Que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo, en el expediente de jubilación de Don Sabino Maturana, se han computado a favor de la solicitante, 6 meses de licencia disfrutadas en los años 1922, 1923, 1924 y 1925, acreditándose en tal forma una antigüedad de veinte (20) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos ochenta y nueve pesos con doce centavos (pesos 289,12 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias la peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación extraordinaria con el 60 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y tres pesos con cuarenta y siete centavos ($ 173.47 m/n) moneda nacional, a Doña María Tomasa Victory, Maestra de 1.ª categoría de la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 6.º, (Afiliada N.º 61296);

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3.º Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada la deje el servicio. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.
Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 14 de 1926.

1915. — 752. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Junio, acordando jubilación extraordinaria de ciento setenta y tres pesos con cuarenta y siete centavos ($ 173.47 m/n) moneda nacional, a Doña María Tomasa Victory, Maestra de 1.ª categoría de la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 6.º, (Afiliada N.º 61296); y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

Expte. 99 — M — 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por D.ª Olimpia I. Medina, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veintisiete (27) años de servicios en la Instrucción Primaria;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuatrocientos pesos ($ 400 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de trescientos ochenta pesos ($ 380 m/n.) moneda nacional, a Doña Olimpia I. Medina, Directora de la Escuela N. 12 del Consejo Escolar 18.º (Afiliada N.º 66661).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.
Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 14 de 1926.

1916. — 753. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Junio próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de trescientos ochenta pesos ($ 380 m/n.) moneda nacional, a Doña Olimpia I. Medina, Directora de la Escuela N. 12 del Consejo Escolar 18.º (Afiliada N.º 66661); y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Junio 28 de 1925.
Expte. 2 — D — 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por D.a Emilia Osama Boadi, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veintinueve (29) años de servicios en la Instrucción Primaria;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos cuarenta y tres pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, ($ 343,78 m n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;
Que en mérito de estas circunstancias la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.o de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.o — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de trescientos veintiséis pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 326,59 m/n.) moneda nacional, a Doña Emilia Osama Dondi, Directora de la Escuela N.o 13 del Consejo Escolar 2.o (Afiliada N.o 59.475);
2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.
3.o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación.
Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Julio 8 de 1925.
Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 14 de 1925.
1917. — 754. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Junio próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de trescientos veintiséis pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 326,59 m/n.) moneda nacional, á Doña Emilia Osama Dondi, Directora de la Escuela N.o 13 del Consejo Escolar 2.o (Afiliada N.o 59.475); y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Junio 28 de 1925.
Expte. 12 — O — 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Manuel Otero, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cuarenta y cinco pesos con diez y siete centavos moneda nacional, ($ 245,17 m/n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11.260;
Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.o de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.o — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de doscientos treinta y dos pesos con noventa y un centavos ($ 232,91 m n.) moneda nacional, a Don Manuel Otero, ex-Empleado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires. (Afiliado N.o 87.704).
2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.
3.o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación.
Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Julio 8 de 1925.
Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 14 de 1925.
1918. — 755. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Junio próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y dos pesos con noventa y un centavos ($ 232,91 m n.) moneda nacional, a Don Manuel Otero, ex-Empleado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires. (Afiliado N.o 87.704); y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Junio 28 de 1925.
Expte. 4 — J — 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por D.a Victoria F. Ginesta de Jordán, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veintiocho (28) años de servicios en la Instrucción Primaria;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuatrocientos pesos ($ 400 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11.260;
Que en mérito de estas circunstancias la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.o de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos.
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.o — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de trescientos ochenta pesos ($ 380 m/n.) moneda nacional, a Doña Victoria F. Ginesta de Jordán, Directora de la Escuela N.o 3 del Consejo Escolar 8.o (Afiliada N.o 62413).
2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.
3.o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación.
Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Julio 8 de 1925.
Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 14 de 1925.
1919. — 756. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Junio próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de trescientos ochenta pesos ($ 380 m/n.) moneda nacional, a Doña Victoria F. Ginesta de Jordán, Directora de la Escuela N.o 3 del Consejo Escolar 8.o (Afiliada N.o 62413; y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Junio 28 de 1925.
Expte. 40 — D — 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por D.a María Esther César de D'Onofrio, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado 21 años, 11 meses y 13 días de servicios en la Instrucción Primaria;
Que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo, en el expediente de Don Sabino Maturana, se han computado a favor de la peticionante 4 meses y 14 días de licencia disfrutadas en los años 1909, 1910, 1913, 1914, 1916 y 1924, acreditándose en tal forma una totalidad de veinticinco (25) años;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos veintiséis pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 326.99 m n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11.260;
Que en mérito de estas circunstancias la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.o de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos.
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Resuelve:
1.o — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de trescientos diez pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 310,64 m/n.) moneda nacional, a Doña María Esther César de D'Onofrio, Directora de la Escuela N.o 15 del Consejo Escolar 18.o (Afiliada N.o 66723).
2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.
3.o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación.
Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.
Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Julio 8 de 1925.
Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 14 de 1925.
1920. — 757. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Junio próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de trescientos diez pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 310,64 m n.) moneda nacional, a Doña María Esther César de D'Onofrio, Directora de la Escuela N.o 15 del Consejo Escolar 18.o (Afiliada N.o 66723; y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Junio 28 de 1926.
Expte. 7 — L — 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don José Loianno, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento noventa y seis pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, ($ 196,84 m n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11.260;
Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1.o de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos.
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Resuelve:
1.o — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento ochenta y siete pesos ($ 187 m/n.) moneda nacional, a Don José Loianno, Empleado de Servicio y Conservación del Puerto de Buenos Aires y La Plata. (Afiliado N.o 77.597).
2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.
3.o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación.
Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Julio 8 de 1925.
Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 14 de 1925.
1921. — 758. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Junio próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y siete pesos ($ 187 m/n.) moneda nacional, a Don José Loianno, Empleado de Servicio y Conservación del Puerto de Buenos Aires y La Plata. (Afiliado N.o 77.597; y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.
Jubilación extraordinaria
Expte. 34 — P — 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Lázaro Popovich, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y
Considerando:
Que por los informes del Departa-

mento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticuatro (24) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento treinta y cinco pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, ($ 135,37 m n) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 2) vta., y 21 y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, y 21 de la 11260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar jubilación extraordinaria con el 57,60 o/o del sueldo, o sea la suma de setenta y siete pesos con noventa y siete centavos ($ 77.97 m/n.) moneda nacional, a Don Lázaro Popovich, Cocinero de 2.a de las Obras y Astilleros del Río de la Plata. (Afiliado N.o 134.072).

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3.o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 14 de 1926.

1922. — 759. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Junio próximo pasado, acordando jubilación extraordinaria de setenta y siete pesos con noventa y siete centavos ($ 77.97 m/n.) moneda nacional, a Don Lázaro Popovich, Cocinero de 2.a de las Obras y Astilleros del Río de la Plata. (Afiliado N.o 134.072); y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

Exptc. — 19 — R — 1923. — Vistas estas actuaciones promovidas por D.a Froilana Amaya de Rearte, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de Don Juan Rearte, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinticinco (25) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con el art. 19 de la Ley 4349 y 1.o de la 7497 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de treinta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 37,50 m n.) moneda nacional, a Doña Froilana Amaya de Rearte, viuda del ex-Capataz de Limpiadores de los Ferrocarriles del Estado, Don Juan Rearte.

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3.o — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 14 de 1926.

1923. — 760. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Junio ppdo., acordando pensión por el término de quince años de treinta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 37,50 m n.) moneda nacional, a Doña Froilana Amaya de Rearte, viuda del ex-Capataz de Limpiadores de los Ferrocarriles del Estado, Don Juan Rearte; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

Exptc. 9 — O — 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por D.a Irene Cerini de Ortigoza, por sí y su hijo menor solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijo legítimo de Don Manuel Ortigoza, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintidós (22) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con el art. 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento cinco pesos con sesenta centavos ($ 105.60 m n.) moneda nacional, a Doña Irene Cerini de Ortigoza, y a Don Carlos Alberto Manuel Ortigoza, viuda e hijo legítimo del ex-Veterinario Destacado en la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura Don Manuel Ortigoza.

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3.o — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 14 de 1926.

1924. — 761. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Junio próximo pasado, acordando por el término de quince años, pensión de ciento cinco pesos con sesenta centavos ($ 105,60 m n.) moneda nacional, a Doña Irene Cerini de Ortigoza, y a Don Carlos Alberto Manuel Ortigoza, viuda e hijo legítimo del ex-Veterinario Destacado en la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura Don Manuel Ortigoza; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

Expte. 16 — V — 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por D.a María Pinedo de Vega, por sí y sus hijas menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas de Don Enrique Santiago Vega, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinticinco (25) años de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 20 años corresponden a servicios privilegiados;

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2,40 o/o por cada uno de los otros, conforme con lo dispuesto por los arts. 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de sesenta y ocho pesos con con veintiséis centavos ($ 68,26 m n.) moneda nacional, a Doña María Pinedo de Vega, Carmen y María Elena Vega, viuda e hijas legítimas del ex-Sargento de la Policía de la Capital, Don Enrique Santiago Vega.

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3.o — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 14 de 1926.

1925. — 762. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Junio próximo pasado, acordando por el término de quince años, pensión de sesenta y ocho pesos con veintiséis centavos ($ 68,26 m n.) moneda nacional, a Doña María Pinedo de Vega, Carmen y María Elena Vega, viuda e hijas legítimas del ex-Sargento de la Policía de la Capital, Don Enrique Santiago Vega; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

Expte. 1 — S — 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por D.a Amelia Leonie Castelbajac de Supervielle, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex-jubilado, Don José Bernardo Supervielle, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 12 de Julio de 1918 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 30 del mismo mes y año;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de trescientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 332.50 m n.) moneda nacional, a Doña Amelia Leonie Castelbajac de Supervielle, viuda del ex-jubilado Don José Bernardo Supervielle.

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3.o — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 14 de 1923.

1926. — 763. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Junio próximo pasado, acordando por el término de quince años, pensión de trescientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 332.50 m. n.) moneda nacional a Doña Amelia Leonie C s e bajac de Supervielle, viuda del ex-jubilado Don José Bernardo Supervielle; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Junio 23 de 1923.

Vistas estas actuaciones promovidas por doña Domitila Franco de Pérez, por sí y su hijo menor, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijo legítimo de don Lorenzo Pérez, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado diez y ocho (18) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos.

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260.

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260.

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de treinta y cinco pesos con noventa y nueve centavos (pesos 35,99 m/n.) moneda nacional, a doña Domitila Franco de Pérez y don Lorenzo Socorro Pérez, viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos y Telégrafos don Lorenzo Pérez.

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.o — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión.

Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 14 de 1926.

1927. — 764. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Junio, acordando por el término de quince años, pensión de treinta y cinco pesos con noventa y nueve centavos ($ 35.99 m/n.) moneda nacional, a doña Domitila Franco de Pérez y don Lorenzo Socorro Pérez, viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos y Telégrafos don Lorenzo Pérez, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

Exp. 3 —A— 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Ricarda Díaz de Antuña, doña Esther y doña Adelina Antuña, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don José Antuña Fernández, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 26 de Marzo de 1915 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 12 de Abril del mismo año.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente.

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento diez y ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 118,75 m/n.) moneda nacional, a doña Ricarda Díaz de Antuña, doña Esther y doña Adelina Antuña, viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don José Antuña Fernández.

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.o — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión.

Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 14 de 1926.

1928. — 765. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Junio próximo pasado, acordando por el término de quince años, pensión de ciento diez y ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 118.75 m/n.) moneda nacional, a doña Ricarda Díaz de Antuña, doña Esther y doña Adelina Antuña, viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don José Antuña Fernández, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

Exp. 18 —R— 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Carmen Vitta de Rofrano, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de don Elías Rofrano, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante ha prestado diez y nueve (19) años de servicios privilegiados

Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja.

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260.

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cuarenta y siete pesos con diez y ocho centavos ($ 47,18 m/n.) moneda nacional, a doña Carmen Vitta de Rofrano, viuda del ex Guardián de la Penitenciaría Nacional, don Elías Rofrano.

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.o — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante.

Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 14 de 1926.

1929. — 766. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Junio, acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta y siete pesos con diez y ocho centavos ($ 47,18 m/n.) moneda nacional, a doña Carmen Vitta de Rofrano, viuda del ex Guardián de la Penitenciaría Nacional, don Elías Rofrano, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Junio 28 de 1925.

Exp. 30 —D— 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Adolfo Dozo por sus hijos menores Carlos Hernán Eduardo y Oscar Dozo y por la señorita Adolfina Dozo, mayor de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hijos legítimos de doña Eva J. de Dozo, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban los recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento de la causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la causante había prestado 18 años, 5 meses y 16 días de servicios como empleada de Correos y Telégrafos.

Que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo en el expediente de jubilación de don Sabino Maturana, se han computado a favor de la causante 3 meses y 15 días de licencia, disfrutada en los años 1905 y 1915, acreditándose en tal forma una antigüedad de diez y nueve (19) años.

Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja.

Que estas circunstancias hubieran colocado a la causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260.

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido a la causante, o sea la suma de treinta y nueve pesos con noventa y siete centavos ($ 39.97 m/n.) moneda nacional, a don Carlos Hernán Eduardo, don Oscar y doña Adolfina Dozo, hijos legítimos de la ex Empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos, doña Eva J. de Dozo.

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.o — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento de la causante.

Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 14 de 1926.

1930. — 767. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Junio próximo pasado, acordando por el término de quince años, pensión de treinta y nueve pesos con noventa y siete centavos ($ 39,97 m/n.) moneda nacional, a don Carlos Hernán Eduardo, don Oscar y doña Adolfina Dozo, hijos legítimos de la ex Empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos, doña Eva J. de Dozo, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

José Olivera. — Reconociendo como servicios efectivos el tiempo que estuvo suspendido.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1926.

1931. — 768. — Vista la presentación del señor José Olivera, ex-Contador de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en la que solicita se reconsidere el decreto de fecha 29 de Enero de 1924, por el que se dejó sin efecto el de 7 de Enero del mismo año, que reconocía al peticionante como servicios efectivos, el tiempo que estuvo suspendido en el ejercicio de sus funciones y se mandaba liquidar y abonar los haberes correspondientes, y

Considerando:

Que el artículo 37 de la Ley 4349, establece que no tendrá derecho a ser jubilado, el que hubiese sido separado del servicio por mal desempeño de los deberes a su cargo.

Que de las presentes actuaciones, no resulta que las causas por las cuales el recurrente fuera reemplazado en el ejercicio de sus funciones, obedecieran a mal desempeño de su cargo o faltas que afectaran su moralidad como empleado.

Que, tratándose de una disposición de carácter penal, es de interpretación restrictiva, de suerte que no puede ser aplicada sino en los casos que la misma enumera taxativamente y entre los cuales no está comprendido el de estas actuaciones.

Que, además es de observar que, según lo advierte el señor Procurador del Tesoro en su dictamen, la cesantía de un empleado solamente puede ser declarada en forma expresa, lo que no ha ocurrido en el presente caso.

Que no hay en el expediente, ninguna constancia de cargo que justifique la suspensión sufrida, por lo que no sería legal ni justo atribuir a ella el efecto de causar la pérdida del derecho del interesado a que se compute el tiempo de duración de la misma a los efectos de la jubilación.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de 29 de Enero de 1924 y reconócese al peticionante, como servicios efectivos, el tiempo de suspensión sufrido, debiéndose liquidar y abonar los haberes respectivos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 28 de Junio de 1926.

Exp. 54-R-925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Aníbal H. Regunaga, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta y un centavos (pesos 245,51 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja.

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos treinta y tres pesos con veintitrés centavos ($ 233,23 m|n.) moneda nacional, a don Aníbal H. Regunaga, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 111.577).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Vicente F. López.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1926.

1932. — 769. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Junio ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y tres pesos con veintitrés centavos ($ 233,23 m|n.) moneda nacional, a D. Aníbal H. Regunaga, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Afiliado N.° 111.577), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 28 de Junio de 1926.

Exp. 57-S-925. — Vistas estas actuaciones promovidas por D. Eusebio Sáez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y tres (33) años de servicios en la Administración Nacional.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos ($ 180 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 26, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260.

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171 m|n.) moneda nacional, a don Eusebio Saez, Mecánico del Departamento Nacional de Higiene. (Afiliado N.° 08565).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. — Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Vicente F. López.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1926.

1933. — 770. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Junio ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171 m|n.) moneda nacional, a don Eusebio Saez, ex-Mecánico del Departamento Nacional de Higiene. (Afiliado N.° 08565), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 28 de Junio de 1926.

Exp. 19-A-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Pedro Mariano Aguirre, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 8 meses y 24 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 22 años, 10 meses y 19 días corresponden o funciones privilegiadas.

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta (30) años.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos cincuenta y cinco pesos con cincuenta y siete centavos ($ 355,57 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260.

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos treinta y siete pesos con setenta y nueve centavos ($ 337,79 m|n) moneda nacional, a don Pedro Mariano Aguirre, Auxiliar de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 38.622).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Vicente F. López.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1926.

1934. — 771. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Junio ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos treinta y siete pesos con setenta y nueve centavos ($ 337,79 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Mariano Aguirre, Auxiliar de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 38.622), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 28 de Junio de 1926

Exp. 3-O-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Lucas Ordóñez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 24 años, 11 meses y 16 días, de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 22 años, 11 meses y 15 días, corresponden a funciones privilegiadas.

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta (30) años.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta y dos pesos con setenta y tres centavos ($ 172,73 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260.

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento sesenta y cuatro pesos con nueve centavos ($ 164,09 m|n.) moneda nacional, a don Lucas Ordóñez, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 37.907).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926.

1935. — 772. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Junio próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y cuatro pesos con nueve centavos ($ 164,09 m/n.) moneda nacional, a don Lucas Ordóñez, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 37.907), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 28 de 1926.

Exp. 12/88 —P— 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Pérez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y tres (33) años de servicios en la Administración Nacional.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos diez y seis pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 216,68 m/n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260. y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de doscientos cinco pesos con ochenta y cinco centavos ($ 205,85 m/n.) moneda nacional, a don José Pérez, Ordenanza de la Cámara de Senadores de la Nación. (Afiliado N.º 721).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 15 de 1926.

1936. — 773. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Junio próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de doscientos cinco pesos con ochenta y cinco centavos ($ 205,85 m/n.) moneda nacional, a don José Pérez, Ordenanza de la Cámara de Senadores de la Nación. (Afiliado N.º 721). y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

[illegible]

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA É HIDROLOGIA

Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional correspondiente al segundo semestre del año 1926

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.º — Que, de conformidad con el Artículo 5.º de la Ley N.º 10.273, el canón minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canón comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina, caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos los meses desde el vencimiento.

2.º — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas, y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canón en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.º — Que, de acuerdo con el Artículo 8.º de la misma Ley N.º 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, publica el Padrón de Minas de Judisdicción Nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1926 (respondiendo su estado hasta el 30 de Junio de 1926), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canón, para cada mina hasta el 30 de Junio del año 1926 y el importe del canón para el segundo semestre de 1926.

v20 agosto.

—

Manifestación de descubrimiento de hidrocarburos gaseosos en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, del Territorio Nacional del Chubut. — Expediente A-96-1926.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1926.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Presente: Ingeniero Carlos Agote, Presidente del Directorio de la "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 195, respetuosamente digo: Que mi representada ha descubierto un yacimiento de hidrocarburos gaseosos, en el Territorio del Chubut, Distrito de Comodoro Rivadavia, dentro de los límites asignados a las pertenencias de trabajo formal concedidas con fecha 2 de Marzo último, en el expediente del cateo M-1025-18 y en consecuencia vengo a efectuar la correspondiente manifestación. El descubrimiento se ha realizado en el pozo A. 60, a una profundidad de 566.86 metros, según constancia del acta oficial de Marzo 13, de la cual debe existir un duplicado en esa Dirección General. La ubicación del pozo A. 60, del cual se ha extraído la muestra que acompaño en envase convenientes, está determinada por las siguientes coordenadas: X= 29390.70; Y=5515.20. — El lote número 138 de tierras para familias de Sud Africa, dentro del cual se ha efectuado este descubrimiento, es de propiedad de la misma Compañía que represento, así como las minas vecinas "La Tehuelche", "Júpiter" y "Estrella del Sud". La mina llevará el nombre de "Saturno". — Autorizo al señor Antonio A. Podestá con todas las facultades inherentes para la tramitación del presente expediente. Por tanto, pido al señor Director General, que previos los trámites respectivos, se sirva ordenar el registro de la presente manifestación de descubrimiento por ser así de justicia. — (Fdo.) Carlos Agote. — Recibido en mi Oficina hoy veintidós de Abril de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y seis horas y treinta y nueve minutos, acompañando muestra del descubrimiento. (Fdo.) Natalio Abel Vadell. — También acompaña duplicado que retira en el acto. Vale. — Natalio Abel Vadell. — Abril 24 de 1926. — A sus efectos pase a Minas. — (Fdo.) Sobral. — Señor Director General: Cúmpleme elevar a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de hidrocarburos gaseosos en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por la Cía. "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima. Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. — Agosto 4 de 1926. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1926. — Inscribióse la manifestación de descubrimiento de hidrocarburos gaseosos presentada por la "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, S. A., bajo el N.º 414 a fs. 130 del Libro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e12 agosto N.º 9700 v12 agosto
e20 agosto N.º 9700 v20 agosto
e28 agosto N.º 9700 v28 agosto

—

neral de plomo, plata y cobre en el Departamento de Pastos Grandes del Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente P. 3|1926.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. El que suscribe, Anacleto Pastrana, argentino, casado y de profesión estanciero, con domicilio en Luracatao, Departamento de Molinos, Provincia de Salta, ante el Sr. Director General por presentado que me doy, expongo: Que habiendo descubierto en el lugar denominado Cerro de Ojo de Cueva Negra, Departamento de Pastos Grandes, Territorio de Los Andes, y en terrenos no labrados, ni cercados, de propiedad del fisco de la Nación, unos picados antiguos sobre un filón de minerales de Plomos Argentíferos, Cobrizos, y deseando practicar un formal reconocimiento y exploración interior, vengo a solicitar del señor Director General me sea concedida una pertenencia (I) a la cual daré el nombre de Vulcano y que ubicaré en la forma siguiente, y declaro no conocer el nombre de los últimos poseedores e igualmente que no existen otros pedimentos en la región y tan sólo un pedimento de cuatro unidades de cateo, del que suscribe, ubicado siete kilómetros al Sud. Se tomará como punto de partida la misma boca mina que consistirá en la labor legal a efectuarse y se trazará con dirección quince grados (15º) al Oeste del Norte verdadero una línea llamada de Rumbo, y medidos que serán sobre élla cien metros (100) se colocará en ese punto un mojón. De este mojón se trazará una línea con dirección setenta y cinco (75º) a Nordeste y medidos que serán cien metros (100), se colocará en esa extremidad el mojón N.º 1; prolongada que será esa misma línea por cien metros (100) más con dirección al Oeste, se colocará en esa otra extremidad, el mojón N.º 2. De los mojones Nos. 1 y 2, se trazarán dos líneas perpendiculares a esta última y con dirección al Sud y medidos que serán trescientos metros, se colocarán en esas dos últimas extremidades los mojones Nos. 3 y 4, que unidos por una línea formarán un polígono de 200 por trescientos metros (doscientos por trescientos), igual a la superficie de seis (6) hectáreas de la pertenencia que solicito y que señalo con tinta colorada en el croquis adjunto. Otro si digo: Que me reservo el derecho de una rectificación en el momento de practicar la mensura si el resultado de mis exploraciones futuras, me lo indicaran. Acogiéndome en las prescripciones generales del Código Nacional de Minas y teniéndome por bien presentado, pido al señor Director General, se sirva ordenar el registro. Es justicia. Por Anacleto Pastrana: (fdo.): E. Benet. — Recibido en mi Oficina, hoy cuatro de Enero de mil novecientos veintiséis, siendo las quince horas once minutos, acompañando plano y duplicado, el que retira en el acto. No acompaña muestra legal. (fdo.): Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Enero 5 de 1926. A sus efectos pase a Minas. (fdo.): Sobral. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de mineral de plomo, plata y cobre, en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Pastos Grandes), hecho por el señor Anacleto Pastrana. Corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. Julio 27 de 1926. (fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 28 de 1926. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Atrs. 117 y 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas, a sus demás efectos. (fdo.): F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — Se registró la manifestación de descubrimiento de mineral de plomo, plata y cobre, hecho por el señor Anacleto Pastrana, bajo el N.º 282 a folio 162 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e12 agosto N.º 9521 v12 agosto.
e20 agosto N.º 9521 v20 agosto.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 11 de Agosto de 1926

	$ m|n.
Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines	4.20
" subscripción	10.—
" marcas	480.—
" avisos varios	636.—
" adicional	62.—
	1.193.20

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Esta es semestral o anual, puede comenzar en Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción, cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo *(Decreto de 27 de Febrero de 1909)*:

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare mas de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación: de modificación; de substitución, y de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen

1974

COOPERATIVA LIMITADA DE TRANSPORTES DESEADO

Domicilio legal : Puerto Deseado (Trio.de Sta.Cruz)
Aprobada por Decreto del P.E. de fecha 23 de Noviembre de 1920

Capital autorizado:	$ m/n	100000 —
» emitido	» »	50000 —
» realizado y pagado	» »	45000 —

Balance General

al 31 de Mayo de 1925 en su Quinto Ejercicio anual.
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 28 y 29 de Junio de 1925

ACTIVO	$ m/n
Embarcaciones	42840 96
Acciones emiticas I serie por realizar	5000 —
» » II serie	50000 —
Edificaciones	3826 44
Muebles y útiles	1787 81
Mercaderías generales	1161 70
Seguros	9.0 85
Banco de la Nación	81 08
Mercaderías en consignación	2010 —
Operaciones pendientes (Saldos deudores)	943 83
Caja	180 77
Cuentas corrientes (Saldos deudores)	2106 50
	110859 94
PASIVO	
Capital nominal	55000 —
» efectivo	45000 —
Consignadores	2010 —
Operaciones pendientes (Saldo acreedores)	240 —
Cuentas en gestión	2106 50
» Corrientes (Saldos acreedores)	3275 25
U.Clausen	600 —
F. Sagués (Gerente)	2628 19
	110859 94

Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n
Mercaderias generales		88 75
Reparaciones		877 40
Seguros		1696 90
Gastos generales		6036 65
Sueldos		5005 —
Cuentas en gestión		2106 5.
Cuentas corrientes (Vda . Aguirre)		329 90
Félix Sagués (gerente)		2628 19
Amortizaciones:		
Embarcaciones	$ 2004 39	
Edificaciones	» 425 16	
Muebles y útiles	» 198 64	2628 19
		2 397 48
HABER		
Removido		1739 07
Fletes y pasajes		18315 60
Intereses y comisiones		1342 81
		21397 48

Puerto Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz el 81 de Mayo de 1925

Tancredi Mazzuchelli, presidente — Mateo Martinovich, Domingo Marsicano, directores — A. Milos, sindico

Buenos Aires 23 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 12 agos. N° 9698 v.12 agos.

1460

Compañía Comercial Sueco-Argentina

SOCIEDAD ANÓNIMA

Alsina 1120 — Buenos Aires

Fecha autorización por el P. E. 23 de Agosto de 1912
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 13 de Diciembre de 1912
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Abril de 1926

Capital autorizado	$	56.817.50
» suscripto	»	22.727.—
» realizado	»	22.727 —

Balance General del Ejercicio Anual, cerrado el 31 de Diciembre de 1925

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Herramientas, su valor s/.n/s. libros	1 457.51		
Amortización 20%	291.50	1.166.01	
Muebles y Utiles, su valor s/n/s. libros	2.717 77		
Amortización 10 o/o	271.77	2.446.—	3 612.01
Activo circulante			
Mercaderías Varias		171.050.46	
Acciones otras Compañías		205.838.01	376.888.47
Activo disponible			
Caja y Bancos		11.486.54	11.486.54
Activo exigible			
Deudores en Cuenta Corriente		448.685.40	
Obligaciones a Cobrar		126 828 97	
Depósito en Carantía		7.222.58	
Deudores en Suecia		81.435.84	664.172.29
Activo nominal			
Marcas de Fábrica		646.00	646.—
Activo transitorio			
No existe.			
			1.056 805.31
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital Subscripto		22.727.—	
Fondo de Reserva	60.312.07		
Fondo de Previsión	20.000.—		
Reserva Amortización	5.000.-	85.312.07	108.039.07
Pasivo exigible			
Acredores en Buenos Aires		28.360.54	
Acreedores en Suecia		898.391 86	926.752.40
Pasivo transitorio			
Comisionos a pagar		1.800.—	1.800.—
Ganancias y Pérdidas:			20.213.84
			1 056.805 31

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1925.

DEBE			$ m/n	m/n
Intereses y Descuentos			42.218 88	
Avisos y Propaganda			8.041.84	
Sueldos y Alquileres			117.290.90	
Gastos generales			19.295.94	186.847.56
Saldo: Utilidad del año			4.610.28	
Más ganancia anterior			15.603.56	20.213.84
				207.061.40
HABER				
Saldo anterior	15.603.56			
Menos 2 o/o de Ley Fondo Reserva	312.07	15 291.49		
Menos 20 o/o de amortización Herramientas	291.50			
Menos 10 o/o de amortización Muebles y útiles.	271.77			
Menos depurado cobro dudoso	3.355.83	3.919.10	11.372.39	
Jubilaciones			2 280.25	13.652.64
Mercaderías varias general				
Saldo acreedor				193.408.76
				207.061 40

Olof Orstadius, presidente — Frans Peterson, director-gerente
Horacio A. Pedraita, contador.—Carlos Hogberg, sindico
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 12 agos. N. 9704 v 12 agos.

392

COOPERATIVA DE CREDITO ISRAELITA LTDA.

SARMIENTO N.° 2295
Autorizada por el P. E. el 9 de Marzo de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Junio de 1925

Capital autorizado mínimo	$ m|n.	10.000.—
„ suscripto	„	68.900.—
„ realizado	„	68.840.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1925
Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 7 de Febrero de 1926

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios		
Edificios y construcciones		
Participaciones en empresas comerciales		
Materiales, máquinas, herramientas		
Muebles y útiles	996.30	996.30
II. Activo circulante		
No existe.		
III. Activo disponible		
Caja	772.60	
Bancos	316.04	
Cheques, giros, vales		1.088.64
IV. Activo exigible		
Deudores en Cuenta Corriente		
Deudores hipotecarios garantizados		
Documentos a cobrar	102.354.89	
Deudores en gestión		
Accionistas	60.—	102.414.89
V. Activo transitorio		
Adelantos para ejercicios futuros	120.—	120.—
VI. Activo nominal		
Llave del negocio		
Marcas de fábrica o de comercio		
Patentes de invención		
Concesiones		
Gastos de organización	512.10	
Personería jurídica	1.302.70	1.814.80
Pérdidas		
No existen.		
Cuentas de Orden		
No existen.		
		106.434.63

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible		
Capital suscripto	68.900.—	
Reserva legal	685.—	69.585.—
II. Pasivo exigible		
Acreedores en Cuenta Corriente		
Acreedores hipotecarios		
Documentos u obligaciones a pagar	17.781.81	
Debentures		
Caja de Ahorros	7.700.—	25.481.81
III. Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancias		
Líquidas del Ejercicio		11.367.82
		106.434.63

S. Salomón, presidente.—S. Libedinsky, secretario.—S. Yasky (Contador P. Nacional), síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
(Ejercicio 1925)

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Muebles y útiles, 10 o|o sobre $ 1.107.—	110.70	
Personería jurídica, 10 % sobre $ 1.447.45	144.75	
Gastos de organización, 10 % sobre $ 569.—	56.90	312.35
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, etc.	1.469.32	1.469.32
Intereses y Descuentos, comisiones y cambios		
Patentes e Impuestos		
Saldo: Utilidad del año		11.367.82
		13.149.49

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
HABER		
Saldo anterior		
Mercaderías y otros rubros de la explotación		
Intereses y descuentos		13.033.94
Arrendamientos, alquileres, etc.		
Primas sobre acciones		115.55
		13.149.49

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Art. 72 de los Estatutos)

10 o|o sobre 11.367.82, al Directorio	$	1.136.78
5 o|o sobre 11.367.82, a los fundadores	„	568.39
4 o|o sobre 11.367.82, al fondo de reserva	„	454.71
81 o|o sobre 11.367.82, a los accionistas	„	9.207.94
	$	11.367.82

Lo que da un dividendo de $ 14,27 m|n. por acción.

S. Salomón, presidente.—S. Libedinsky, secretario.—S. Yasky (Contador P. Nacional), síndico.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 12 agos· N. 9697 v-12 agos.

1850

"BOSTON" Compañía Argentina de Seguros

AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA 567

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 14 de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, Febrero 19 de 1925
Ramos en que opera: Incendios.

Capital autorizado	$	m/n	4.000.000.—
» subscripto	»	»	2.000.000.—
» realizado	»	»	400.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1926

(2o. Trimestre del 2o. Ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	1600000 —	
Caja y Bancos	17508 46	
Propiedades e inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	450812 05	
Préstamos hipotecarios y s/valores	—	
» sobre pólizas Vida	—	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material	11668 81	
Diversos deudores	32173 05	
Comisiones descontadas, Sección Vida	—	
Gastos de organización a amortizar	19283 86	
Cuenta de explotación	252937 42	
Siniestros	16650 —	
Cuentas de orden	44600 —	
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		41596 85
Reservas de compañías reaseguradoras		38264 12
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		16650 —
Diversos acreedores		28198 33
Cuentas de orden		44600 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		276424 35
	2445733 65	2445733 65

William F. Benkiser, presidente.— M. Herrold, gerente.
H. J. Wiltshire, síndico.
Buenos Aires 21 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 11 agos N. 9625 v-13 agos

1133

LA PREVISION ARGENTINA

Sociedad Anónima de Seguros Generales

MAIPU Nº 265, BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto de fecha 1º de Febrero de 1919

Capital autorizado........................ $ m/n 1.000.000 —
" suscripto........ .... " " 1.000.000 —
" realizado.. .... " " 430 050 —

Balance Trimestral

Correspondiente al 31 de Marzo de 1926 4o. Trimestre del Ejercicio

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas..................................	569950 —	
Caja y Bancos..................................	118403 48	
Propiedades e inmuebles........................	—	
Titulos de renta y valores diversos................	84327 50	
Préstamos hipotecarios y s| valores	—	
Obligaciones a cobrar............................	55604 90	
Mobiliario y material............................	59140 59	
Diversos deudores................................	282130 96	
Gastos de organización a amortizar..............	87481 17	
Gastos de explotación............................	731404 34	
Siniestros	58948 66	
Cuentas de orden	86464 10	
Capital subscripto............................		1000000 —
Reservas......................................		49599 11
Siniestros pendientes..........................		—
Diversos acreedores............................		215327 34
Cuentas de orden		86464 10
Cuenta explotación............................		732465 10
	2083855 65	2083855 65

Rodolfo Travers, presidente —Valentín M. Curutchet, director general.—Jorge Quirno, secretario.— Antonio Orlando, síndico suplente

Buenos Aires, 29 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 agos. N. 9658 v 13 agos

1439

Mutua Hipotecaria Franco Sud-Americana

Sociedad Anónima

Calle Cangallo 328—Buenos Aires

Establecida en París (Francia) con sus Estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, con fecha 23 de Septiembre de 1913

Capital autorizado y subscripto.................. Fr. 10.000.000 —
» realizado.................................. » 2.500.000 —

Esta Sucursal no tiene asignado un Capital especial

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1926

de la Sucursal de Buenos Aires

ACTIVO	$ oro	$ papel
Préstamos hipotecarios................................	661800 —	
Caja y Bancos..		392858 71
Varios	312778 92	3880 53
Conversión..	132617 90	
	1107196 82	396739 24
PASIVO		
Sede de París..	1074963 28	
Varios..	32233 54	95334 93
Conversión..		301404 31
	1107196 82	396739 24

Buenos Aires, 27 de Julio de 1926.

H. Boltshauser, administrador delegado

Buenos Aires, 29 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 12 agos. N. 9665 v-12 agos.

1343

BANCO POLICIAL ARGENTINO

MORENO N.º 1455

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio 1.º de Febrero de 1912

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 7 de Mayo de 1912

Capital autorizado............................ $ m/n 600.000 —
» subscripto.................................. » » 393.120 —
» realizado.................................... » » 393.120 —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1926

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas..		
Caja:		
En efectivo..	26573 38	
Dep. en otros Bancos..................................	4731 19	
Clearing..		
Descuentos y efectos a cobrar..........................	461121 74	
Adelantos		
Deudores en gestión..................................	78088 09	
» hipotecarios....................................		
Sucursales en la República..............................		
Corresponsales en la República..........................		
Sucursales en el extranjero............................		
Corresponsales en el extranjero........................		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso................................		
Inmuebles		
Títulos en cartera....................................		
Valores diversos......................................		
Muebles y útiles......................................	3651 03	
Cartas de crédito......................................		
Gastos de iniciación..................................		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc..................	11621 04	
Dividendo provisorio..................................		
Otras cuentas		
Metalización..		
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)..........		
» » títulos en custodia..........................	5300 —	
» » valores recibidos en caución..................		
Emisión de cartas de crédito..........................		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..............		
Documentos en garantía................................		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros..........		
Otras cuentas de orden		
Capital suscripto		393120 —
Fondo de reserva estatutario..........................		75874 62
» » reserva facultativa............................		
» » jubilaciones y auxilio para empleados..........		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista..............		27420 44
» a plazo..		17858 95
» en Caja de Ahorros..............................		39028 37
» diversos..		
Redescuentos..		
Letras y obligaciones en circulación....................		
Sucursales en la República............................		
Corresponsales en la República..........................		
Sucursales en el extranjero............................		
Corresponsales en el extranjero........................		
Ganancias y pérdidas, intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos..........................		23689 10
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior..........................		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo..........................		
Dividendos a pagar		7663 99
Otras cuentas..		1131 —
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)......		
» » títulos en custodia..........................		5300 —
» » » » garantía..................................		
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..............		
Créditos hipotecarios por cuenta de terceros............		
Otras cuentas de orden		
	591086 47	591086 47

Buenos Aires, 1.º de Julio de 1926

Francisco Durà, presidente.—Ernesto Villanueva, gerente.—Ramón Buisel Quintana, secretario.—Alberto Ferrer Otero, contador.—Alberto C. Fontán, síndico

Buenos Aires, Julio 23 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 12 agos. N. 9701 v-12 agos.

968

Compañía General de Teléfonos

Sociedad Anónima

Dardo Rocha 2989

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 31 de Agosto de 1910 e inscripta en el R. P. de Comercio, el 22 de Octubre de 1910

Capital autorizado, suscripto y realizado................ $ m/n 500000

Balance General

Correspondiente al décimosexto ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1925, aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria verificada el día 28 de Abril de 1926

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo		
Instalación Telefónica:		
La red general establecida en la Capital y departamentos de la Provincia de Mendoza, con una existencia de mil cincuenta abonados	618472 26	
Muebles y útiles....................................	100 —	618572 26
Activo circulante:		
Títulos varios:		
De la Deuda Interna de Mendoza y títulos canjeables de la misma Provincia y otros....................		21900 —
Activo disponible:		
Caja..	2690 65	
Bancos..	70430 64	73121 29
Activo exigible:		
Abonos a cobrar:		
Recibos por concepto de abonos que quedan sin cobrar al final del ejercicio..............................		21028 —
Activo transitorio:		
No existe.		
		734621 55
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía del Directorio y Gerente..		32500 —
		767121 55
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado.........................	500000 —	
Reserva legal..	103487 17	
Fondo de amortización de la red......................	77691 38	681178 55
Pasivo exigible		
No existe.		
Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar....................................		1443 —
Ganancias		
Las que corresponden a este ejercicio.................		52000 —
		734621 55
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en garantía del Directorio y Gerente..		32500 —
		767121 55

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres y varios..........................	69839 94	
Otros gastos:		
Por renovación y conservación de la red........	24932 18	
Fondo de amortización:		
Amortización de la red general..................	10613 83	
Utilidad:		
La que corresponde a este ejercicio............	52000 —	157385 95
		157385 95
HABER		
Por abonados:		
Cobrado por concepto de abonos.................	157001 —	
Por Intereses:		
Percibidos por títulos............................	384 95	157385 95
		157385 95

Antonio Malosetti, presidente en ejercicio.—Pablo Oyarzun, síndico

Buenos Aires, 26 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la **Insp. General de Justicia.**

E. 12 agos. N. 9670 v-12 agos.

1431

"Caledonian Insurance Company"

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio: Av. de Mayo 840

Autorizada por el P. E. Nacional el 27 de Agosto de 1921

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Noviembre de 1921

Ramos que explota: **Incendio y Marítimo**

Capital autorizado .... £ 1.000.000 —

» **subscripto** .... » 587.500 —

» **realizado** .... » 107.500 —

La Agencia no tiene capital asignado

Balance de Saldos

(2°. trimestre) del ejercicio social, 1o. de Abril, 30 de Junio 1926

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Casa Matriz..		
Caja de Conversión (cta. de títulos en depósito)......	400000 —	
Caja y Bancos..		
Títulos de renta y valores varios.....................		
Préstamos hipotecarios y sobre valores...............		
Obligaciones a cobrar.................................		
Mobiliario y material.................................		
Diversos deudores......................................	13165 08	
Gastos de organización................................		
Cuentas de orden.......................................		
Casa Matriz..		13165 08
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)..........		400000 —
Reservas..		
Siniestros pendientes..................................		
Diversos acreedores....................................		
Cuentas de orden.......................................		
	413165 08	413165 08

Detalle de las Cuentas de Explotación

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Corretajes y comisiones................................	14566 88	
Gastos generales.......................................	10828 30	
Patentes y sellos......................................	2141 75	
Siniestros..	1615 79	
Reaseguros locales.....................................	472 26	
Saldos..	9458 02	
Primas..		38880 14
Impuestos y sellos.....................................		384 97
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos..........		112 89
	39378 —	39378 —

Buenos Aires, 1o. de Julio de 1926

A. Stagnaro, agentes generales

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, **Jefe de la Inspección** Inspección General **de Justicia.**

E. 12 agos. N. 9661 v-12 agos.

878

Fox Film de la Argentina, Soc. Anónima

Lavalle 940 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. 6 de Octubre de 1921. (Modificados) 6 de Marzo de 1923, 30 de Abril de 1924, 22 de Octubre de 1925

Inscriptos en el Registro Público de Comercio, 30 de Diciembre de 1921, 7 de Noviembre de 1923, 18 de Julio de 1924, 5 de Diciembre de 1925

Capital autorizado	$ m/n 2.000.000 —
» subscripto	» » 2.000.000 —
» realizado	» » 2.000.000 —

Balance General al 26 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea de 26 de Abril 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Muebles y útiles	21732 87	
Menos: amortizaciones	16449 62	5283 25
Activo circulante:		
Películas y accesorios	104216 31	
Cédulas Hipotecarias Nacionales, Valor Nominal: $ 38.400 —	37116 73	141333 04
Activo disponible:		
Caja	1077 83	
Bancos	14050 86	
Cheques, giros, vales, etc	4094 85	19223 54
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente: en el extranjero	2364955 66	
Locales	49646 57	2414602 23
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		50000 —
		2630472 06
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2000000 —	
Reserva legal	37200 94	
Reservas Facultativas:		
Especiales	250 —	2037450 94
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		1492 86
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		16075 18
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	22846 65	
Más: utilidad del ejercicio	502606 43	525453 08
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		50000 —
		2630472 06

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Por el Ejercicio comprendido entre Octubre 31, 1924 y Diciembre 26, 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortización:		
Muebles y útiles 20 %		3445 —
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, conservación de propiedades, gastos de oficina, etc		383250 73
Cambios		152349 22
Patentes e impuestos		6792 72
Saldo: utilidad del año	502606 43	
Más: ganancia anterior	22846 65	525453 08
		1071290 75
HABER		
Saldo anterior		22846 65
Explotación de películas y ventas de accesorios, etc.		892941 86
Intereses sobre préstamos en el extranjero y cédulas hipotecarias nacionales		155502 24
		1071290 75

E. R. del Valle, director presidente.— E. P. Cetrán, director gerente. — A. Faller, síndico suplente

INFORME DEL SINDICO

A los Señores Accionistas de la Fox Film de la Argentina (Soc. Anón.)

Presente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 362 del Código de Comercio, certifico que he examinado los libros de contabilidad de la Sociedad y la documentación justificativa y hecho constancia de las cifras del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 26 de Diciembre de 1925

Conforme, pues, con la mencionada documentación administrativa, os aconsejo su aprobación

Buenos Aires, Marzo de 1926

A. Faller, síndico suplente.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 12 agos. N. 9667 v-12 agos.

1428

Royal Insurance Company, Limited.

CONSTITUIDA EN INGLATERRA

BARTOLOMÉ MITRE 478 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización del P. E.: 8 de Noviembre de 1886

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Agosto de 1888

Ramos que explota: Incendio, Marítimo y Vida

Capital autorizado	£ 5.599.430 —
» subscripto	» 2.239.772 —
» realizado	» 3.359.658 —

No tiene Capital asignado a esta Sucursal

Balnace de Saldos del Segundo Trimestre

Del Ejercicio social entre el 1.º de Abril y 30 de Junio de 1926

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz	5697 73	4020 25
Caja y Bancos		53187 13
Propiedades e inmuebles	735541 73	
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	221760 —	
Mobiliario y material	5000 —	
Obligaciones a cobrar		
Cambios	36325 73	
Gastos de organización		
Diversos deudores	7114 55	71681 87
Siniestros a pagar	3222 48	137064 —
Cuenta de explotación		15360 35
	1014662 22	281313 60
HABER		
Casa matriz	15647 11	30052 10
Casa matriz (Cuenta de títulos en depósito)	221760 —	
Fondos invertidos en la República Argentina	740541 73	
Reservas		
Diversos acreedores	1200 77	31638 97
Cambios		82558 53
Siniestros pendientes	3222 48	137064 —
Cuenta de explotación	32290 13	
	1014662 22	281313 60

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	3016 21	25583 96
Gastos generales		73395 21
Siniestros		26830 85
Préstamos, Vida	848 32	
Reaseguros locales pasivos	555 70	3318 08
HABER		
Primas	31029 32	109310 82
Patente	653 28	3753 51
Intereses bancarios		37 50
» s/premios Vida	621 83	
» s/préstamos Vida	1170 00	
Pérdidas incendios	3124 71	
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos	111 13	666 42

Buenos Aires, 22 de Julio de 1926.

K. Mitchell, gerente local

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 12 agos. N. 9671 v-12 agos.

1879

NUEVO BANCO ITALIANO

Fundado en 1887

Reconquista y Plaza de Mayo—Buenos Aires

Autorizado con decreto del 24 de Abril de 1917 — Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado........................ $ m/l 10.000.000 —
„ subscripto........................ „ „ 10.000.000 —
„ realizado........................ „ „ 6.000.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1926

Pendiente de aprobación en la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de Julio de 1926

(Casa Matriz y Sucursales)

ACTIVO	$ oro	$ m/n.
Accionistas		4000000 —
Caja:		
En efectivo .... $ oro 7939 69 $ m/n 17624012 79		
Depositado en otros Bancos 312903 89		
Clearing .... „ „ 8932 85 „ „ 11618183 87	16872 54	29555100 55
Descuentos y efectos a cobrar	680 —	57039108 62
Adelantos		39191326 31
Deudores en gestión		1 —
Deudores hipotecarios		51147 21
Sucursales en la República		1520757 38
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero	—	—
Corresponsales en el extranjero	2547586 38	2412424 89
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso	14021 —	6350454 12
Inmuebles		3894561 59
Títulos en cartera		3979789 16
Valores diversos		—
Muebles y útiles		1 —
Cartas de crédito		—
Ganancias y pérdidas		—
Dividendo provisorio		1350000 —
Otras cuentas		—
Metalización	47980 28	—
	2627140 20	149344671 83
Cuentas de orden:		
Depósito de monedas Extranjeras .. $ oro 16439632 18		
Depósito de acciones en garantía Direct. $ m/n 200000 —		
Depósito de títulos en custodia ...... „ „ 21246836 71 „ „ 96318223 23		
Depósito de valores recibidos en caución .... „ „ 3870093 56 „ „ 19341206 25		
Emisión de cartas de crédito .... „ „ 2525726 45		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros .... „ „ 1811943 73 „ „ 19844655 07		
Documentos en garantía .... „ „ 75000 —		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros ..... „ „ 927599 49		
Otras cuentas de orden	45894232 63	136706684 04
	48521372 83	286051355 87

PASIVO	$ oro	$ m/n.
Capital subscripto		10000000 —
Fondo de reserva estatutario		5000000 —
Fondos de reservas facultativas:		
Para futuros dividendos		2000000 —
Fondo de pensiones y jubilaciones		1000000 —
Fondo de auxilio para empleados		175077 01
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	2296 13	38390956 13
» a plazo	1926 58	30790239 47
» en Caja de Ahorros		43926081 23
» diversos	15927 81	11231154 24
Redescuentos		—
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucurales en la República		279969 53
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero	343216 98	—
Corresponsales en el extranjero	2263772 70	3834767 56
Ganancias y pérdidas		1949636 85
Descuentos, intereses, comisiones, y cambios correspondientes al ejercicio próximo		643311 90
Dividendos a pagar		14431 80
Otras cuentas		—
Metalización		109046 11
	2627140 20	149344671 83

PASIVO	$ o/s.	$ m/n
Cuentas de orden:		
Depositantes de monedas Extranjeras $ oro 16439632 18		
Depositantes acciones en garantía Directorio .... $ m/n 200000 —		
Depositantes títulos en custodia ..... „ „ 21246836 71 „ „ 96318223 23		
Depositantes títulos en garantía ..... „ „ 3870093 56 „ „ 19341206 25		
Sucurs. y Corresp. Cuentas cartas de crédito .... „ „ 2525726 45		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros ...... „ „ 1811943 73 „ „ 19844655 07		
Documentos en garant.. „ „ 75000 —		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros .... „ „ 927599 49		
Otras cuentas de orden	45894232 63	136706684 04
	48521372 83	286051355 87

Alberto Berisso, presidente.—P. Giudice, L. J. Rissotto, gerentes.—
A. Zacheo, contador. —José De Marzi, síndico

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ o/s	$ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos	278529 84	
Muebles y útiles	66492 —	
Gastos de iniciación de tres nuevas sucursales	105233 74	
Otras amortizaciones	104782 16	555037 74
Gastos Generales:		
Sueldos y honorarios	1260534 78	
Judiciales, alquileres, publicidad, contribución Ley 11232, etc.	686671 55	1947206 33
Intereses, comisiones y cambios		5552777 33
Patentes e Impuestos		135628 91
Metalización		
Utilidad del año 1949636 85		1949636 85
Dividendo provisorio .... 1350000 —		
Neto 599636 85		
		10140287 16
HABER		
Saldo anterior		137201 16
Descuentos, intereses, comisiones y cambios 9258184 38		
A deducir:		
Los correspondientes al ejerc. próximo 643311 90		
Neto 8614872 93		8614872 93
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		576719 68
Dividendos e Intereses sobre títulos		191032 85
Alquileres		118928 82
Beneficios diversos		501531 72
Pérdida del año		
Intereses s/doc. activos 835062 16		
» » pasivos 191750 26		
Saldo 643311 90		
		10140287 16

Alberto Berisso, presidente.— P. Giudice, L. J. Rissotto, gerentes.—
A. Zacheo, contador. José De Marzi, síndico.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 12 agos. N.9693 v.12 agos.

1248

"COLÓN." Compañía de Seguros a Prima Fija

— "INCENDIO" —

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 555

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 25 de Junio de 1923

Capital autorizado .... $ c/l 2.000.000 —
» subscripto.. .... » » 1.265.500 —
» realizado.................................. » » 253.100 —

Balance Trimestral al 28 de Febrero de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas..............................	1012300 —	
Caja y Bancos	54137 56	
Propiedades inmuebles..............................		
Titulos de renta y valores diversos..............................	163139 59	
Préstamos hip. y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material..............................	22080 11	
Diversos deudores	3.2.7 85	
Gastos de organización a amortizar..............................	21848 67	
» de explotación..............................	37051 97	
Siniestros..............................	31609 73	
Cuentas de orden	280000 —	
		1652455 48
PASIVO		
Capital subscripto..............................	1265500 —	
Reserva técnica	43190 51	
Fondo general de reserva	622 57	
Siniestros pendientes	3001 99	
Cuentas de explotación..............................	60140 41	
Cuentas de orden..............................	280000 —	
		1652455 48

Antonio Larraechea, presidente.—Antonio Ortuño, gerente.—Francisco Blanco, tesorero. — A. Gutiérrez A. ha, síndico

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 10 agos. N. 9573 v-12 agos.

1350

"La Hispano-Argentina"

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avda. de Mayo 676

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

OPERA ÚNICAMENTE EN EL RAMO DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Capital autorizado .... $ c/l. 2.000.000.—
» subscripto.............................. » » 1.500.000.—
» realizado .... » » 1.500.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1926 — 4°. Trimestre del 36° Ejercicio

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas		—	—
Caja y Bancos:			
Caja	$ 14 69		
Banco Español del Río de la Plata.....	» 53 38		
» de Galicia y Buenos Aires	» 123413 26		
» Comercial del Azul.............	» 6095 62		
» Argentino-Uruguayo	» 32316 75		161893 70
Propiedades inmuebles		—	561970 25
Títulos de renta y Valores diversos		—	1786446 29
Préstamos hipotecarios y s/. valores..............................		—	—
Obligaciones a cobrar..............................		—	—
Mobiliario y material		—	—
Diversos deudores..............................		—	—
Comisiones descontadas Secc. Vida		—	—
Gastos de organización a amortizar..............................		—	—
Gastos de explotación		—	185136 19
Siniestros..............................	$ 8534 87		
Menos: porción reasegurada..............................	» 8534 87		—
Cuentas de orden		—	
			2695446 43
PASIVO			
Capital subscripto y realizado		—	1500000 —
Reservas..............................		—	780970 12
Beneficios asegurados Vida..............................		—	—
Siniestros pendientes..............................		—	—
Diversos acreedores..............................		—	32575 49
Cuentas de orden..............................		—	—
Cuenta de explotación..............................		—	381900 82
		—	2695446 43

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926.

Compañía de Seguros "La Hispano-Argentina"

Francisco Gutiérrez, presidente. — José G. Llamazares, gerente. — V. Caride Llames, síndico

Buenos Aires, 21 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 agos. N 9607 v-13 agos.

1303

Société Générale de Transports Maritimes a Vapeur

Sociedad Anónima de Navegación

País de Origen: Paris

Sucursal Buenos Aires: Reconquista N°. 433

Autorizada por mandato judicial el 7 de Mayo de 1925

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1925

ACTIVO	Frs.	$ m/n.
Material naval..............................	99870750 —	9079159 09
Material naval en construcción s/s Florida..............................	17293673 —	1572152 09
Terreno de Arenc e instalaciones..............................	378645 15	34422 29
Terrenos e inmuebles..............................	3439111 62	312646 52
Valores disponibles (Caja, Cartera, Bancos)..............................	32514621 88	2955874 71
Provisiones varias (material, combustibles, herramientas).	8293062 50	753914 76
Deudores varios..............................	44256853 39	4023348 49
	206046697 54	18731517 95
PASIVO		
Capital..............................	30000000 —	2727272 73
Amortización del material naval..............................	76680886 28	6970989 65
Reserva estatutaria..............................	3000000 —	272727 27
Fondo de Seguros..............................	10003616 05	909419 64
Reserva por reconstitución de la flota..............................	6506708 89	591518 99
Reserva por renovación de calderas y grandes repaciones..............................	2500000 —	227272 73
Fondo de previsión..............................	4879173 60	443561 24
Efectos a pagar..............................	853166 85	77560 62
Viajes en curso..............................	9428368 43	857124 40
Acreedores varios..............................	59318958 85	5392173 53
Cupones de Ejercicios anteriores..............................	259375 —	23579 55
Sobrante del Ejercicio 1924..............................	85347 13	7758 83
Ganancias y Pérdidas, Ejercicio 1925..............................	2536146 46	230558 77
	206046697 54	18731517 95

Cuenta de Ganancias y Pérdidas - Ejercicio 1925

	Frs.	$ m/n
Ingresos de toda clase efectuados durante el Ejercicio	152271691 48	13842881 04
Egresos durante el Ejercicio..............................	148057055 02	13459732 27
Excedente a favor de los Ingresos.	4214636 46	383148 77
A deducir: para amortización del material naval...	1678490 —	152590 —
Saldo neto, Ganancias y Pérdidas 1925..............................	2536146 46	230558 77
Más: Sobrante del Ejercicio 1924..............................	85347 13	7758 83
Total disponible..............................	2621493 59	238317 60

Buenos Aires, 28 de Junio de 1926.

F. Renos, gerente

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 12 agosto N. 9603 v-13 agos

967

Compañía de Electricidad de Corrientes

SOCIEDAD ANONIMA

Corrientes 651 — Buenos Aires

Autorizada por el S. G. de la Nación por Decreto de fecha 7 de Enero de 1914

Inscripta en el R. P. de Comercio el 16 de Abril de 1914

Capital autorizado .... $ m/l 1.000.000 —

» subscripto .... » » 1.000.000 —

» realizado .... » » 1.000.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de Abril de 1926

(sin modificaciones)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Edificios y construcciones en Corrientes	99861 97	
Maquinaria y herramientas	569103 25	
Muebles y útiles	3853 51	
Redes, conexiones, medidores y alumbrado público	366492 15	
Medios de locomoción y transporte	719 40	
Lancha "Siempre Viva"	31524 95	1071555 23
Activo circulante:		
Materiales en depósito y combustibles	81119 08	
Títulos a precio de costo	71857 83	152976 91
Activo disponible:		
Caja	999 33	
Bancos	11457 20	
Cheques, giros, vales, etc.	482 05	12938 58
Activo exigible:		
Deudores varios	108166 99	
Municipalidad de Corrientes	3429 16	
Letras a cobrar	17377 06	128973 21
Activo transitorio:		
Anticipos de explotación, seguros, etc.	4000 79	
Inversiones varias a amortizar	9246 57	
Obras en curso	7990 03	
Pleito en curso	3909 50	25146 89
Activo nominal:		
Gastos de concesión y varios	200326 84	
Menos amortización	10000 —	190326 84
		1581917 66
Cuentas de orden		
Acciones en depósito en garantía (Directores)	25000 —	
Consignaciones recibidas	473 66	25473 66
		1607391 32
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	1000000 —	
Reserva legal	34963 75	
Fondo de renovación para:		
Edificios y construcciones	38272 46	
Maquinaria y herramientas	233075 54	
Redes, conexiones, medidores y alumbrado público	129879 29	
Lancha "Siempre Viva"	10035 52	
Reserva para amortización de muebles y útiles	1062 57	
» para amortizacion de medios de locomoción y trasporte	191 58	1447480 71
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		33630 08
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		227 64
Ganancias		
Saldo de esta cuenta		100579 23
		1581917 66
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones (Directorio)	25000 —	
Comitentes de efectos en consignación	473 66	25473 66
		1607391 32

A. Iturbe, presidente. — William S. Bell, síndico

Demostración anual de la Cuenta de Ganancias y Pèrdidas

Ejercicio de 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortización		
Muebles y útiles	385 35	
Medios de locomoción y transporte	71 94	
Concesiones	10000 —	
Lancha "Siempre Viva"	1868 65	
Fondo de renovación para:		
Edificios y construcciones	5174 45	
Maquinaria y herramientas	31714 85	
Redes, conexiones, medidores y alumbrado público	17653 41	66868 65
Gastos generales:		
Gastos de Administración, seguros, impuestos, etc.	66693 40	
Reparación de maquinaria, redes y medidores; deudores incobrables y varios	44972 21	111665 61
Saldo: Utilidad del año	99520 94	
Más: Saldo año anterior	1058 29	100579 23
		279113 49
HABER		
Saldo anterior		1058 29
Saldo bruto de la explotación		275554 71
Intereses, descuntos y varios		2500 49
		279113 49

A. Iturbe, presidente. — William S. Bell, síndico
Buenos Aires, 2 de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 12 agos. N. 9679 v-12 agos.

909

"LA REFORMA"

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 1042

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 7 de Agosto de 1923

INCENDIO — VIDA — CRISTALES

Capital autorizado .... $ m/l 5.000.000.—
» subscripto .... » » 1.000.000.—
» realizado .... » » 267.425.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas	732575 —	
Caja y Bancos	4472 02	
Propiedades inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	3089 93	
Préstamos hipotecarios y s/ valores	—	
» sobre Pólizas de Vida	—	
Obligaciones a cobrar	12077 28	
Mobiliario y material	32467 26	
Diversos deudores	140047 11	
Comisiones, descontadas — Secc. Vida	5945 23	
Gastos de organización a amortizar	52148 17	
« de explotación	201498 87	
Siniestros	45529 93	
Cuentas de orden	161919 94	
Ganancias y pérdidas — Ejercicio anterior	107421 60	
		1499192 34
PASIVO		
Capital subscripto	1000000 —	
Reservas	61710 28	
Beneficios asegurados Vida	—	
Siniestros pendientes — Reserva	10000 —	
Diversos acreedores	40385 70	
Cuentas de orden	161919 94	
Cuenta explotación	225176 42	
		1499192 34

Antonio de la Garma, presidente.—Juan Enrique Gamundi, director general —Luis A. de la Garma, contador. — Octavio Cordoro, sindico
Buenos Aires, 7 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e10 agosto N.° 9586 v12 agosto

1305

Compañía General de Fósforos

Lima N° 239 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 30 de Noviembre de 1888, 27 de Septiembre de 1917, 2 de Junio de 1919 y 19 de Agosto de 1925

Capital autorizado.......... .... $ m/n 20.000.000 —
» subscripto.................... » » 19.990.000 —
» realizado.................... » » 19.990.000 —

Balance General al 31 de Marzo de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de Junio de 1926

Incisos — ACTIVO	Parciales		Totales por Capít.	
	oro	$ m/n	oro	$ m/n
I Activo Fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios	180308 10	7413628 81		
b) Participación en empresas comerciales..................	47021 94	80000 —		
c) Maquinaria oro 157327 63, m/n 5293035 89; Amortizado...... oro 19588 33, m/n 482954 18	137739 30	4810081 71		
d) Muebles y útiles. . 156 51, 17195 34; Amortizado...... 155 44, 17186 34	1 07	9 —		
e) Vías y desvíos........................		31193 82		
f) Animales y rodados. 355 —; Amortizado .... 354 —		1 —		
g) Diversos títulos, acciones de otras sociedades.......	2398 66	1332355 10	367469 07	13667269 44
II Activo circulante:				
a) Materias primas, envases, lubrificantes, combustible, materiales para caja, accesorios y útiles, fieltros y telas, verde de París	86903 22	1730503 17		
b) Mercaderías manufacturadas.....	109305 25	2017736 05		
c) Estampillas impuesto interno, fósforos y naipes............	43124 68	48314 96	239333 15	3826554 18
III Activo disponible:				
a) Caja..........................	2299 02	87816 99		
b) Bancos	14436 74	955034 75		
c) Cheques y giros.........................		43595 19	16735 76	1086446 93
IV Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente....	198378 59	3671491 05		
b) Documentos a cobrar..........		4612840 50		
c) Averías y siniestros.....	7226 83	17635 90		
d) Depósito licitaciones...........		305 —	205605 42	8302272 45
V Activo transitorio:				
a) Dividendo provisional...........		998080 —		998080 —
VI Activo nominal:				
a) Patentes de invención....... ..	1 07	3 —		
b) Reserva fuerza motriz		1 —	1 07	4 —
Cuentas de orden:				
a) Depósito de acciones en garantía (del Directorio).....................		100000 —		
b) Títulos en caución.............		160000 —		260000 —
Conversión...........................				1870109 22
			829144 47	30010736 22

PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
a) Capital subscripto y realizado ...		19990000 —		
b) Fondo de reserva		1652237 31		
c) » » previsión.............		1380340 87		
d) » » seguros.............		137077 68		
e) » » pensiones.............		1000000 —		24159655 86
II Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente..	6081 63	873284 49		
b) » hipotecarios		1241762 87		
c) Intereses..............................		71980 53		
d) Sociedades internas de fábricas..	214 78	24151 76	6296 41	2211179 65
Suma al frente........... ..				26370835 51

Incisos — PASIVO	Parciales		Totales por Capít.	
	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Suma del frente.............				26370835 51
III Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio 1925/26.........		200147 44		
b) Dividendos a pagar.............		4200 —		
c) Directorio.........................		23789 74		
d) Bonificaciones....................		80000 —		
e) Premios "órdenes de depósito pendientes".....................		12940 —		321077 18
Ganancias:				
Las del ejercicio				3058823 53
Cuentas de orden:				
a) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)..........		100000 —		
b) Depositantes de títulos en garantía......................		160000 —		260000 —
Conversión.........................			829144 47	
			829144 47	30010736 22

Víctor Valdani, director delegado.—E. Invernizzi, gerente.— J. E. Husté, sub-gerente general.—Vo. Bo: Juan B. Rivara, síndico.

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Marzo de 1926

DEBE	$ o/s	$ m/n
Amortizaciones:		
Sobre maquinaria.. oro 19588 33 m/n 482954 18		
» Muebles y útiles......... » 155 44 » 17186 34		
Sobre animales y rodados....... » 354 —	19743 77	500494 52
Gastos Generales:		
Sueldos, jornales, honorarios, gastos judiciales, seguros, fletes, corretajes, beneficencia, propaganda, bonos ahorro, sellos para pagarés, conservación edificios, y gratificaciones.......	157899 60	7238896 36
Intereses:		
Los pagados en el ejercicio.........................		148046 82
Patentes e Impuestos:		
Los pagados en el ejercicio	6674 33	153460 65
Deudores en Gestión:		
Saldos considerados de dudoso cobro.............	1374 58	184633 54
Fondo de Pensiones:		
Jubilaciones y subsidios pagados de acuerdo con el Reglamento provisorio del 16 de Junio 1920.....		228893 27
Conversión:		
Metalización de $ m/n 318.978.32..................	140350 46	
Saldo beneficios..		3058823 53
	326042 74	11512748 69
HABER		
Manufactura:		
Saldo	310280 93	10542600 20
Sucursales Exterior:		
Beneficios..		157812 87
Intereses y Renta de Títulos:		
Los percibidos...	9294 74	410948 81
Alquileres:		
Los percibidos..		46380 —
Deudores en Gestión:		
Recuperado de saldos considerados de dudoso cobro	1023 19	9757 29
Diversos Títulos		
Obligaciones consolidadas Banco Italiano del Uruguay; importe 3a. cuota percibida...............	1494 95	
Participaciones en Empresas Comerciales:		
Beneficios obtenidos................................	3948 93	
Terreno del Rosario:		
Id. id....................................		22413 61
Muebles y Utiles:		
Id. id....................................		340 70
Verde de París:		
Id. id....................................		1623 35
Seguros:		
Indemnización percibida............................		1834 01
Conversión:		
Conversión de $ o/s 140 350 46.....		318978 32
	326042 74	11512748 69

S. E. u O.

Victor Valdani, director delegado.— E. Invernizzi, gerente.— J. E. Husté, sub-gerente general.— Vo. Bo: Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires, 14 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 10 agos. N. 9786 v-12 agos.

1148

COMPAÑÍA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Domicilio Legal: Corrientes 651 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.: Enero 12 de 1914 y Septiembre 9 de 1918

Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: Mayo 16 de 1914 y Octubre 17 de 1918

Capital autorizado.......................... $ c/l 2.000.000 —
,, subscripto y realizado............. ,, ,, 1.844.200 —
Debentures autorizadas, (Interés 7% anual). ,, ,, 2.100.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo		
Propiedades y accesorios	903860 55	
Tranvías, ómnibus y redes	1854939 99	
Maquinarias, instalaciones relativas, y accesorios	1247155 04	
Muebles, útiles y varios	9812 —	4015767 58
II Activo circulante		
Materiales varios y combustibles	418973 54	
Títulos y acciones de otras sociedades	64784 09	483757 63
III Activo disponible.		
Caja	12190 20	
Bancos	8181 99	20372 19
IV Activo exigible		
Deudores varios en cuenta corriente	328522 13	
Deudores garantizados	50000 —	378522 13
V Activo transitorio		
Cuenta a liquidar en meses futuros		20825 19
VI. Activo nominal:		
Negociación de debentures	61460 19	
Cuenta a liquidar por trámites en curso	51196 37	112656 56
Pérdidas:		
Cuentas de gastos, a liquidar		66315 20
		5098216 48
Cuentas de orden		
Acciones depositadas por los Directores	50000 —	
Títulos recibidos en caución	79545 45	
Garantías recibidas	3170 43	132715 88
		5230932 36
PASIVO		
I Pasivo no exigible		
Capital .... $ 2000000 —		
Acciones a emitir .... » 155800 —		
Capital suscripto	1844200 —	
Fondo de reserva legal	29172 01	1873372 01
II Pasivo exigible		
Acreedores varios y Bancos en cuenta corriente	217739 22	
Obligaciones a pagar	1430672 05	
Debentures .... $ 2100000 —		
» a emitir .... » 703000 —		
» amortizadas .... » 138000 —		
» emitidas, en circulación	1259000 —	2907411 27
III Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancia:		
Ganancias y pérdidas del ejercicio 1925	135242 44	
Saldo de ejercicios anteriores	6193 59	141436 03
Cuentas de productos, explotación, ventas y varios, a liquidar		175997 17
		5098216 48
Cuentas de orden		
Depósito de acciones de los Directores	50000 —	
Depositantes de títulos en caución	79545 45	
Otorgantes de garantías	3170 43	132715 88
		5230932 36

A. Iturbe, vice-presidente. — Juan B. Rivara, síndico.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 agos. N. 9619 v-18 agos.

913

LA SANITARIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE AUXILIOS PARA ENFERMOS

OFICINAS: CANGALLO 1759

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 21 de Agosto de 1906 y 23 de Diciembre de 1921

Inscripta en el R. P. C. en 26 de Septiembre de 1906 y 18 de Julio de 1922

Capital autorizado...................... $ m/n. 250.000 —
(en 5 series de 50.000 $ c/u)
» subscripto y realizado.......... » » 249.264 88

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1926

(1er. Trimestre del 21º Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles	200000 —	
Muebles y útiles	2205 —	202205 —
Activo circulante:		
Títulos y accione	332 40	
Cédulas Argentinas, serie 23	100000 —	100332 40
Activo disponible:		
Caja	900 31	
Bancos	13311 66	14211 7
Activo exigible:		
Deudores varios	21490 —	
» hipotecarios	55240 —	
» en gestión	8700 —	
Obligaciones a cobrar	42644 33	128074 33
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
Gastos generales	191 —	
Sueldos	2730 —	2921 —
Cuentas de Orden:		
Títulos en depósito		24000 —
Total		47174 . 70
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital (acciones integradas)	249200 —	
» (certificados de acciones)	64 88	
Fondo de reserva	63187 11	312451 99
Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	99497 —	
Depósitos de alquileres	600 —	100097 —
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	8192 69	
Beneficencia	950 —	
Fondo infortunio empleados	12185 05	
Becas	5430 55	26758 29
Ganancias y Pérdidas:		
Dividendos caducos	4239 67	
Intereses y descuentos	1497 75	
Rentas	2700 —	8437 42
Cuentas de Orden:		
Títulos en garantía		24000 —
Total		471744 70

José V. Varalla presidente.—A. M. Gutiérrez, director-gerente.—F. Vega, contador.—Juan Bottinelli, tesorero.—Vº Bº: Gregorio Enriquez, síndico

Buenos Aires 7 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 10 agos. N. 9592 v 18 agosto

1821

Compañía Importadora Mumm Limitada

Sociedad Anónima

México 169—Buenos Aires

Aprobado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 29 de Abril de 1925

Inscripción en el Registro Público de Comercio 14/8 1925

Capital autorizado .... $ m/n 500.000.—
» emitido .... » » 200.000.—
» realizado .... » » 200.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Mayo de 1926

Sin modificaciones

ACTIVO		$	$
Activo fijo			
Instalaciones	$ 3187 75		
Amortizadión 20 %	» 637 75	2550 —	
Muebles y útiles	» 7210 35		
Amortización 10 %	» 721 35	6489 —	9039 —
Activo circulante			
Mercaderías			349175 30
Activo disponible			
Caja		1800 68	
Bancos		548 92	2349 60
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		152464 53	
Deudores en gestión		7504 60	
Documentos a cobrar		743 35	160712 48
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			356 —
Activo nominal			
Marcas registradas		492 50	
Gastos de organización	$ 2734 —		
Amortización	» 1434 —	1300 —	1792 50
Pèrdidas			47193 48
Cuentas de orden			
Obligaciones de terceros descontadas		76518 80	
Dep. Acciones garantía		3000 —	
Mer. c. pago acreditivo		13814 30	
Mer. recibidas en consignación		18336 03	
Prendas		26872 04	138541 17
			709459 48
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		200000 —	
Previsión para deudores		7504 60	207504 60
Pasivo exigible			
Acreedores en Cta. corriente		92445 28	
» garatizados		19044 65	
Documentos y obligaciones a pagar		251923 83	363413 71
Pasivo transitorio			
No existe.			
Cuentas de orden			
Cuentas con firmas de terceros		76510 80	
Depositantes acciones		3000 —	
Comit. efectos		18336 03	
Mer/c. pago acreditivo		13814 30	
Prendas		26872 04	138541 17
			709459 48

P. A. Mumm, vicepresidente.—F. Walter, director gerente.—E. R. Sommer, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1925

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Mayo 1926

Sin modificaciones

DEBE	$	$
Amortizaciones:		
s/ Muebles y útiles	721 35	
Instalaciones	637 75	
Gastos fundación	1434 —	2793 10
Gastos Generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.		93912 11
Intereses, descuentos y comisione		80984 70
Patentes e impuestos		2775 —
Reserva para deudores morosos		7504 60
		187969 51
HABER		
Mercaderías		81132 61
Intereses decuentos y cambios		9643 47
Pérdida del año		47193 43
		137969 51

P. A. Mumm, vicepresidente.—F. Walter, director gerente.—E. R. Sommer, síndico

Buenos Aires, 23 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 12 agos. N. 9656 v-12 agos.

1143

ST. GEORGE'S COLLEGE

Sociedad Anónima

AVENIDA DE MAYO 615

Fecha de autorización por el P. E.: 30 de Enero de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 12 de Octubre de 1907

Capital autorizado .... $ m/n 300.000.—
» subscripto .... » » 120.100.—
» realizado .... » » 120.100.—

Balance Trimestral

al 30 de Junio de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles:			
Propiedad del Colegio en Quilmes		109560 16	
Edificios y construcciones	478164 29		
Amortizaciones	200000 —	278164 29	
Muebles y útiles		23438 66	411163 11
Activo circulante:			
Títulos:			
(2 Debentures de la misma Sociedad)			500 —
Activo disponible:			
Caja		430 98	
Bancos		1644 80	2075 78
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			14355 79
Activo transitorio:			
Seguros			1009 99
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos domésticos		16354 05	
Gastos generales		2616 87	
Quinta y monte		2380 —	
Renovaciones y reparaciones		3572 30	
Sueldos		36344 —	
Intereses y descuentos		1739 52	
Asistencia médica		314 40	
Accesorios escolares		3558 10	66879 24
			496983 91
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		120100 —	
Reserva legal		12010 —	
Fondo de previsión		10000 —	
Reserva asistencia médica		2571 80	
Donaciones		129381 65	274063 45
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		64774 99	
Debentures 6 %		37500 —	102274 99
Pasivo transitorio:			
Intereses a pagar sobre Debentures		450 —	
Dividendos		5328 —	5778 —
Ganancias:			
Saldo anterior	44461 47		
Menos dividendo	7206 —	37255 47	
Pupilaje, etc.		76612 —	113867 47
			495983 91

Buenos Aires, 29 de Julio de 1926

p. St. George's College Ltd.

J M. Eddy, presidente. — Carlos A. Auld, director. — A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 agos. N. 9618 v-13 agos.

1458

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada
CAPITAL ILIMITADO
1861 MEJICO 1863

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1905

Capital emitido	$ m/n	800.000 —
» subscripto	» »	792.960 —
» realizado	» »	792.960 —

Balance Mensual de Saldos al 30 de Junio de 1926

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n
Accionistas		623 —
Caja:		
En efectivo	59771 94	
Depositado en otros Bancos	22452 75	
Clearing	—	82224 69
Descuentos y efectos a cobrar		1556964 90
Adelantos		10498 43
Deudores en gestión		117017 20
» hipotecarios		7881 31
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		—
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso		—
Inmuebles		20206 —
Muebles y útiles		2400 —
Títulos en cartera		—
Valores diversos		—
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		—
Ganancias y Pérdidas:		
Alquileres	1250 —	
Sueldos	37401 —	
Gastos generales	8037 81	
Emolumentos al Directorio	2500 —	
Jubilaciones y pensiones	2633 28	
Intereses y comisiones pasivos	21470 59	
Patentes e impuestos	—	
Gastos judiciales	571 —	73863 68
Dividendo provisorio	—	
Otras cuentas		21466 02
Metalización		—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	—	
» » títulos en custodia	6080 —	
» » valores recibidos en caución	—	
Emisión de cartas de crédito	—	
Documentos a cobrar por cta. de terceros	13992 30	
» en garantía. Banco de la Nación	22130 —	
Préstamos hipotecarios por cta. de terceros	—	
Otras cuentas de orden	—	42202 30
		1935347 53

PASIVO		
Capital subscripto		792960 —
Fondos de reservas estatutarias		231089 45
Fondos » reservas facultativas		3322 80
Fondo de jub./y auxilio para empleados		—
Depósitos en ctas. corrientes y a la vista		23093 54
» a plazo		61767 04
» en Caja de Ahorro		468342 12
» en Caja de Ahorro a domicilio		5614 01
» diversos		3463 68
Redescuentos		102989 50
Banco de la Nación Argentina		—
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		—
Ganancias y pérdidas:		
Intereses y comisiones, Activos	117597 84	
Alquileres	1470 —	
Beneficios diversos	4697 29	123765 13
Dividendos prescriptos		13310 87
Beneficio Ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		15500 —
Dividendos a pagar		46927 59
Otras cuentas		—
Metalización		—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	—	
» » títulos en custodia	6080 —	
» » titulos en garantia	—	
Sucursales y Corresponsales—Cuenta cartas de crédito	—	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	13992 30	
Documentos en garantía: Banco de la Nación	22130 —	
Créditos hipotecarios a cobrar por cta. de terceros	—	
Otras cuentas de orden	—	42202 30
		1935347 53

Por el Banco Escolar Argentino:
Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente — Mauricio E. Greffier, síndico.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 12 agos N. 9660 v-12 agos.

La Alemana del Río de la Plata

1355

Buenos Aires, Reconquista 210

Fecha de autorización del P. E.: 4 de Agosto de 1924

RAMOS EN QUE OPERA: SEGUROS CONTRA INCENDIO

Capital autorizado	$	500.000 —
» subscripto	»	358.500 —
» realizado	»	358.500 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1926

(4.o trimestre)

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas			
Caja			
Propiedades inmuebles			
Bancos:			
Alemán Transatlántico	$ 30870 —		
Germánico de la América del Sud	» 30907 50		
Ernesto Tornquist & Cía. Ltda.	» 58521 50	120299 —	
Títulos de renta			
Valores diversos			
Préstamos hipotecarios			
» sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material		4176 87	
Sucursales y Agencias		893 50	
Deudores por premios			
Compañías reaseguradoras			
Deudores varios:			
Liquidación cartera Luebeck			
Fondos adelantados		271642 99	
Intereses y alquileres vencidos			
Gastos de organización a amortizar		6344 72	
» generales y propaganda		5535 50	
Comisiones			
Siniestros		62 35	
Patentes e impuestos		4806 07	
Anulaciones		1865 34	
Cuentas de orden		50000 —	
Ganancias y Pérdidas		793 09	
Capital subscripto			358500 —
Reservas legales			
» técnicas			4155 58
» facultativas			
Siniestros pendientes			
Compañías reaseguradoras			
Sucursales y Agencias			
Dividendos pendientes			
Acreedores varios			75 90
Primas			23684 21
Intereses y descuentos			22488 07
Cuentas de orden			50000 —
Comisiones			2652 87
Redescuento de intereses			4862 80
		466419 43	466419 43

Buenos Aires, de Julio de 1926.

Guillermo Lutz, vice-presidente. — Heine y Cía., administradores. — M. Sáenz, síndico.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 agos. N. 9637 v-13 agos.

705

AZUCARERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 443 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 11 de Abril de 1882 y reformados sus estatutos el 21 de Junio de 1895, 4 de Marzo de 1902, 19 de Diciembre de 1903, 26 de Abril de 1905, 8 de Marzo de 1210, 23 de Marzo de 1911 y 22 de Marzo de 1912

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Mayo de 1882

Capital autorizado, subscripto y realizado $ o/s 1.500.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de Marzo de 1926

ACTIVO	PARCIALES		TOTALES	
	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios ...	1084608 96			
Maquinarias	1380839 42			
Herramientas		93784 15		
Muebles y útiles		18780 91		
Carros		24604 35		
Instalaciones		54160 41	2465448 38	191329 82
II. Activo circulante:				
Productos elaborados		2138240 51		
Materiales, repuestos, etc.		390265 36		
Animales		89853 —		2618358 87
III. Activo disponible:				
Caja		8069 90		
Bancos		13497 8		21567 08
IV. Activo exigible:				
Deudores en Ctas. Ctes.		594152 10		
» hipotecarios		733499 65		
Documentos a cobrar		302925 —		
Varios consignatarios por ventas azúcar		691508 92		2322085 67
V. Activo transitorio:				
Pagos adelantados		443 12		
Gastos pagados para próxima cosecha		42371 58		42814 70
VI Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden				
Conversiones			511089 12	
			2976537 50	5196156 14
PASIVO				
I. Pasivo no exigible				
Capital subscripto	1500000 —			
Reserva legal	150000 —			
» extraordinaria	137500 —			
Fondo de depreciación	650000 —			
» de previsión		954860 25		
» de accionistas		615731 35		
Reserva para renovación maquinarias		150000 —	2437500 —	1720591 60
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en Ctas. Ctes.	39037 50	276867 75		
Bancos		1181067 84		
Debentures subscriptos	500.00 —			
Documentos a pagar		290236 55		
Letras descontadas		113295 —	539037 50	1861467 14
III Pasivo transitorio				
Intereses s/ debentures		40369 36		
Gastos a pagar corriente cosecha		205039 33		245408 69
Ganancias				
Saldo del ejercicio 1924		135279 15		
Ganancias del ejercicio 1925		71843 38		207122 53
Cuentas de orden				
Conversiones				1161566 18
			2976537 50	5196156 14

H. H. Leng, presidente. — S. Shipton, secretario. — Julio A. García, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio de 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones sobre maquinaria	150000 —	
Gastos de Administración, gastos legales, sueldos, alquileres, etc.	43292 20	
Intereses y descuentos	148801 48	
Patentes Casa Matriz — Buenos Aires	4000 —	
Deudores morosos	6355 81	
Saldo: Utilidad del año	207122 53	
		559572 05
HABER		
Saldo anterior	135279 15	
Ganancias sobre explotación	357896 39	
Intereses y descuentos	66396 51	
		559572 05

H. H. Leng, director. — Julio A. García, síndico

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

He examinado el Balance y la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio de 1925, que presenta el Directorio, y los encuentro de conformidad con la constancia de los libros.

Saluda a Vds. atentamente.

Julio A. García,
Síndico.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1926.

Hemos comprobado el presente Balance con los libros y comprobantes de la Sociedad Anónima Azucarera Argentina y certificamos que en nuestra opinión el mismo representa correctamente la situación de la Sociedad, según lo demuestran los libros de contabilidad y de acuerdo con las explicaciones que nos han sido dadas.

Price, Waterhouse, Faller & Co.,
Contadores Revisadores.

Reconquista 46
Buenos Aires, 10 de Marzo de 1926.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 12 agos. N. 9663 v 12 agos.

España y Río de la Plata

1382

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Oficinas: En el edificio de su propiedad, Avenida de Mayo Nº 962
Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911
Opera únicamente en Seguros contra Incendio y Marítimo-Fluviales
CAPITAL:
Autorizado y subscripto .... $ m/n 1000000 —
Realizado .... » » 900000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1926
(2o. trimestre — 16º ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	100000 —	
Caja y Bancos	13376 31	
Propiedades inmuebles	1686747 36	
Títulos de renta y valores diversos	145275 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	3613 60	
Préstamos sobre pólizas Vida	—	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material	4656 18	
Diversos deudores	120380 55	
Comisiones descontadas (Vida)	—	
Gastos organización a amortizar	—	
Cuentas de explotación	473218 76	
Siniestros	77768 57	
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por los Directores	110000 —	
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		681888 34
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		55000 —
Diversos acreedores		170178 25
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		717974 74
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por los Directores		110000 —
	2735041 33	2735041 33

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926.

Joaquín Peña Seisdedos, presidente. — Sebastián Valdés, gerente. — Fernando Blasi, contador. — Vº Bº: Víctor Munaut, síndico suplente

Buenos Aires, 26 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 10 agos. N. 9604 v 12 agos.

1345

BANCO DEL FORO ARGENTINO

Domicilio: Lavalle 1471

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 16 de Abril de 1924

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio Julio 24 de 1924

Capital autorizado	$ c/l	1.000.000 —
» subscripto	» »	566.900 —
» realizado	» »	384.220 —

Balance Mensual al 30 de Junio de 1926

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	182680 —
Caja:	
En efectivo	115085 27
Depositado en otros Bancos	19255 49
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	859290 01
Adelantos	
Deudores en gestión	22686 40
» hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	176838 36
Títulos en cartera	
Valores diversos	48637 40
Muebles y útiles	24455 72
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	39657 52
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)	30913 57
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	720821 30
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
» » títulos en custodia	54100 —
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	10040 16
» en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	12350 —
	1816739 20

PASIVO	
Capital subscripto o asignado a la Sucursal	566900 —
Fondo de reserva estatutario	201 88
Fondos de reservas facultativas	3000 —
» » jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	224530 87
» a plazos	18321 06
» en Caja de Ahorros	15204 48
» diversos	
Redescuentos	146997 92
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	43112 66
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	2272 52
Descuentos, comisiones, intereses y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	88 85
Otras cuentas	719689 35
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
» » títulos en custodia	54100 —
» » » en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	10040 16
» en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden: (Remesas al cobro)	12330 —
	1816739 20

Buenos Aires, 2 de Julio de 1926

M. Alvarez Quintana, presidente.— P. L. Carpy, secretario.— L. F. Pagola, gerente. — Carlos R. Pagola, sub-contador. —V.° B.°: Enrique M. Rodón, síndico.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 12 agos. N. 9660 v-12 agos.

1466

Commercial Union Assurance Company Limited

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio Bartolomé Mitre 835, Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo, 3 de Enero de 1898

Fecha de inscripción en el Registro de Comercio 2 de Agosto de 1900

Ramos que explota: Incendio, Marítimos y Accidentes

Capital autorizado	£	2.950.000 —
» subscripto	»	2.950.000.—
» realizado	»	1 770.000.—

2.° Balance de Saldos

(2.° Trimestre) Abril a Junio de 1926

Capital asignado a esta Agencia: No hay capital especial asignado

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cta de títulos en depósito)	220500 —	
Caja y Bancos		64178 74
Propiedades inmuebles		460000 —
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y Material		
Diversos deudores	4991 15	44161 18
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Siniestros en trámites	1400 15	44805 —
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Banco de la Nación (Cta. de títulos en depósito)		50000 —
Caja y Bancos		113178 39
Diversos deudores		15524 53
Siniestros en trámite		28451 —
	226891 30	820298 84

HABER	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz	4991 15	551950 90
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)	220500 —	
Reservas		
Siniestros pendientes—Sección incendios	396 —	29250 —
» » Sección marítimos	1004 15	3500 —
» » Sección Accidentes		12055 —
Diversos acreedores		9088 90
Cuentas de orden		
Cuenta renta edificios		7300 12
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Casa Matriz		27227 34
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)		50000 —
Cuenta reserva		101475 58
Siniestros pendientes		28451 —
	226891 30	820298 84

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al Trimestre 1.° de Abril al 30 de Junio de 1926

(Sujeto a las operaciones de reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres)

DEBE		o/s	$ m/n
Corretajes, comisiones y descuentos		2585 16	15828 83
Gastos generales		166 99	56244 34
Siniestros		3410 50	49869 56
Reaseguros locales pasivos		264 13	84 44
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO			
Corretajes y comisiones			16539 07
Gastos generales			6907 07
Siniestros—Indemnizaciones	$ 37119 70		
Gastos médicos	» 13235 33		50355 03
		6226 78	195848 84

HABER	o/s	$ m/n
Primas	17060 37	79293 94
Patentes y sellos	1279 27	4204 46
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos	66 03	21 11
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Primas		78022 73
Patentes y sellos		2503 86
	18405 67	164046 10

S. E. u. O.

Buenos Aires, 28 de de Julio 1926

Chas Knox, gerente local

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 12 agos. N. 9677 v-12 agos.

1077

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE

Sociedad Anónima

Cangallo No. 499, 8°. piso — Buenos Aires

—=0=—

Autorizada por el Poder Ejecutivo, 29 de Enero de 1906, 3 de Febrero de 1907 5 de Marzo de 1908, 25 de Abril de 1910 y 25 de Noviembre de 1921

Capital autorizado.............................. $ o/s 1.488.000.—
» subscripto.............................. » » 1.488.000.—
» realizado.............................. » » 1.488.000.—

BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO XX°.

Terminado el 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 26 de Abril de 1926

Incisos	ACTIVO	Parciales	Parciales $ o/s	Totales por Capítulos $ o/s
	I. Activo fijo:			
	a) Inmuebles y sus accesorios:			
	Campos..............................		973873 47	
	Alambrados..............................	87577 11		
	Amortización 20 %..............	17515 42	70061 69	
	Caminos, puentes y alcantarillas.....	8079 85		
	Amortización 20 %..............	1615 97	6463 88	
	Muelles, embarcad. y Defensa Barranca	9338 48		
	Amortización 20 %..............	1867 70	7470 78	
	Edificios, fábrica y pueblo..........	68376 66		
	Amortización 5 %..............	3418 83	64957 83	1122827
	b) Edificios y construcciones: No existe.			
	c) Participaciones en empr. comerciales: No existe.			
	d) Materiales, máquinas y herramientas:			
	Maquinarias y equipo fábrica........	130358 91		
	Amortización 5 %..............	6517 94	123840 97	
	Via férrea..............................	204770 58		
	Amortización 10 %..............	20477 06	184293 52	
	Material rodante..............................	48297 64		
	Amortización 20 %..............	9659 53	38638 11	
	Material flotante..............................	2952 70		
	Amortización 20 %..............	590 54	2362 16	
	Herramientas y útiles fábrica y talleres..............................	7351 09		
	Amortización 20 %..............	1470 22	5880 87	
	Herramientas y útiles Ferrocarril....	1950 36		
	Amortización 20 %..............	390 07	1560 29	
	Herramientas y útiles material flotante..............................	110 98		
	Amortización 20 %..............	22 20	88 78	
	Herramientas y útiles agricolas.....	714 74		
	Amortización 20 %..............	142 95	571 79	
	Carros y arneses..............................	24250 37		
	Amortización 10 %..............	2425 03	21825 34	379061 83
	e) Muebles y útiles:			
	Muebles y útiles, Puerto Sastre.....	4306 40		
	Amortización 10 %..............	430 64	3875 76	
	Muebles y útiles, Buenos Aires......	1235 59		
	Amortización 10 %..............	123 56	1112 03	4987 79
	f) Instalaciones:			
	Instalación telefónica..............	3005 47		
	Amortización 20 %..............	601 09		2404 38
	Al frente..............			1509281 65

Incisos	ACTIVO	Parciales $ o/s	Parciales $ o/s	Totales por Capítulos $ o/s
	Del frente..............			1509281 65
	II. Activo circulante:			
	a) Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados, agrícolas, forestales, etc:			
	Materiales..............................	75737 38		
	Almacén..............................	38665 97		
	Bolsas..............................	15087 60		
	Rollizos de quebracho..............	41966 86		
	» a recibir..............	13570 29		
	Extracto de quebracho..............	108740 86		
	Durmientes en playa fábrica........	589 59		
	Postes » » »	1584 —		
	Palmas » » »	494 04		
	Rajas » » »	316 51		
	Rajillas » » »	818 .6		
	» en planchadas F. C.	116) 55		
	Tejas en playa fàbrica..............	767 11		
	Palo Santo playa fábrica...........	186 44		
	Postes para telefòno..............	51 15		
	Hacienda vacuna..............	66240 —		
	» caballer y mular..........	5156 —		
	» de abasto..............	1976 —		
	Animales en servicio... $ 60848 —			
	Amor. 10 % s/ 61443 82 » 6144 38	54703 62		
	Cueros, astas y crines..............	1154 60		
	Mercaderías en tránsito..............	22859 62	451835 55	
	b) Diversos títulos:			
	Títulos (consolidados 6 % 1915)		23809 08	475644 63
	III. Activo disponible:			
	a) Caja:			
	Caja Buenos Aires..............	332 07		
	» Puerto Sastre..............	2235 65		
	» Agencia Asunción..............	242 38	2810 10	
	b) Bancos:			
	Banco Francés e Italiano..............	1283 20		
	» de la Provincia de Bs. As...	14451 42	15734 62	18544 72
	IV. Activo exigible:			
	a) Deudores en cuenta corriente:			
	Contratistas..............	109615 52		
	Empleados..............	144 16		109759 68
	V. Activo transitorio: No existe.			
	VI. Activo nominal: No existe.			
	Cuentas de orden:			
	b) Depósito de acciones en garantía:			
	Acciones en depósito..............	72000 —		
	Contratistas por elementos de trabajo..............	67739 11		139739 11
	Total..............			2252969 79

Incisos	PASIVO	Parciales $ o/s	Parciales $ o/s	Totales por Capítulos $ o/s
	I. Pasivo no exigible:			
	a) Capital subscripto:			
	Capital (autorizado, subscripto y realizado)..............		1488000 —	
	b) Reserva legal:			
	Fondo de reserva legal..............		27824 28	
	c) Reserva facultativa:			
	Fondo de reserva especial..............	18205 27		
	» traslado fábrica.. $ 115321 64			
	Invertido:			
	1924. Via nueva $ 3462 98			
	» Fáb. » » 2711 85			
	1925. Via » » 17907 29			
	» Fáb. » » 20218 94 44301 06	71023 58	89228 85	1605053 08
	A la vuelta..............			1605053 08

Incisos	PASIVO	Parciales $ c/l	Parciales $ o/s	Totales por Capítulos $ o/s
	De la vuelta			1605053 08
	II. Pasivo exigible:			
	a) Acreedores en cuenta corriente:			
	Cuentas corrientes Paraguay	12158 97		
	» » Buenos Aires	58105 95		
	Banco de la República (Asunción)	87 86		
	Obreros	1230 95		
	Cuentas corrientes Puerto Sastre	2975 53		
	» en suspenso Puerto Sastre	67 47		
	» » » Buenos Aires	25082 95	99709 18	
	b) Descuentos u obligaciones a pagar:			
	Obligaciones a pagar	217818 70		
	Giros	474 07	218292 77	318001 95
	III. Pasivo transitorio:			
	b) Dividendo a pagar:			
	Dividendos (Saldo Ejer. XIX°. 1924)			1660 11
	Cuentas de orden:			
	Elementos de trabajo	67739 11		
	Directorio, por acciones depositadas	72000 —		139739 11
	Ganancias:			
	Saldo del Ejercicio XIX°. 1924	22059 74		
	Utilidad del Ejercicio XX°. 1925	166455 80		188515 54
	Total			2252969 79

Moisés Valenzuela, presidente.—J. Luis Talenton, contador.—
N. S. Cernogorcevich, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	Parciales $ c/ro	Parciales $ o/s	$ o/s
Amortizaciones:			
Alambrados	17515 42		
Caminos, puentes y alcantarillas	1615 97		
Muelles, embarcaderos y Defensa Barranca	1867 70		
Edificios	3418 83		
Maquinarias y equipo fábrica	6517 94		
Vía Férrea	20477 06		
Material rodante	9659 53		
» flotante	590 54		
Herramientas y útiles de:			
Fábrica y talleres	1470 22		
Ferrocarril	390 07		
Material flotante	22 20		
Agrícolas	142 95		
Instalación telefónica	601 09		
Muebles y útiles, Puerto Sastre	4[illegible]0 64		
» » » Buenos Aires	123 56		
Carros y arneses	2425 03		
Animales en servicio	6144 38	73418 13	
Gastos Generales:			
Gastos administración Bs. Aires	11539 63		
» estancia	13114 84	24654 47	
Intereses, desc. comisiones y cambios:			
Intereses y descuentos	22602 39		
Cambios	34 03		
Palo Santo Buenos Aires (almacenaje)	125 82		
Comisiones	2061 18	24823 42	
Saldo:			
Utilidades de año 1925	166455 80		
Más: saldo ganancias del año 1924	2[illegible]059 74	183515 54	311406 56
			311406 56
HABER			
Saldo del Ejercicio 1924		22059 74	
Mercaderías u otros rubros de la explotación:			
Hacienda vacuna	26922 86		
Extracto de quebracho	216013 16		
Explotación carnicería	6923 27		
» panadería	4938 89		
» almacén	14224 61		
» tambo	909 3[illegible]		
Ventas materiales	10392 86		
» cueros	8917 50		
» pasajes	104 30	289346 82	311406 56
Total			311406 56

Moisés Valenzuela, presidente.—J. Luis Talenton, contador.—
N. S. Cernogorcevich, síndico

Buenos Aires, 23 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 12 agos. N. 9681 v-12 agos.

1448

—LA ESTRELLA—

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

CONTRA INCENDIOS, FLUVIALES, MARITIMOS Y ACCIDENTES DEL TRABAJO

Domicilio: San Martín 473/5

Autorizada por Superiores Decretos de fechas 23 de Febrero de 1891

29 de Abril de 1924 y 5 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —

» subscripto .... » » 2.000.000 —

» realizado .... » » 2.000.000 —

Balance Trimestral

al 30 de Junio de 1926 — (Segundo Trimestre)

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos		312092 78
Propiedades inmuebles		2015584 56
Títulos de renta y valores diversos		595899 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		128000 —
» sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		22549 09
Mobiliario y material		6535 50
Diversos deudores		298296 61
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		514189 13
Siniestros		249005 91
Cuentas de orden		130000 —
Sección Accidentes del Trabajo		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688):		
Nominales $ 50.000 m/l—(Crédito Argentino Int.)	$ 42500 —	
Diversos deudores	» 42482 73	
Cuentas de orden	» 50000 —	134982 73
		4407135 31
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		1069717 73
Beneficios de los asegurados Vida		
Siniestros pendientes		62000 —
Diversos acreedores		125594 83
Cuentas de orden		180000 —
Cuentas de explotación		846616 70
Saldo del ejercicio anterior		11706 05
Sección Accidentes del Trabajo		
Reserva técnica	$ 83000 —	
Siniestros pendientes	» 28500 —	
Cuentas de orden	» 50000 —	161500 —
		4407135 31

Buenos Aires, Junio 30 de 1926

Juan Ibarra, presidente.—Juan J. Galup, gerente.—Pablo M. Aldazábal, síndico

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 agos. N. 9630 v-13 agos.

1369

—La Economía Comercial—

Domicilio: Galería Güemes (1er. piso)

Autorizada por decreto de Marzo 15 de 1889
Marítimo, Incendio, Vida, Granizo

Capital autorizado, subscripto y realizado $ c/l 2 000.000

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1926

(4°. Trimestre)

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Caja y Bancos	1765731 03	
Propiedades inmuebles	63211 63	
Títulos de renta y valores diversos	1426447 91	
Préstamos hipotecarios	649780 66	
» sobre pólizas vida	133473 01	
Obligaciones a cobrar	25614 10	
Mobiliario y material	21119 63	
Diversos deudores	656396 72	
Gastos de explotación	645563 84	
Siniestros	306957 1[illegible]	
Cuentas de orden	46400 —	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		1786122 40
Beneficios de asegurados vida		195521 51
Siniestros pendientes		17992 63
Diversos acreedores		534845 23
Cuentas de explotación		1157823 86
Cuentas de orden		46400 —
	5738705 63	5738705 63

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926.

Esteban Barón, presidente.— Carlos J. Pagliera Núñez, gerente.— Pablo L. Tissone, síndico

Buenos Aires, 26 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp General de Justicia.

E. 10 agos. N. 9644 v-12 agos.

1253

"AMÉRICA"

Compañía Argentina de Seguros contra Incendios, Fluviales y Marítimos

Domicilio: San Martín 473|5
Autorizada por Superior Decretos de fechas 23 de Febrero de 1887, 30 de Mayo de 1908 y 25 de Julio de 1
Capital autorizado.................. $ c/l 2.000.000.—
» subscripto.................. » » 1.050.000.—
» realizado.................. » » 600.000.—

Balance Trimestral al 31 de Mayo de 1926

Primer Trimestre

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	450000 —	
Caja y Bancos	169382 84	
Propiedades inmuebles	346549 60	
Valores diversos y títulos de renta	540025 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1030 —	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1578 —	
Diversos deudores	41601 05	
Comisiones descontadas sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación	65009 26	
Siniestros	46788 19	
Cuentas de orden (Depósitos de Títulos)	31400 —	
Capital subscripto		1050000 —
Reservas		41582 60
Beneficios de los asegurados Vida		
Siniestros pendientes		42500 —
Diversos acreedores		16631 01
Cuentas de orden (valores depositados)		31400 —
» » explotación		106929 17
Saldo del ejercicio anterior		3291 16
	1693333 94	1693333 94

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1926.

Agustín P. Carbone, presidente.—Juan J. Galup, gerente.—R. Pando, síndico

Buenos Aires, 7 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 10 agos. N. 9587 v-12 agos.

1126

COMPAÑIA NACIONAL GRANEROS MODELO

(SOCIEDAD ANONIMA)

25 DE MAYO 401 — BUENOS AIRES

AUTORIZADA POR EL PODER EJECUTIVO NACIONAL EL 5 DE JUNIO DE 1916

INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO EL 4 DE AGOSTO DE 1916

Capital autorizado . . . . $ 500.000
» suscripto . . . . » 500.000
» realizado . . . . » 500.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de Mayo de 1926

Inciso ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
1 Activo fijo		
a) Inmuebles	81.000.—	
b) Elevadores y Accesorios	765.102.31	
d) Materiales y Herramientas	941.74	847.044.05
2 Activo circulante		
No existe		
3 Activo disponible		
a) Caja	342.—	
b) Bancos	3.382.48	3.724.48
4 Activo exigible		
c) Deudores en c/c.		250.—
5 Activo transitorio		
No existe		
6 Activo nominal		
d) Concesión Elevador		
7 Pérdidas		
Ejercicio 1925		6.027.66
Cuentas de Orden		
b) Dep. de acciones en Garantía (Directorio)		857.046.19
		7.500.—
		864.546.19
PASIVO		
1 Pasivo no exigible		
a) Capital Suscripto	500.000.—	
b) Reserva Legal	87.157.01	587.157.01
2 Pasivo exigible		
a) Acreedores en c/c.		267.387.16
3 Pasivo transitorio		
a) Cuentas a pagar corresp. al ejercicio		2.502.02
Ganancia		
Cuentas de Orden		
b) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		857.046.19
		7.500.—
		864.546.19

EJERCICIO AÑO 1925

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		HABER	
1 Saldo anterior . . . . $	—	1 Saldo anterior . . . . $	21.402.58
2 Amortizaciones . . . »	273.12	2 Explotación elevador y Reducción Capital . »	224.825.52
3 Gastos Generales . . . »	148.420.58	3 Intereses y Descuentos »	318.10
4 Diferencia propiedad Bahía Blanca . . . . »	103.880.16	4 Arrendam. y alquileres »	—
5 Patentes e Impuestos . »	—	5 Saldo Pérdida del año »	6.027.66
	252.573.86		252.573.86

Buenos Aires, 26 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto de 27 de Abril de 1923).

Luis M. Fernández
Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 12 agos. N 9642 v-12 agos.

1436

"LA UNION MERCANTIL"

Compañía de Seguros contra Incendio y Accidentes de Automóviles

Rivadavia 546 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 13 de Enero de 1901 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 12 de Septiembre de 1907, 19 de Marzo de 1910 y 13 de Octubre de 1923

Capital autorizado, subscripto y realizado...... $ m/n 1.000.000.—

Balance de Saldos al 30 de Junio de 1926

1er. Trimestre del 26.o ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Títulos en garantía		17500 —
Caja y Bancos		23502 51
Inmuebles		1457469 29
Títulos de renta		54801 89
Intereses a cobrar		1275 —
Muebles y útiles		7043 20
Deudores varios		111574 03
Impuestos y contribuciones	10 97	5671 67
Corretajes	247 57	37566 83
Reseguros y anulaciones	22 71	28307 12
Gastos generales		87845 78
Siniestros		49555 46
Compañías de reseguros	3 6 81	4274 16
Conversión	244 62	
	842 68	1836386 94
HABER		
Capital		1000000 —
Depositantes de Títulos		17500 —
Reservas		56?345 36
Dividendos		15164 49
Intereses y alquileres		7209 16
Garantía de alquileres		10670 —
Impuestos y patentes a pagar		537 90
Premios	833 43	182371 96
Futuros dividendos		10165 13
Acreedores varios	9 25	
Seniestros diversos a liquidar		22867 —
Conversión		555 94
	842 68	1836386 94

Gerónimo Bonomi, presidente.—Guillermo E. Junor, gerente.—
Francisco Obregón, contador.—Onésimo Bonomi, síndico

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 10 agos. N. 9650 v-12 agos.

EL COMERCIO

1364

Compañía de Seguros a Prima Fija

Domicilio: Calle Maipú No. 53 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. N. 17 de Mayo de 1889
Capital autorizado, subscripto y realizado.. $ m/n 3.000.000 —
Ramos en que opera:
Incendios, Marítimos, Vida y Accidentes del Trabajo.

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1926

(4o. Trimestre del 37°. ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		817850 98
Propiedades inmuebles		1618558 87
Títulos de renta		678289 33
Préstamos hipotecarios		9294074 33
Préstamos sobre pólizas vida	8480 —	606728 90
Obligaciones a cobrar		52880 89
Mobiliario y material		70590 48
Diversos deudores	70907 89	1557441 39
Gastos de explotación	3677 43	590384 19
Siniestros	5000 —	417645 62
Cuentas de orden	25403 45	65700 —
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688)		42052 50
Diversos deudores		127219 11
Gastos de explotación		207500 53
Siniestros y asistencia médica		172298 87
	113558 77	16319195 49
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		3000000 —
Reservas		6850685 80
Beneficios de los asegurados vida		2002202 26
Siniestros pendientes		79500 —
Diversos acreedores	35255 18	1480307 94
Cuentas de orden		123484 97
Cuentas de explotación	78303 59	2179716 42
Sección Accidentes del Trabajo:		
Cuentas de explotación		456348 10
Reservas		120000 —
Siniestros pendientes		27000 —
	113558 77	16319195 49

S. Urquijo, vicepresidente —R. Candriari, sub-gerente.—Clodomiro Torres tesorero.— Luis F. Galli, síndico

Buenos Aires, 26 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 10 agos. N. 9682 v-12 agos.

1.1?

Sociedad Anónima "LA CLARA"

Escritorio: Bartolomé Mitre 720

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 14 de Diciembre de 1905

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 12 de Febrero de 1906

Capital autorizado .... $ m/n 500.000 —
» subscripto .... » » 500.000 —
» realizado .... » » 500.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles	35000 —	
Edificios y construcciones	197809 13	
Maquinarias y accesorios	16?254 02	
Muebles y útiles	11690 07	408753 22
Activo circulante		
Bolsas	15867 28	
Trigos y derivados	215621 88	231489 16
Activo disponible		
Caja	7789 33	
Bancos	3483 68	11273 01
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	355335 53	
Documentos a cobrar	5021 58	3603 7 11
Activo transitorio		
Seguros	7370 76	
Intereses	7878 86	
Comisiones	104 50	
Ampliación Molino	124124 10	139478 22
Activo nominal		
No existe.		
Pérdidas		
Gastos generales y varios		41327 23
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía		25000 —
		1220672 95
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto	500000 —	
Reserva legal	76250 05	
Fondo de previsión	30000 —	
Amortización maquinarias	70000 —	676250 05
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	9?007 98	
Documentos u obligaciones a pagar	17?8?8 40	
Bancos	170720 66	
Alquileres	740 —	
Reforma y mejoras del molino	67359 —	507656 04
Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar	4048 —	
Ley No 11289 (Cont. empleados)	862 76	
» » » (» patronal)	862 76	
Remuneración a empleados	4702 —	
Síndico	1311 84	11786 36
Ganancias		
Sin liquidar		
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía		25000 —
		1220672 95

E. U. Zimmermann, presidente.—Pedro Oberti, tesorero interino.—León E. Basavilbaso tenedor de libros.— . V. Fornells, síndico

Buenos Aires, 29 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 10 agos. N. 9629 v. 12 agos.

1048

General Electric — Sociedad Anònima

Avenida de Mayo 560

Fecha autorizada: 15 de Marzo de 1920
Fecha de Inscripción en el Registro Público de C. 23 de Junio de 1920
Capital autorizado.......................... $ c/l 2400000 —
» suscripto.......................... » » 2400000 —
» realizado.......................... » » 2400000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Abril de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles	2 —	
Maquinarias	5 49	
Instalaciones	6035 05	
Muebles y útiles	4 49	
Automóviles	3 49	6050 52
Activo circulante		
Mercaderías en general		1728362 93
Activo disponible		
Caja	8916 20	
Bancos	310800 14	319716 34
Activo exigible		
Deudores en cuentas corrientes	1669228 36	
Obligaciones a cobrar	626058 42	
Deudores en gestión	15227 41	
» varios	28868 89	
Depósitos en garantía	47126 46	2386509 54
Activo transitorio		
Adelantes para ejercicios futuros		10471 24
Activo nominal		
No existe.		
		4451110 57
Cuentas de orden		
Cuentas en consignación		263574 05
		4714684 62
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto	2400000 —	
Reserva legal	24163 86	
» varios deudores	137368 —	
» diversas	81672 89	2643204 75
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	745351 28	
Obligaciones a pagar	787736 48	1533087 76
Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar		178373 61
Ganancias		96444 45
		4451110 57
Cuentas de orden		
Mercaderías en consignación		263574 05
		4714684 62

W. A. Reece, presidente. — C. C. Batchelder.— Mark Honeysett, vocales.— F. T. Dickie, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		506061 04
Amortizaciones:		
Maquinarias	7511 72	
Instalaciones	13402 92	
Muebles y útiles	11567 93	
Automóviles	34187 34	
Mercaderías en general	109699 49	176369 40
Gastos generales		1303940 68
Deudores morosos e incobrables		85865 38
Intereses, descuentos, comisiones, cambios' etc		83444 86
Patentes e impuestos		12068 36
Reserva legal		12896 03
Saldo:		
Utilidad del año	602505 49	
Menos pèrdida anterior	506061 04	96444 45
		2276490 20
HABER		
Mercaderías		2194136 07
Intereses, comisiones, etc		82354 13
		2276490 20

W. A Reece, presidente.— C. C. Batchelder.— Mark Honeysett, vocales — F. T. Dickie, síndico

Señores Accionistas de la

General Electric, *Sociedad Anónima*:

Dando cumplimiento a lo que dispone el Código de Comercio, tengo el honor de participarles que he examinado el Balance y la Memoria que presenta el Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1925, encontrándolos en un todo conforme con los libros y comprobantes respectivos, por lo cual aconsejo su aprobación.

Marzo 30 de 1926.

F. T. Dickie,
Síndico

Buenos Aires, 7 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — *Luis M. Fernández*, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 12 agos. N. 9686 v-12 agos.

1435

Sociedad Anónima "El Fénix Sudamericano"

Compañía Nacional de Reaseguros

San Martín 232, 2.o piso — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1.o de Julio de 1920

Ramos: Incendio, Marítimos y Vida

Capital:

Autorizado.......................... $ m/n 5.000.000 —
Subscripto.......................... » » 3.000.000 —
Realizado.......................... » » 300.000 —

Balance Trimestral al 30 Junio de 1926

3er. trimestre del 7°. ejercicio

ACTIVO			$ m/n
Accionistas			2100000 —
Caja y Bancos			304114 96
Propiedades inmuebles			—
Títulos de renta y valores			376586 30
Préstamos hipotecarios y sobre valores			—
Préstamos sobre pólizas vida			—
Obligaciones a cobrar			—
Mobiliario y material			16816 23
Diversos deudores:			
Compañías de Seguros	$ c/l	927824 02	
Reservas en manos de Compañías cedentes	» »	711377 78	
Varios	» »	213296 52	1852498 32
Comisiones descontadas, sección Vida			—
Gastos de organización a amortizar			2446 77
Gastos de explotación			489414 35
Siniestros			374578 92
Cuentas de orden			120000 —
			5636455 85
PASIVO			
Capital subscripto			3000000 —
Reservas			1142224 —
Beneficios asegurados vida			—
Siniestros pendientes			—
Diversos acreedores:			
Reservas de reaseguradores en manos de la Compañía	$ c/l	385235 82	
Varios	» »	166137 93	551373 75
Cuentas de orden			120000 —
Cuenta de explotación			822858 10
			5636455 85

Buenos Aires, 23 de Julio de 1926.

Ernesto Aguirre, presidente.— F. Schroeder.—Eipel-Eltbogen

Tito L. Arata, síndico.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 10 agos. N. 9625 v. 12 agos.

1340

Banco Mutual Argentino

Chacabuco 18—Capital

Fecha de autorización por el P. E.: 26 de Junio de 1924

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 19 de Septiembre de 1924

Capital autorizado........................	$	2.000.000.—
» subscripto........................	»	445.900.—
» realizado........................	»	440.040.—

Balance Mensual al 30 de Junio de 1926

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas....................	5860 —	
Caja:		
En efectivo....................	43783 84	
Depositado en otros Bancos....................	14382 21	
Clearing....................		
Documentos y efectos a cobrar....................	464603 92	
Adelantos en cuentas corrientes....................	8575 98	
» » » caucionadas....................		
Deudores en gestión garantizados....................	30590 —	
» » » no »....................	32099 50	
Préstamos en hipoteca....................		
Sucursales en la República....................		
Corresponsales en la República....................		
Sucursales en el extranjero....................		
Corresponsales en el extranjero....................		
Letras a recibir....................		
Operaciones en suspenso....................		
Inmuebles....................		
Títulos en cartera....................		
Valores diversos....................	10000 —	
Muebles y útiles....................	7952 84	
Cartas de crédito....................		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos....................		
Gastos de iniciación....................	31614 44	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.....	103449 34	
Dividendo provisorio....................		
Otras cuentas....................		
Metalización....................		
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)....................	24700 —	
» de títulos en custodia....................	289754 40	
» de valores recibidos en caución....................	750 —	
Emisión de cartas de crédito....................		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros....................	11741 —	
» en garantía....................		
Préstamos hipotecarios a comisión....................		
Otras cuentas de orden....................	12000 —	
Capital subscripto....................		445900 —
Fondo de reserva estatutario....................		
Fondos de reservas facultativas....................		
Fondo de jubil. y auxil. para empleados....................		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista....................		53211 70
» a plazo....................		
» en Caja de Ahorros....................		64871 60
» diversos....................		10000 —
Redescuentos....................		111092 —
Créditos en suspenso....................		
Sucursales en la República....................		
Corresponsales en la República....................		
Surcursales en el extranjero....................		
Corresponsales en el extranjero....................		
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)....................		67836 77
Intereses y comisiones a vencer....................		
Dividendos a pagar....................		
Otras cuentas....................		
Metalización....................		
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)....................		24700 —
» de títulos en custodia....................		289754 40
» de títulos en garantía....................		750 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito.		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros....................		11741 —
» en garantía....................		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden....................		12000 —
	1091857 47	1091857 47

José Coelho, presidente.—Enrique Calot, secretario.—R. N. Ferrandi, gerente.—R. Medina Artola, contador.—Bernardo D. Bordeu, síndico

Buenos Aires, 29 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E. 12 agos. N. 9605 v-12 agos

1410

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

Galería Güemes, Edificio Supervielle — Escritorio 307/309

Autorizada por Decretos de 24 de Septiembre de 1909 y 23 de Enero de 1918

Capital autorizado........................	$ m/n	1.200.000 —
» emitido y realizado........................	» »	1.199.000 —
» a emitir........................	» »	1.000 —

Balance trimestal al 30 de Junio de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles....................	1156313 39		
Accesorios....................	207235 19		
Muebles y útiles....................	82839 35		1446387 93
Activo circulante			
Semovientes....................	379212 55		
Almacèn....................	244 42		379456 97
Acciones del frigorífico....................		2076 48	
Activo disponible			
Caja....................	1313 85		
Bancos....................	190982 24		192296 09
Activo exigible			
Cuentas corrientes....................			179179 65
Activo transitorio			
Víveres y provisiones....................	70667 95		
Gastos pleitos iniciados por Delger Burmester....................	9366 —		
Obligaciones a cobrar....................	1600 —		
Valores en suspenso: Este rubro está formado por facturas pagadas y que ignorándose su detalle se cargan provisoriamente a esta cuenta...	3010 60		156584 5
Dividendo provisorio....................	71940 —		
Activo nominal			
No existe.			
Pérdidas			
Ley No. 11289....................	277 —		
Intereses y descuentos....................	36653 22		
Gastos generales....................	118063 29		154993 51
Cuentas de orden			
Acciones en depósito....................			90000 —
Conversión....................		187923 52	
		190000 —	2598898 70
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital emitido y realizado....................	1199000 —		
Reserva legal....................	184310 32		
» facultativa....................	185571 60		1568881 92
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente....................	173605 25		
» hipotecarios....................		190000 —	
Compensación al personal....................	300 —		
Socorro para empleados....................	113 93		
Seguros....................	7741 98		
Hospital de Caridad de Río Gallegos...	1349 42		
Dividendo....................	3721 24		
Bco. Anglo Sud Americano (Sucursal Río Gallegos)....................	1385 23		188217 05
Pasivo transitorio			
Beneficios por realizar....................			81814 —
Ganancias			
Pastoreos....................	310 88		
Productos....................	242575 94		242886 82
Cuentas de orden			
Acciones del Directorio y Síndicos....................	90000 —		
Conversión....................	427098 91		517098 91
		190000 —	2598898 70

Buenos Aires, 22 de Julio 1926

Enrique C. Aubone, presidente.—Jorge H. Morrison, síndico

Buenos Aires, 29 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 agos. N. 9672 v 13 agos.

2557

LA SOBERANA

Compañía de Seguros

Casa Matriz: Avenida de Mayo 560 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 30 de Julio de 1918

Capital autorizado	$ 1.000.000.—
» subscripto	» 476.000.—
» realizado	» 278.750.—

Balance General, cerrado al 30 de Junio de 1923

Aprobado con modificación por la Asamblea de Accionistas del 29 de Septiembre de 1923

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		197250 —
Caja		5845 75
Banco:		
de la Nación	43510 05	
Español del Río de la Plata	9600 22	
de la Prov. de Buenos Aires	6312 48	59422 75
Títulos de Renta:		
$ 50.000.— v/n. en títulos de Crédito Argentino Interno Ley 8.121	43534 35	
$ 500 — v/n. en títulos de Deuda Municipal, Serie F, N.o 002438	476 50	44010 85
Préstamos sobre Pólizas Vida		1695 —
Obligaciones a cobrar		34283 86
Mobiliario y material	121420 03	
Amortizaciones	23357 30	98062 73
Deudores por Premios:		
Incendio	32710 50	
Infortunios - cristales	1904 30	
» - automóviles	1095 —	35709 80
Primas vencidas a cobrar		5299 32
Compañías reaseguradoras		5077 35
Deudores varios		136426 85
Comisiones descontadas - Sección Vida		38161 18
Gastos de organización		
Saldo	45361 84	
Amortización	15120 61	30241 23
Cuentas de orden		90000 —
Accidentes del Trabajo:		
Deudores por premios		90791 83
Obligaciones a cobrar		220284 83
		1092563 33
PASIVO		
Capital subscripto		476000 —
Reservas legales (reserva estatutoria)		14172 93
Reservas técnicas:		
Matemática vida	113505 98	
Incendio	41034 62	
Infortunios - cristales	2618 56	
» - automóviles	6324 —	163483 16
Reservas Facultativas:		
de previsión	14533 69	
Siniestros pendientes. Incendio	10000 —	
Fomento seguros vida	40874 27	
Fondo de acumulación para asegurados vida	11049 13	76457 09
Compañías reaseguradoras		25340 79
Acreedores varios		408 60
Cuentas de orden		90000 —
Ganancias y pérdidas		21635 79
Ley N.o 9.688		
Reservas técnicas:		
Accidentes		215064 97
Reservas facultativas:		
Siniestros pendientes accidentes		10000 —
		1092563 33

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Su demostración al 30 de Junio de 1923

DEBE	$ m/n	$ m/n
Sección Vida:		
Siniestros pagados	1895 19	
Anulaciones	62316 92	
Reservas matemáticas	113505 98	
Suma al frente		177177 09
Suma del frente	177177 09	
Gastos de explotación	13867 03	
Impuestos y contribuciones	414 06	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	13059 —	
		205058 18
Sección Incendio:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	23950 35	
Reaseguros cedidos	42955 99	
Anulaciones	18293 29	
Reserva de riesgos en curso	41034 62	
Gastos de explotación	56292 25	
Impuestos y contribuciones	2926 77	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	62172 69	
		247625 96
Sección Accidentes:		
Siniestros pagados	206490 9	
Anulaciones	81879 67	
Reservas de riesgos en curso	215064 97	
Gastos de explotación	340271 17	
Impuestos y contribuciones	4424 87	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	166297 25	
		1014428 83
Sección Infortunios (Cristales):		
Reservas de riesgos en curso	2618 56	
Gastos de explotación	3699 30	
Siniestros pagados	330 —	
Impuestos y contribuciones	223 06	
Anulaciones	688 10	
Saldo que pasa a cuenta Administración	1900 68	
		9459 70
Sección Infortunio (Automóviles):		
Reservas de riesgos en curso	6324 —	
Gastos de explotación	5548 94	
Siniestros pagados	2684 75	
Impuestos y contribuciones	79 94	
Anulaciones	1580 —	
Saldo que pasa a cuenta Administración	4894 01	
		21111 64
Administración:		
Gastos generales	188279 53	
Impuestos y contribuciones	8896 75	
Amortizaciones	76639 09	
Saldo de utilidades	21635 79	
		295451 16
HABER		
Sección Vida:		
Prima del ejercicio	114186 34	
Reservas matemáticas.— Ejercicio anterior	90871 84	
		205058 18
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio	184353 15	
Reservas de riesgos del ejercicio anterior	43194 10	
Otras utilidades	20078 71	
		247625 96
Sección Accidentes:		
Primas del ejercicio	798762 91	
Reservas de riesgos del ejercicio anterior	172238 66	
Ortas utilidades	43427 26	
		1014428 83
Sección Infortunios (Cristales):		
Primas del ejercicio	8543 78	
Reservas de riesgos del ejercicio anterior	676 42	
Otras utilidades	239 50	
		9459 70
Sección Infortunios (Automóviles):		
Primas del ejercicio	20553 —	
Otras utilidades	558 64	
		21111 64
Administración:		
Intereses	627 53	
Otras utilidades	46500 —	
Saldo transferido de la Sección Vida	13059 —	
» » de la Sección Incendios	62172 69	
» » de la Sección Accidentes	166297 25	
» » de la Sección Infortunios - Cristales	1900 68	
Saldo transferido de la sección infortunios - automóviles	4894 01	
		295451 16

Juan T. García, Presidente. — A. Delgado, Secretario. — A. A. Cabero, Director Gerente. — J. Tagle Buenaño, Contador. — V.° B.° E. M. Michael,

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 12 agos. N. 9703 v-12 agos.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 34, del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMA

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347-919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 261 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber, que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

UNION HISPANO - AMERICANA VALLE MIÑOR

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 16 de Agosto a las 21 horas, en el local social, Av. de Mayo 1373, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria (Ejercicio 1925 al 1926).
3.° Renovación parcial de la Comisión Directiva.
4.° Nombramiento de los señores socios que deberán firmar el acta en unión del señor Inspector de Justicia.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — Laureano Lemos Lago, Presidente; Gumersindo Bustos, Secretario General.

e12 agosto N.° 9699 v14 agosto

INGENIO "LA MENDIETA"

Bmé. Mitre 478 — Buenos Aires

2.ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en 2.ª convocatoria el día 26 de Agosto a las 15 horas, en la secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre N.° 478, escritorios 4 a 8.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16° ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1926.
2.° Prórroga de forma de pago del dividendo acordado para el 11° ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1926.
3.° Prórroga de autorización al Directorio para pagar deudas mediantes acciones a la par.
4.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, dos Directores suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas presentes para que, en representación de los demás, firmen el acta con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926. — Guillermo Hartenck, Secretario.

e12 agosto N.° 9702 v23 agosto

LA PATRIA DEGLI ITALIANI

Sociedad Anónima

De acuerdo con cuanto establece el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1926, a las 14 horas, en el local de la calle Florida N.° 374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la presente Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoquinto ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1926.
3.° Informe del Síndico.
4.° Elección de tres Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Nota. — Los accionistas, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes N.° 551, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — Cayetano Allievi, Secretario.

e12 agosto N.° 9705 v28 agosto

GALERIA GENERAL GÜEMES LTD.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 6 de Septiembre próximo a las 15 horas, en el local social, Florida 171, Galería Güemes, Departamento N.° 200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de un director, remoción de otro y designación de su reemplazante.
3.° Nombramiento de un Síndico propietario y de un Síndico suplente.
4.° La designación de un accionista para que en carácter de Secretario firme con el Presidente el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926. — David Ovejero, presidente.

e12 agosto N.° 9690 v28 agosto

ALCHOURRON LIMITADA

Sociedad Anónima de Comisiones, Consignaciones y Remates

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 7 de Septiembre de 1926, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 357, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio cerrado al 30 de Junio de mil novecientos veintiséis.
2.° Dictamen del Síndico.
3.° Distribución de utilidades, de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos.
4.° Elección de los miembros del Directorio por el período 1926-1927, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.
5.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Fijar la remuneración del Síndico en el ejercicio entrante, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos.
7.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos.

De acuerdo con los Arts. 30 y 31 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir o hacerse representar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Sarmiento 357, por lo menos tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1926. — El Directorio.

e12 agosto N.° 9691 v7 sepbr.

GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT

SOCIEDAD ANONIMA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto a las 15 horas, en el Teatro Verdi de Trelew, Chubut, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura de la Memoria y Balance General correspondiente al 9.° ejercicio fenecido el 31 de Marzo ppdo., y aprobación de los mismos.
3.° Elección de cuatro Directores y Síndicos salientes, de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos.
4.° Reforma del inciso g del artículo 41.
5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Tesorero, firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e12 agosto N.° 9694 v26 agosto

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, inciso 8.° de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Reforma de los Estatutos propuesta por el Directorio.
3.° Cancelación de la deuda con la Compañía Hispano-Americana de Electricidad.
4.° Designación de nuevos Directores y suplentes.
5.° Elección de miembros del Comité creado por los Estatutos reformados y suplentes.
6.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, y fijación de su remuneración.
7.° Designación de una persona encargada de gestionar la aprobación de la reforma de los Estatutos, con facultad para aceptar las modificaciones que proponga el P. E.
8.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 18, inciso 6.° de los Estatutos de la Empresa, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la administración de la misma, calle Balcarce N.° 184, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El proyecto de reforma de los Estatutos queda en el local social a la disposición de los señores accionistas que deseen examinarlo.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — El Secretario.

e12 agosto N.° 9696 v28 agosto

Convocatorias Anteriores

UNION INDUSTRIAL, Cía. ARGENTINA DE SEGUROS

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 2 de Septiembre de 1926, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Avenida de Mayo N.° 963, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1926.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de tres Directores por dos años en reemplazo de los salientes señores Vicente Gómez Bonnet, Adolfo Spiller y Roberto Llauró, un Director por un año en reemplazo del señor Luis Palma por renuncia y de tres Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — El accionista que desee formar parte de la Asamblea, deberá depositar en la Compañía sus acciones, o bien el documento que las reemplace, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada. (Estatuto art. 14).—El Gerente.

e11 agosto N.° 9663 v28 agosto.

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA

En cumplimiento con lo prescripto en los Estatutos, la Comisión Directiva, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 20 de Agosto de 1926, a las 16 horas, en el local de la Cámara Sindical de Comercio, Bartolomé Mitre N.° 544, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria de la Comisión Directiva.
2.° — Lectura y aprobación del Balance.
3.° — Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4.° — Lectura del memorial que se ha elevado al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de la nueva reglamentación para el expendio de Especialidades Medicinales.
5.° — Nombramiento de la Comisión Escrutadora (tres miembros).
6.° — Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
7.° — Elección de 6 miembros titulares y 6 suplentes.
8.° — Elección de un Revisor de Cuentas.

Rogelio B. Semeria, Secretario Administrativo.

e5 agosto N.° 9547 v20 agosto.

THE WILLIAMS CHEMICAL COMPANY S. A.
Compañía de Productos de Química S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo N.° 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Moreno N.° 625, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance Genearal correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926 y del informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por un año.
4.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo N.° 25 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un banco, en la sede de la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1926. — El Directorio.

e4 agosto N.° 9526 v20 agosto

LIGA AGRARIA JACINTO ARAUZ

Sociedad Cooperativa Mutua Agraria Limitada

Jacinto Arauz F. C. S.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 19 de Agosto próximo a las nueve horas, en el local social a los efectos de dar cumplimiento al Art. 40 de los Estatutos y para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio del corriente año.
2.° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los Señores Juan D. Bonjour, Andrés Navarre hijo, Juan D. Tourn y Esteban Negrin Fontana por terminación de mandato y de dos Directores Suplentes.
3.° Elección de Síndico Titular y Suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Jacinto Arauz, Julio de 1926. — El Directorio.

E. 31 julio N.° 9489-v-17 agosto.

BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL

Sociedad Anónima

Cangallo 434

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 14, 15 y 16 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en su local social, calle Cangallo 434, el día 23 de Agosto de 1926, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 15 ejercicio fenecido el 30 de Junio último.
2.° Resolución sobre la distribución de las utilidades del ejercicio.
3.° Elección de cuatro Consejeros por dos años.
4.° Elección de dos Síndicos por un año.
5.° Adquisición de la finca "Vinlandia" situada en Maipú (Mendoza).
6.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1926. — Ramiro Fernández de Villota, Presidente; Jorge A. Santamarina, Secretario.

e3 agosto N.° 9512 v23 agosto

CIA. DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el 19 de Agosto próximo a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1925, en reemplazo de don Mauricio Rousseau Portalis que renunció, y de don Emilio del Valle que falleció.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 28 de 1926. — El Directorio.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 19 de Agosto próximo a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores H. Bustos Morón (hijo) y Alfredo Lang Willar y de un director suplente en reemplazo del señor Juan José de Herrera, todos los cuales cesan por turno.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.° 66, antes de las 12 horas del día 17 de Agosto próximo.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926.— El Directorio.

e30 julio N.° 9484 v19 agosto

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista número 200, el día Sábado 21 de Agostco próximo, a las 15,30 horas, con los siguientes objetos:

1. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 57 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2. Aplicación de utilidades.
3.° Reforma de los estatutos sociales Las modificaciones esenciales son: supresión de los artículos 7, 11, última parte del 15, de la parte del art. 6 que limita la participación del Banco en otras sociedades, y de la segunda parte del art 33; disminución del quórum para la constitución de asambleas, en su primera convocatoria y en las demás, según el caso (art. 25 y 38); modificación del número de accionistas que pueden solicitar convocatoria a asamblea extraordinaria; **reducción en la publicidad de las convocatorias a asambleas; determinación del derecho del acreedor prendario para representar las acciones prendadas y votar por ellas en las asambleas; reducción de los plazos para que el accionista incurra en mora en el pago de sus cuotas; privación de todo derecho de asistencia del moroso a asamblea, aún por las acciones cuyas cuotas estén al día; determinación de la forma de hacer el desempate en las asambleas cuando el Presidente no pueda votar;** determinación de la Presidencia de la Asamblea en caso de ausencia del Presidente y Vice; reducción a ocho del número de Directores y a uno del de los Síndicos titular y Suplente, del quórum para sesionar el Directorio, y reformas consiguientes retribución a los Directores y Síndicos por asistencia; ampliación del término de ausencia del país, permitido por el art. 60; carácter facultativo de la integración del Directorio por designación de los Directores en caso de vacante; forma de suscripción de las actas de sesión de la asamblea y del Directorio; forma de sustitución del Presidente y Vice en caso de acefalía; supresión del cargo de Gerente General y reformas consiguientes a ésta; determinación de las funciones del Gerente y del número de éstos; modificación de la forma de distribución de las utilidades y determinación de la inversión en títulos de renta nacionales de lo que se destine a fondos de reserva y previsión; modificaciones consiguientes a la situación adquirida por el Banco después de ser puestas en práctica las reformas aprobadas por la última asamblea extraordinaria; modificaciones que son consiguientes a las reformas que ahora se proyectan y artículos transitorios pertinentes. Diez días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea, estará a disposición de los señores accionistas, en la casa Matriz del Banco y en todas sus Sucursales del país y del extranjero, el folleto conteniendo los artículos cuya reforma se proyecta.

4. Elección de tres Directores por el término de dos años en reemplazo de los señores don Ramón Cabezas, don Jorge A. Santamarina y doctor don Samuel Ortiz Basualdo, salientes por terminación de mandato, y designación de un Síndico y Suplente de Síndico. Todas estas designaciones deberán efectuarse siempre que la asamblea apruebe la reforma que se propondrá con respecto a los artículos 44 y 62 de los Estatutos en vigor. En caso de no sancionarse por la asamblea la modificación de dichos artículos, corresponderá elegir cuatro Directores en substitución de los ya citados y del señor don Martín B. Etcheberry, que renunció su mandato, como también dos Síndicos y dos Suplentes de Síndico.
5.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los Señores accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 26 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1926. — Ramiro Fernández de Villota, Presidente interino. — Jorge A. Santamarina, Secretario.

E. 17 julio N. 9308-v-17 agosto.

BANCO VITALICIO ARGENTINO

Cooperativa de Seguros Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el art. 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 14 de Agosto a las 18 horas, en el local del Banco, Tucumán 576.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio que ha terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de cuatro socios para reemplazar a los siguientes señores Directores que han terminado su mandato (de acuerdo con el art. 39 de los Estatutos), doctor Benito S. Bosch, señor Juan A. Madero, Ing. Arturo Prins y Escribano Héctor Recalde.
3.° Elección de siete socios para formar la Comisión Arbitral para el Ejercicio de 1926 - 1927 (art. 52 del Estatuto).
4.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente para el mismo Ejercicio.
5.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectica (art. 35 del Estatuto).

Manuel López Anaya, secretario.

e23 julio N.° 9425 v14 agosto

BONDUEL HERMANOS S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Alsina 718|24 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, a los señores accionistas, la que tendrá lugar el martes 24 de Agosto c. a. a las 16 horas en el local social, calle Alsina 718|24, para tratar y resolver la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión, aprobación o modificación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondientes al 5.° ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección del Directorio, en reemplazo del actual, que termina su mandato. (art. 11 y 13 de los estatutos).
3.° Elección de un Síndico titular y uno suplente, en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato. (artículo 18 de los estatutos).
4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, en representación de los demás (art. 34 de los estatutos).

De conformidad con el art. 31 de los estatutos sociales, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la reunión a fin de retirar el correspondiente boleto de entrada. — Alberto Deyheralde, Presidente. — Augusto Philippe, Secretario.

BONDUEL HERMANOS S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Alsina 718|724 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio (art. 29 de los estatutos) convócase los señores accionistas, en primera convocatoria, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el martes 24 de Agosto c. a. en local social, Alsina 718|24. inmediatamente después de terminada la Asamblea ordinaria de esa misma fecha, para tratar y resolver la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° Forma de liquidación.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los demás.

De conformidad con el art. 31 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea a fin de retirar el correspondiente boleto de entrada y de acuerdo con el art. 40 de los mismos estatutos la Asamblea para ser válida, se requiere la presencia de socios que representen las dos terceras partes del capital suscrito. — Alberto Deyheralde, Presidente. — Augusto Philippe, Secretario.

E. 4 agosto N.° 9523-v-24 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el sábado 14 de Agosto próximo a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad Lago di Como, calle Cangallo N.° 1756, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del Síndico.

2.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, y de tres Directores suplentes, Síndico titular y suplente, todos por un año.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que el día 10 de Agosto a las 18 horas, se cerrará el Registro de depositantes, a los efectos de la Asamblea a ralizarse, de conformidad con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, que se transcribe a continuación.

(Art. 27). "Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o títulos provisorios, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan. A los mismos efectos, se admitirán los recibos de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título."

Secretaría: Lavalle N.° 3200. — Horario para el depósito de acciones: de 10 a 12 y de 15 a 18.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — El Directorio.

e27 julio N.° 9454 v13 agosto

THE STANDARD

S. A. — Fábrica de Dulces y Conservas BRANDZEN 1047

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local arriba indicada, el día 28 del corriente, a las 14 y 1|2 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al último ejercicio vencido el 30 Junio ppdo.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores José Minuto, Guillermo Krieger y Santiago P. Sana que terminan su mandato, dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Miguel Nozziglia y Luis Gret, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Artículo 23.—Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, hasta tres días hábiles antes del que se haya fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco de esta Capital y recibirán en cambio un boleto de entrada que expresará el número de las acciones depositadas. Los suscriptores de acciones que fuesen deudores de cuotas atrasadas, no podrán asistir a las Asambleas. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Jacobo von Gerstenber, Presidente. Miguel García Fernández, Secretario.

e7 agosto N.° 9588 v24 agosto.

FRIGORIFICO ITALO-ARGENTINO DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

1.° Convocatoria

De acuerdo a los Arts. 14, 15, 17, 18, 22, de los Estatutos, convócase a los accionistas para las Asambleas General Ordinaria que se celebrarán el día 16 de Agosto de 1926 a las 17 horas y la Extraordinaria a las 17 y treinta horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 567, primer piso, por su orden.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre pasado e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ampliación y reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e27 julio N.° 9455 v12 agosto

PUERTO SAN NICOLAS (SOCIEDAD ANONIMA)

Avenida de Mayo 1035 — 5.° piso

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto a las 16 horas, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico al 30 de Junio de 1926 y resolución correspondiente.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los Titulares Señores Antonio Ferrini, Felipe H. Maggiolo, Octavio D'Afflitte y Vicente S. Lezama, y de dos Suplentes en reemplazo de los Señores Francisco V. Rodríguez y Luis Gret.

4.° Elección de Síndico Titular y dos Suplentes.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos.

Art. 24. Los Accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea, personalmente o por delegación, mediante carta-poder autenticada en la forma que decida el Directorio.

Art. 28. Para tener derecho a votar, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Este depósito podrá ser substituído por certificado bancarios de la existencia de las acciones. En los boletos de entrada se hará constar el número de votos que corresponde a cada Accionista.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — El Secretario.

E. 7 agosto N.° 9581-v-24 agosto.

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

PRIMERA CONVOCATORIA

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Miércoles 18 de Agosto de 1926, a las 21, en el salón de la Jefatura de Policía de la Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido.

2.° Elección para integrar la Junta Directiva de cinco titulares por tres años, dos suplentes por tres años, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta anterior.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta 24 horas antes de que se realice la Asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — El Secretario.

Nota. — De acuerdo con lo que establece el artículo 39 de los Estatutos, primer párrafo, la Asamblea tendrá lugar con la presencia de la mitad más uno de sus miembros.

e4 agosto N.° 9525 v18 agosto

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía de Seguros

De acuerdo con los artículos 20 y 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto de 1926, a las 16 horas, en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre 836, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenidos en la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al séptimo ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1926, y aplicación de utilidades.

2.° Nombramiento de tres Directores por tres años, en reemplazo de los salientes, señores Marcelino Gutiérrez, Martín B. Etcheberry y José Jardón.

3.° Nombramiento de un Director por dos años, en reemplazo del señor José López Rosende que renunció.

4.° Nombramiento de cuatro Directores suplentes, Síndico titular y dos suplentes de Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 de los Estatutos sociales, según lo cual deben depositar con anterioridad a lo menos de tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones en las oficinas de la Cía., Avenida de Mayo 975. — El Directorio.

e28 julio N.° 9460 v14 agosto

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 del corriente, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1926 y Distribución de Utilidades.

2.° — Fijar, de acuerdo con el Artículo 46 de los Estatutos, la remuneración del Directorio.

3.° — Elección de Directores.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — El Directorio.

e9 agosto N.° 9600 v31 agosto.

GALERIA GENERAL GÜEMES LIMITADA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 20 de Agosto próximo, a las 15 horas en el local social Florida 171, Galería General Güemes, Departamento N.° 200, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Integración y composición del Directorio.

3.° Nombramiento de un Síndico propietario y de un Síndico Suplente.

4.° La designación de un accionista para que en carácter de Secretario firme con el Presidente el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — David Ovejero, Presidente.

E. 3 agosto N.° 9502-v-19 agosto.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Sarmiento 643

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 28 de Agosto de 1926, a las 14 horas, en el local del Banco, Sarmiento 643, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del período de 7 meses el 1.° de Diciembre de 1925 hasta el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de 3 Directores titulares en reemplazo de los señores Federico D. Taylor, Dr. Felipe S. Brito y Santiago Rebagliati y 3 suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Juan D. Bó y Custodio Gerez.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 52).

Nota: Por el artículo 42 de los Estatutos, para tener derecho a intervenir en la asamblea, los accionistas deberán depositar en el Banco sus acciones o certificados nominativos hasta tres días antes del señalado para la realización de aquélla, o presentar constancia del depósito de dichas acciones en otras instituciones bancarias. — Federico D. Taylor, presidente; J. D. Ganfulfo, secretario.

e5 agosto N.° 9543 v21 agosto

BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima — Sarmiento 299

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

En cumplimiento del artículo 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Agosto corriente a las 17.30 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de seis Directores titulares y cuatro suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designar dos señores accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Caja Social, sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar por carta-poder observando la disposición del artículo 48 de los Estatutos. Los formularios respectivos se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, esta Asamblea en segunda convocatoria, tendrá lugar con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada para la misma.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926. — Rodolfo Guillón, Presidente; Mauricio Dardaine, Secretario.

e11 agosto N.° 9684 v25 agosto

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1926, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Victoria N.° 350, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1926.

2.° — Elección de cuatro Directores y un suplente.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

El Directorio.

e9 agosto N.° 9599 v31 agosto.

LA FRANCO-ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1926, a las 16 horas en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 30 ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1926.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Distribución de beneficios.
4.° Autorizar al Directorio para incorporar a las operaciones de la Compañía cuando lo juzgue oportuno todas clases de seguros en general empezando desde ya por el seguro contra granizo.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
6.° Elección de tres Directores por tres años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — Alberto Chovet, Presidente. — Ernesto Maupas, Secretario.

NOTA: Los Señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

E. 5 agosto N.° 9529-v-24 agosto.

MANDATARIA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Agosto de 1926 a las 16.30 horas, en el local social, calle Perú 375, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 6.° ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1926, y distribución de utilidades.
2.° Elección de un Director titular y un suplente, por el período de tres años y de un Síndico titular y Síndico suplente, por el período de un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — El Directorio.

e6 agosto N.° 9554 v23 agosto

LA CANTABRICA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria, el Jueves 26 del corriente a las 14 y 30 en el local de la Sociedad, calle Moreno 765 y tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 24 ejercicio económico de 1925-1926.
2.° Elección de cinco directores; cuatro por dos años en reemplazo de los Señores Mariano D. Bernal, doctor Lorenzo V. Ruiz, Francisco Gutiérrez y doctor Hernán Zubizarreta, que terminan su mandato, y uno por un año, en reemplazo del Señor Vicente Sánchez (fallecido).

Elección de los Síndicos titular y suplente por un año, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para que efectúen el escrutinio, asistan a la confección del Acta de la Sesión y la firmen en representación de la Asamblea, juntamente con el Directorio, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos.

NOTA: Se hace presente a los Señores Accionistas que según el Art. 10 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Francisco Gutiérrez, Vicepresidente. — José P. Soto, Gerente.

E. 9 agosto N.° 9594-v-26 agosto.

TITANIA
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Agosto de 1926, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, Bartolomé Mitre 754, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Segundo Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores Titulares, dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Miguel R. Eguzquiza, Presidente. — Silvio Peri, Secretario.

N. B. —Para tener acceso a la Asamblea los Señores Accionistas deberán hacer el depósito que establece el art. 32 de los Estatutos.

E. 9 agosto N.° 9597-v-28 agosto.

SOCIETE FRANCAISE DE SECOURS MUTUELS DE BUENOS AYRES

Convocatoria a la Asamblea General Anual del día Domingo 15 de Agosto 1926

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 52 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Anual que tendrá lugar bajo la Presidencia de Honor del Señor Ministro y Señor Cónsul de Francia, el Domingo 15 de Agosto a las 14.30 horas (2.30 p. m.), en el local social, Rodríguez Peña 344, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Presidente sobre la marcha de la Sociedad.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de nueve Vocales titulares por dos años, en reemplazo de los señores José Guays, Miguel Lahourcade, Santiago V. Lacoste, Juan Leau, Gustavo Dubedout, Santiago Ladessus, Pablo Flicourt, Carlos Coin y Camilo Lefévre, que han terminado sus mandatos y de dos Vocales titulares por un año, que han renunciado al puesto y son los señores Cipriano Bastit Saint Martín y Pedro Hottier.
4.° Conformidad de la Asamblea a la resolución condicional que diera el consejo en su reunión del 31 de Marzo, sobre la admisión de socios de nacionalidades que están bajo el protectorado o mandato de Francia.
5.° Designación de cinco miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas.
6.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente

Nota. — Art. 52. La Asamblea quedará constituída de pleno derecho media hora después de la fijada en la presente convocatoria cualquiera fuere el número de socios presentes.

e9 agosto N.° 9598 v13 agosto

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA LA PELADA
25 de Mayo 501
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1926, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 7 agosto N.° 9572-v-24 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Agosto a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1268, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926 e informe del Síndico.
2.° Resolver la propuesta de Dividendo a repartir.
3.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes por tres años.
4.° Elección del Síndico y Síndico Suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma Asamblea.

Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — El Directorio.

E. 31 julio N.° 9451-v 17 agosto

REFINERIA DE PETROLEO LA ISAURA

De acuerdo con los artículos 32 y 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria, a celebrarse en el local de la Compañía, calle Paraguay 1859, el día 28 de Agosto, a las 15 horas con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926, e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar hasta tres días antes a ésta, sus acciones en la Caja, de la Sociedad o en las instituciones bancarias cuyo recibo merezca fé, y recibirán el boleto de entrada a la asamblea, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos. — El Directorio.

E. 7 agosto N.° 9562-v-24 agosto.

LA INMOBILIARIA
Primera Compañía Argentina de Seguros Generales

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la VI Asamblea General Extraordinaria de conformidad con el artículo 41 de los Estatutos, para el día 25 de Agosto de 1926 a las 15 1|2 horas en el local de la Compañía calle San Martín N.° 235 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación general de los Estatutos de la Compañía de acuerdo con el proyecto que está a disposición de los accionistas en la Administración de la Compañía donde pueden retirarse.
2.° Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el Acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de esta Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Gerente.

E. 7 agosto N.° 9563-v-25 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS LA CRUZ DEL SUD
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de Agosto de 1926, a las 11 horas en la calle Cangallo 315, quinto piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social mediante la emisión 5.000 acciones ordinarias de $ 100 c|l cada una.
2.° Cambio del nombre actual de la Sociedad por el de "Compañía de Tierras de Santa Fe, Sociedad Anónima".
3.° Autorizar a una persona para que gestione la aprobación de las reformas y demás trámites necesarios para su vigencia.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. — El Directorio.

e23 julio N.° [illegible] agosto

"LA ECONOMIA COMERCIAL"

Compañía de Seguros

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente mes de Agosto a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926; distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, tres Directores suplentes por un año, y Síndico titular y suplente por un año.

Artículo 16 de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas que desde el 20 del actual tendrán a su disposición en las oficinas de la Compañía el ejemplar de la Memoria.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926.

e6 agosto N.° 9550 v26 agosto

INSTITUTO FRENOPATICO, S. A.
Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1926, en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca número 625, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance y memoria correspondientes al ejercicio 1925-1926.
2.° Elección del nuevo Directorio en reemplazo del que termina su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Horacio Beccar Varela, Presidente. Rafael Ramos Mejía, Secretario-Tesorero.

e6 agosto N.° 9560 v26 agosto.

PRUDENCIA
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto próximo a las 14 y 30 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo N.° 301, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

3.° Elección de tres directores por el término de dos años en reemplazo de los señores Lorenzo A. Casanegra, Luis Ros y Francisco J. Coppini, que terminan sus mandatos y de síndico y síndico suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus certificados o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 27 julio N.° 9448-v-13 agosto.

LA FRANCO ITALO ARGENTINA
Compañía de Seguros Generales

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 35 y 36 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria que se realizará el 23 de Agosto próximo a las once horas, en el local social, calle Cangallo 439, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Artículo 1.° de los Estatutos.

Carlos Menéndez Behety, Presidente.

Nota. — Artículo 37 de los Estatutos: "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de éllas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en la cual se determinará el número de votos que les corresponda".

e2 agosto N.° 9500 v18 agosto

LA RECÍPROCA
Sociedad Mutual Cooperativa Limitada entre empleados de las Obras Sanitarias de la Nación

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1926.

Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en el salón "La Argentina" calle Rodríguez Peña 361, el día 21 de Agosto del corriente año a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de ocho Directores, cinco de ellos titulares en reemplazo de los señores Ing. D. Antonio Paitovi, Ing. D. Raúl A. Calandra, D. Arturo Pesenti, D. Miguel A. Gallardo y D. Arístides De Mattey, y tres suplentes en reemplazo de los señores Ing. D. Juan B. Berrino, doctor D. Juan Ivaldi y D. Francisco Nigro, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 18 del Estatuto.

4.° Elección de un Síndico en reemplazo del señor D. Arturo Dillón.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea (Artículo 47 del Estatuto).

Para concurrir a la Asamblea los socios deberán cumplir las disposiciones del artículo 41 del Estatuto. — Arístides de Mattey, Secretario.

NOTA. — Artículo 41. Para concurrir a las Asambleas es menester obtener de la Administración de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma, un comprobante que se otorgará perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Otra. — Se previene que por ser esta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de socios que concurran. (Artículo 38 del Estatuto).

E. 6 agosto N.° 9555-v-20 agosto

COMPAÑÍA MERCANTIL SUD-AMERICANA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1926, a las 11.45 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento de una Comisión Liquidadora.

3.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas efectuado en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, a lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e29 julio N.° 9467 v12 agosto

LA INMOBILIARIA
Primera Compañía Argentina de Seguros Generales

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 39 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los Señores Accionistas a la XXXIII Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto de 1926 a las 15 horas, en el local de la Compañía calle San Martín N.° 235 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance e Inventario del XXXII Ejercicio, vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Acordar el dividendo a distribuirse.

3.° Elección de cuatro Directores por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el Acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de esta Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Gerente.

E. 7 agosto N.° 9564-v-25 agosto.

COMPAÑÍA ASEGURADORA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1926, a las 15, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 776 (tercer piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1926.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de 4 Directores titulares por 2 años, en reemplazo de los señores Eugenio Leonardini que falleció y de los señores Federico Devoto, José Cassina y Alejandro Ferro, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes; de Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 28 de 1926. — Por el Directorio:

Alejandro Ferro, Vicepresidente; José Cassina, Secretario.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder (Artículo 15 de los Estatutos).

Otra: — Los accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que les correspondan por derecho propio o por representación. (Artículo 18 de los Estatutos).

e2 agosto N.° 9498 v21 agosto

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LTDA COMERCIAL Y GANADERA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 20 de Agosto de 1926, a las 18 1|2 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del 6.° ejercicio.

2.° Nombramiento de 4 Directores Titulares y 1 Director Suplente, en reemplazo de los Señores: Nicolás Bruzone, Hugo Bruzone, Oscar N. Bruzone, doctor Horacio N. Bruzone y doña Emilia R. de Bruzone que terminaron su mandato.

3. Nombramiento de un Síndico Titular y otro Suplente.

4.° Designación de la Comisión Revisadora de Cuentas. — Horacio N. Bruzone, Secretario.

E. 27 julio N.° 9447-v-12 agosto.

COMPAÑÍA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos sociales se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 14 de Agosto 1926, a las 17 horas, en su local social, calle San Martín N.° 235, 7.° piso para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 5, 6 y 18 de los Estatutos Sociales.

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores accionistas que para tener el derecho de voto y asistencia en la asamblea, deberán depositar sus títulos provisorios con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

E. 24 julio N.° 9434-v-13 agosto.

HARAS "LAS ORTIGAS", SOCIEDAD ANONIMA
Calle Viamonte N.° 752 (3er. piso)
1.ª CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local arriba indicado el día 21 de Agosto a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Supresión de la primera parte del artículo 31 de los estatutos sociales, que se refiere a la obligación de publicar los balances trimestrales de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y subscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que en conformidad con el artículo 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social, de 9 a 11 horas, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1926. — El Director Gerente.

e5 agosto N.° 9539 v16 agosto

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de Agosto próximo a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: lectura y aprobación de la memoria y balance general; fijar la remuneración del síndico; acordar la distribución de beneficios; elegir tres Directores titulares; dos directores suplentes; síndico y los suplentes de síndico; nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, los días 9 y 10 de Agosto, de las 13 a las 14.45. — Julio 26 de 1926. — Por orden: Pedro Aguirre, gerente.

e26 julio N.° 9443 v14 agosto

ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL SOCIEDAD ANONIMA COOPERATIVA LIMITADA.
Asamblea Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1926, a las 15 horas, en el local social calle Santa Fe 3137, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926, e Informe del Síndico.

2.° Dividendo a repartir.

3.° Aprobación de la transferencia de acciones efectuada por la señora doña Filomena T. de Colillas, con fecha 18 de Mayo de 1926. (Art. 11 de los Estatutos).

4.° Aprobación de la resolución del Directorio para adquirir tres inmuebles.

5.° Autorización para aumentar el Capital, emitiendo una serie de 500.000 pesos en acciones.

6.° Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los Señores Adrián C. Escobar y Pedro Lima, que cesan en su mandato, y de tres Directores Suplentes en reemplazo de los Señores José Seijas, Jorge Martínez Leanes y Señora Fabia Areco de Taurel que igualmente cesan.

7.° Elección de los Síndicos Titular y Suplente, en reemplazo del Señor Ing. don Luis F. Taurel, que falleció y del señor Ireneo E. Collado que cesa en su cargo.

8.° Designar dos accionistas para que con el Presidente, Síndico y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. — El Directorio.

E. 24 julio N.° 9437-v-13 agosto.

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS
Bmé. Mitre 476 — Buenos Aires

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria anual que se celebrará en los salos del Club, calle Bartolomé Mitre 476, el Viernes 27 de Agosto de 1926, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance.

2.° Modificación del artículo 8.° del Reglamento en la siguiente forma: "El socio que se ausente temporalmente del país con aviso por escrito a la Comisión Directiva, pagará la suscripción correspondiente al mes de su salida y la del mes de su regreso, también una cuota mensual de seis pesos moneda nacional durante el tiempo de su ausencia, no debiendo el importe a pagarse exceder de la suscripción de medio año".

3.° Elección de cuatro (4) titulares y de siete (7) suplentes para reintegrar el número que establecen los Estatutos.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario Honorario

e11 agosto N.° 9685 v27 agosto

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 4 de Septiembre de 1926

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de Septiembre de 1926, a las 16 horas en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 157, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 50 Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2° Lectura del Dictámen del Síndico.

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Nombramiento de tres Administradores por tres años y de un Administrador por un año.

5.° Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el día 31 de Agosto inclusive. — El Sub-Gerente.

E. 17 julio 9313-v-4 septiembre.

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA S. A.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1926, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 232, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos de la Compañía.

2.° Designación de dos accionistas para que formulen el acta de esta Asamblea Extraordinaria y firmen con el señor Presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta medio día del 14 de Agosto próximo podrán obtener la tarjeta de entrada con especificación de los votos correspondientes en la Oficinas de la Compañía.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1926. — El Directorio.

27 julio N.° 9450-v-14 agosto.

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Florida 175

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Jueves 12 de Agosto a las 15 (3 p. m.) en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el vigésimo - segundo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor Celedonio Vicente Pereda, don Rodolfo Taurel, Coronel Rafael de Oliveira Cézar y doctor Salvador J. Socas, que han terminado su mandato. Además y por un año los tres Directores suplentes y los Síndicos titular y suplente.

3.° Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 39. — Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43. — Los accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los Arts. 38 y 40, sin perjuicio de lo establecido en el art. 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. — Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente, y en este caso deberá depositar en la Gerencia, al solicitar la boleta del socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno.

Buenos Aires, Julio 14 de 1926. — Rufino R. Landívar, Presidente; Santiago Elizagaray, Gerente-Secretario.

e21 julio N.° 9384 v12 agosto

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio celebrará el día 18 de Agosto a las 16, en la calle Rivadavia 1235 (altos) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores Titulares por dos años en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, Señores Juan B. Mignaquy, Carlos T. Becú e Ireneo Cucullu y de dos suplentes por dos años en substitución de los Señores Enrique Santamarina y Lorenzo Saborido.

4.° Elección del Síndico Titular y Suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días, por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1235 (altos), depositar sus acciones o Recibos Bancarios de los títulos en Custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas y los Sábados de 10 a 11 horas.

Buenos Aires, Julio de 1926. — El Directorio.

E. 3 agosto N.° 9507-v-18 agosto.

"LA ESTRELLA"

(Ex casa Angel Peluffo)

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21, de Agosto de 1926, a las 14 horas, en el local Carlos Pellegrini 264, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Elección de dos (2) Directores por dos años (Secretario y Vocal).

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Elección de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social, con dos días de anticipación, sus respectivas acciones o la constancia formal del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — El Directorio.

e3 agosto N.° 9505 v21 agosto.

GALICIA Y RIO DE LA PLATA

(Compañía de Seguros)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto próximo, a las 15 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo 301, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 16 ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

3.° Elección de cuatro Directores por el término de tres años en reemplazo de los señores Pedro Luis Larre, José M. Alvarez, Angel Caride y Antonio V. Ottonello que terminan sus mandatos, y síndico y síndico suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la compañía sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e27 julio N.° 9449-v-13 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 14 de Agosto de 1926, a las 16,30 horas, en el local social calle San Martín N.° 235, 7.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de cuatro Directores, de acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos.

4.° Fijar la remuneración del Síndico para el Ejercicio fenecido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los Señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 14 de Agosto a las 16 3|4 horas en su local social, calle San Martín N.° 235, 7.° piso para tratara la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 31 de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

E. 24 julio N.° 9438-v-13 agosto.

BALNEARIO MAR DE EPECUEN

Sociedad Anónima

Avda. de Mayo N.° 1087

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 14 de Agosto de 1926, a las 10 horas ,en su local de la Av. de Mayo N.° 1087, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentado por el Directorio y correspondiente al ejercicio de 1925 - 1926, que termina el 31 de Mayo de 1926.

2.° — Elección de dos Vocales titulares, por el término de (2) dos años y un Vocal suplente por el término de (2) dos años, así como también para la elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de (1) un año (Arts. 9 y 17 de los Estatutos).

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — El Directorio.

e3 agosto N.° 9509 v13 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA LA RURAL VILLA EMILIA

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 21 del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General, la que tendrá lugar el veintisiete de Agosto próximo a las diez horas, en el local social (Puerto Villa Emilia) y considerará la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Elección de Síndico.

4.° Disolución anticipada de la Sociedad. Normas según las cuales se procederá, en su caso, a la liquidación de los bienes sociales.

5.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días antes al fijado para la realización del acto, retirando el boleto de entrada respectivo.

Puerto Villa Emilia, Julio de 1926. — P. P.: de La Rural Villa Emilia. — J. J. Udabe.

E. 7 agosto N.° 9561-v-24 agosto.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local del Banco, calle Gorrientes 562, el día 21 de Agosto de 1926, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926 e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores por tres años y un Director por un año, un Síndico y un Síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato y por renuncia de un Director.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que en nombre de la asamblea subscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos que manda depositar las acciones en las cajas del Banco o acreditar su depósito en otros Bancos hasta tres días antes del fijado para la convocatoria, a fin de poder tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, 3 de Agsto de 1926. — Gaspar Cornille, Presidente. — Benito Tiscornia, Director Secretario.

e4 agosto N.° 9519 v20 agosto.

MENDOZA GOLD MINE CORPORATION S. A.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en su local social, calle Reconquista 46, el día 31 del coriente a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre la conveniencia de proceder a la liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 20 de los estatutos, para poder concurrir a este acto, deberán previamente depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — El Directorio.

e11 agosto N.° 9664 v27 agosto.

FOMENTO INDUSTRIAL SANTAFECINO, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 17 de los estatutos sociales, el Director General, de conformidad con el Síndico de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general extraordinaria, que se realizará el día dos de Septiembre próximo a las diez y seis horas, en el local social, calle San Martín N.° 235, escritorios números 41, 42, 5.° piso, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales y a cuyo fin el Director presenta a la consideración de la Asamblea, las modificaciones que ha estudiado.

2.° Como consecuencia de esa reforma designación de dos Directores y dos suplentes.

3.° Consideración de parte de la Asamblea de los negocios agropecuarios en tramitación.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Director-General, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 de los estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, los señores accionistas deberán justificar su carácter de tal con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1926. — El Director General.

e11 agosto 9674 v27 agosto.

CABAC, Cía. RIOPLATENSE DE ABONOS Y ACEITES

Sociedad Anónima. — Bmé. Mitre 234, (2.° piso). — Buenos Aires. — Convocatoria—

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la tercera asamblea general anual ordinaria, para el día 27 de Agosto de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del balance del ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de un Director titular por el término de tres años, según el art. 12 de los estatutos, en substitución del señor Jacobo Mariano Kade, quien es reelegible, y un Director titular para tres años ,en reemplazo del señor E. Schol, quien se ausenta del país.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1926. — El Directorio.

e11 agosto N.° 9657 v27 agosto.

COMPAÑIA DE OMNIBUS BELGRANO-VELEZ SARSFIELD

Sociedad Anónima Ltda.

Triunvirato 4455

Buenos Aires, Agosto . . de 1926.

Se cita a los Señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 28 del corriente a las 19 horas en el local social para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Aumento de Capital.

Autorizar al Directorio para adquirir. material rodante. — Adrián Fernández, Secretario.

E. 9 agosto N.° 9590-v-27 agosto.

CREDITO ARGENTINO LTDA. (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 del corriente mes, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 268, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de las utilidades líquidas.

3.° Elección de dos Directores, en reemplazo de don Eduardo Iribarne y don Pedro F. Gorlero Salas, que terminan su mandato, por sorteo.

4.° Elección de dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, con el Presidente y Secretario-Tesorero.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — Horacio Santa María, Secretario.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

e11 agosto N.° 9688 v28 agosto

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar asamblea en la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas por segunda vez para el 25 del corriente a las 14.30 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General; fijar la remuneración del Síndico; acordar la distribución de beneficios; elegir tres Directores por dos años; dos Directores suplentes por igual término; Síndico y dos suplentes de Síndico; nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los bancos en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, los días 19 y 20 del corriente, de la hora 13 a las 14.45. Siendo esta la segunda citación la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926. — Por orden, P. Aguirre, Gerente.

e11 agosto N.° 9678 v25 agosto

WILLIAMS TEXTILE Co., S. A.

Comercial e Industrial de Tejidos

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Solís 229, el día 31 de Agosto de 1926, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al primer ejercicio (seis meses), vencido el día treinta de Junio de mil novecientos veintiséis.

2.° Discusión y aprobación del reparto de utilidades propuesto por el Directorio con el informe del Síndico.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 27 de los Estatutos:—Los accionistas que deseen participar en las Asambleas Generales, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del indicado para la convocatoria. — El Directorio, aceptará, asimismo, un certificado de depósito de un banco o firma comercial a su satisfacción.

El Presidente

e11 agosto N.° 9680 v27 agosto

BANCO MUTUAL ARGENTINO

Chacabuco N.° 18

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado en el Banco, la cantidad de acciones que se requiere, para poder celebrar la Asamblea Extraordinaria, convocada para el día 9 de Agosto de 1926, a las 16 horas, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 25 del Estatuto Social y Artículo 354 del Código de Comercio. El Directorio de esta Sociedad, ha resuelto, de acuerdo con lo establecido en el nombrado Artículo 25 del Estatuto Social, convocar a nueva Asamblea Extraordinaria, para el día Sábado 28 de Agosto de 1926, en el local del Banco, Chacabuco N.° 18, a las 16 horas (4 p. m.); la que ésta vez quedará constituída legalmente. con cualquier número de Accionistas que concurra, según lo dispuesto en el mismo Artículo 25, ya citado.

La Orden del Día, es la misma ya anunciada, en los avisos de primera convocatoria, a saber:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por haber renunciado don Bernardo D. Berden y don Severo Lanz, que se encuentra en Europa.

2.° — Elección de dos Directores para llenar las vacantes producidas por renuncia de los señores Directores Dr. Alfonso D'Elía y don Miguel Lorente.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta en nombre de la Asamblea (Artículo 29 del Estatuto Social).

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco y recoger la correspondiente tarjeta de entrada, hasta el día Miércoles 25 de Agosto. (Artículo 27 del Estatuto Social). — José Coelho, Presidente; Enrique Calot, Secretario.

e10 agosto N.° 9612 v26 agosto.

ANTONIO L. AGRELO LTDA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 962, el Martes 31 de Agosto, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración por la Asamblea de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al décimosexto ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2.° — Elección por el término de dos años, de dos Directores titulares y dos suplentes, y por el término de un año de Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación por la Asamblea de dos Accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma. — El Presidente.

e10 agosto N.° 9636 v31 agosto.

LA CERAMICA DEL PLATA

Asamblea General del 26 de Agosto de 1926

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 59 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Agosto de 1926 en la calle Boulogne Sur Mer 335 a las 10 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria correspondiente al 2.° ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1926, lectura del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de beneficios, para su aprobación.

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, y dos Directores Suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones, o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación en el local designado para la Asamblea. — El Presidente.

E. 10 agosto 9648-v-26 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA QUEBRACHALES PARAGUAYOS

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1926, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo, 501 (2.° piso), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, escritorio N.° 506, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 10 agosto N.° 9649-v-26 agosto.

SOCIEDAD PROVIDENCIA FEMENINA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de los Estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 16 de Agosto corriente, a las 16 horas, en su local de ventas de la calle Santa Fe N.° 1234, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1926.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1926. — Paulina Frers de Pellegrini, Presidenta; H. P. de Rodríguez, Secretaria.

e10 agosto N.° 9653 v16 agosto.

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de esta Compañía en su artículo 35 y a los fines indicados en el número 33, Incisos A, C, y D, se cita a los señores accionistas para celebrar asamblea ordinaria el día 25 de Agosto de 1926, a las 11 horas en su local de la Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 547, primer piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance General al 30 de Abril de 1926.

2.° Nombramiento de Síndicos, titular y Suplente.

3.° Designación de los accionistas que en nombre y representación de los asistentes a la Asamblea y de acuerdo con el artículo 43, deberán firmar el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto por el artículo 37 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría, con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea, el número de acciones que posean, contra cuyo depósito se les entregará el boleto de entrada, en el que se determinarán el número de acciones y votos que les correspondan.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — El Directorio.

E. 6 agosto N.° 9550-v-23 agosto.

LA UNION AGRARIA

Sociedad Anónima

Sarmiento N.° 643

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 25 de Agosto corriente, a las 15 horas, a celebrarse en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 643, Escritorio 524, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.

2.° — Renovación total de las autoridades.

3.° — Nombramiento de Síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1926. —

El Presidente.

e10 agosto N.° 9639 v24 agosto

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en su local calle Pavón N.° 1229, el 27 de Agosto de 1926, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 15 de Julio de 1926.

2.° Nombramiento de dos señores accionistas a los fines que determina el artículo 33 del estatuto.

3.° Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores A. Fermisano, Antonio Merlo y Enrique Schiaffino que terminan su mandato, de un Director suplente por tres años en reemplazo del señor D. Labollita que pasó a Director titular, de un Síndico titular y de un suplente de Síndico por un año.

4.° Fijar el honorario del Síndico, de acuerdo con lo que determina el art. 27 del estatuto.

Art. 31 del estatuto. — Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — El Directorio.

e10 agosto N.° 9640 v26 agosto.

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL VIUDA DE JUAN SPREAFICO

Calle Monasterio N.° 359.—Buenos Aires

ASAMBLEA

Por resolución del Directorio y conforme con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Agosto de 1926, a las 15 horas, en el local social, calle Monasterio N.° 359.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del segundo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular.

4.° Remuneración a los Directores que ejercen cargos administrativos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Como lo dispone el artículo 26 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — Antonio Tagliaferri, secretario.

e10 agosto N.° 9647 v26 agosto.

"LA ESCANDINAVA"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 267, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926 y dictamen del Síndico.

2.° Elección de Directores titulares.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para que prueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

e5 agosto N.° 9531 v24 agosto

LA REFORMA, S. A. DE SEGUROS

Avenida de Mayo 1042. — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado por falta de número la Asamblea General Extraordinaria citada para el día 31 de Julio ppdo., de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas de La Reforma, Sociedad Anónima de Seguros, a asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 17 de Agosto de 1926, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1042, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la Asamblea y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla se celebre.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1926. — El Presidente.

e4 agosto N.° 9518 v14 agosto.

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB

Sociedad Anónima

Esmeralda 449 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el 31 de Agosto, en el local social Esmeralda 449, a las diez y siete horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1926.

2.° — Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — Las acciones deberán ser presentadas en la Secretaría de la Sociedad hasta diez días antes del de la Asamblea. — El Directorio.

e3 agosto N.° 9519 v19 agosto.

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto a las 16 horas, en la Casa Central del Banco, calle Rivadavia 663, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio, clausurado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores: Dr. Arturo Pablet Videla, Alfredo Di Fonzo y Angel M. Rossi, que cesan en su mandato conforme al artículo 23 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — Francisco Fazio, presidente; Antonio Griego, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, conforme a lo prescripto por el artículo 17 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea pueden depositar sus acciones en la Secretaría de Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Secretario.

e6 agosto N.° 9551 v28 agosto

BANCO COMERCIAL DEL AZUL

San Martín esquina Buenos Aires

Azul (F. C. S.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 60 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Agosto de 1926, en el local del Banco, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 38 Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., e informe del Señor Síndico.

2.° Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de igual número de ellos, que terminan su mandato y elección de otro Director para llenar la vacante producida por una renuncia.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

4.° Elección de dos Señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea en representación de la misma.

NOTA: Los Señores accionistas que hayan de concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Casa Matriz del Banco o en sus Sucursales, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de aquélla, debiendo procederse en la forma que determinan los Artículos 28 y 29 de los Estatutos, recabando al mismo tiempo su boleta de entrada a la misma. — Azul, Agosto de 1926.

BANCO COMERCIAL DEL AZUL

San Martín esquina Buenos Aires

Azul, F. C. S.

Convocatoria a asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas, para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que celebrará el día 22 del corriente, inmediatamente después de la Ordinaria, a efectuarse en el local de la Casa Matriz del Banco, calle San Martín esquina Buenos Aires, a las 10 horas para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos a efectos de la emisión de Capital.

2.° Mantenimiento o reducción a su valor nominal de las acciones correspondientes a las últimas series emitidas.

3.° Elección de dos Señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea en su representación.

NOTA: Los Señores accionistas que hayan de concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Casa Matriz del Banco o en sus Sucursales, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de aquélla, debiendo procederse en la forma que determinan los artículos 28 y 29 de los Estatutos, recabando al mismo tiempo su boleta de entrada a la misma. — Azul, Agosto de 1926.

E. 5 agosto N.° 9530-v-21 agosto.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 9 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la instalación de una central telefónica, con destino a la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

v9 septbre.

El día 9 de Septiembre del corriente año a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la instalación de una central telefónica con destino a la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. —

v9 septiembre

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la contratación de las pólizas de seguros contra incendios, correspondientes a las instalaciones existentes en la Caballeriza, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, situada en la Dársena Sur, a contar desde el 1.° de Septiembre al 31 de Diciembre del corriente año.

Para el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria número 296, en cuyo local, se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 23 de Agosto próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

O|92 v22 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Asilo General Martín Rodríguez. — Mercedes, F. C. O. — Licitación pública de carnes y extras

Llámase a licitación hasta el 14 de Agosto actual, a la hora diez, para la provisión de carne y extras al Asilo General Martín Rodríguez, dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, situado en Mercedes, F. C. O., durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Septiembre próximo.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados, en la secretaría del Asilo. — La Secretaria.

v14 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto de 1926, a las 13 horas para la provisión de carne y extras al Hospital - Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v19 agosto.

Llámase a licitación para el día 8 de Septiembre de 1926, a las 15 horas, para la provisión de leche y manteca. — Informes. Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-8 septiembre.

Llámase a licitación para el día 18 de Agosto de 1926, a las 15.15 horas para la provisión de lana lavada. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-18 agosto

Llámase a licitación hasta el 7 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de lubrificantes, destinados a los establecimientos de la Sociedad, s|. especificaciones que pueden retirarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 16,30 horas. — La Secretaria.

v7 sepbre.

Llámase a licitación hasta el 27 de Agosto pmo. a las 15 horas, para la provisión de lámparas eléctricas destinadas a los estab. de la Sec., s|especificaciones que pueden retirarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 14 y 10 horas. — La Secretaria.

v27 agosto

Llámase a licitación para el 18 de Agosto de 1926, para la provisión de instrumental y aparatos destinados al Instituto de Odontología. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria

v18 agosto

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA" PROVINCIA DE CORDOBA.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de verduras y frutas, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1927.

El acto tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, el día 13 de Agosto de 1926, a las 16 horas, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas y cantidades de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa Maria", provincia de Córdoba.

Sanatorio, Julio 13 de 1926. — Antonio L. Roballos, Director.

v-13 agosto.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles, combustible, drogas y carne vacuna con destino a la Colonia Nacional de Alienados para el año 1927. Acto que tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes el día 10 de Septiembre a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Establecimiento, Vieytes N.° 301, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

v10 septiembre

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para la construcción de las instalaciones eléctricas para alumbrado y fuerza motriz y de teléfonos internos en el Policlínico Regional del Litoral Justo José de Urquiza, en Concepción del Uruguay.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 25 de Agosto próximo a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650 y en el del señor Juez Fedederal de Paraná (Entre Ríos) en cuyos locales pueden consultarse desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — El Presidente.

v25 agosto.

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de dos pabellones destinados, uno a la asistencia de jefes y oficiales del Ejército y otro para clases y tropa, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María (Provincia de Córdoba, F. C. C. N. A.). La licitación tendrá lugar el día 7 de Septiembre de 1926, a las 15 horas, simultáneamente, en el Despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de Córdoba. A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1926. — El Presidente.

v7 septiembre

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para la provisión de una caldera a vapor de 14 metros de superficie; un motor vertical a vapor de 8 caballos; una máquina para lavar ropa sucia y accesorios correspondientes, para el lavadero del Reformatorio para Niños Abandonados y Delincuentes, en Olivera (Provincia de Buenos Aires). Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 31 de Agosto corriente a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de La Plata, en cuyos locales pueden consultarse desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — El Presidente.

v31 agosto

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso para la provisión de los siguientes artículos: Drogas y útiles para farmacia, laboratorio y útiles y materiales de trabajo para el consultorio odontológico y sección de fotografía, mobiliario y forrajes, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1926. La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio de Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 31 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, en el local de la Comisión, calle Alsina número 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — El Contador.

v31 agosto

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES

Olivera. — F. C. O.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, fideos, harina de trigo, hacienda vacuna en pie, leña, gas-oil y demás combustibles; artículos de ropería, drogas y artículos de farmacia, fotografía, bazar, libros y útiles de escritorio, imprenta, maderas, hierros, materiales de electricidad, herrería, carpintería, pinturería, semillas, útiles de limpieza, jabón y lavado de ropas para el año 1927.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Alsino 2650, Capital Federal, el día 11 de Septiembre de 1926, a las 10 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Olivera, 11 de Agosto de 1926. — El Director.

Comestibles—

1.000 litros aceite para cocina, puro de oliva.
500 litros aceite extrafino, puro de oliva.
3.600 kilos arroz carolina.
6.000 kilos arroz tipo Bremen.
100 kilos achicoria.
50 cajas azafrán en cajas de 100 cápsulas.
300 kilos arvejas secas, verdes, buena cochura.
3.000 kilos azúcar Refinería Argentina, en bolsas.
15.000 kilos azúcar tucumana.
60 kilos aceitunas manzanilla, en salmuera.
150 kilos atún en aceite, en envases de un kilo o aproximado.
500 kilos bacalao de Noruega o Escocia.
1.800 kilos café Brasil, tostado, en grano.
600 kilos café caracolillo, tostado, en grano.
1.000 kilos café malta, molido, en bolsas.
5 kilos canela en rama, Ceylán.
15 kilos canela molida pura.
500 kilos ciruelas pasas.
1 kilo clavo de olor en grano, puro.
600 kilos cascarilla de cacao.
75 kilos chocolate, Aguila, Noel o similar.
250 kilos dulce de membrillo, en latas de 5 kilos aproximadamente.
250 kilos estracto de tomate puro, de 1.ª calidad, indicar marca.
500 cajas escarbadientes en cajas de 100.
1.000 kilos fideos amarilos de 1.ª calidad.
5.000 kilos fideos blancos de 1.ª calidad.
10.000 kilos fideos blancos de 2.ª calidad.
12 gruesas fósforos en cajas de 75 unidades.
60 kilos garbanzos sauco, tamaño regular, buena cochura.
180.000 kilos hacienda vacuna en pie, vacunada contra el carbunclo, sana, media gorda, de 3 a 4 años, de un peso que oscile entre 450 y 550 kilos; cotícese precio por criollos: vacas, novillos; mestizos: vacas, novillos.
100.000 kilos harina de trigo "o" para pan.
4.000 kilos harina de maíz para polenta.
600 kilos harina integral para pan.
12 kilos hongos secos, sin mezcla, buena calidad.
36.000 huevos frescos, no conservados.
60 kilos harina de arvejas para sopas.
50 kilos levadura en polvo, Royal o similar.
250 kilos lentejas enteras, buena cochura.
10.000 kilos maíz blanco pisado, para mazamorra, limpio.
50 kilos maicena.
1 kilo nuez moscada.
500 kilos nueces con cáscara, reciente cosecha.
600 kilos orejones de durazno, en tiras, reciente cosecha.
1.000 kilos papel de estraza 35x50 ctms.
100 kilos pasas de uva para cocina, reciente cosecha.
200 kilos pasas de uva para mesa, reciente cosecha.
50 tarros petit pois medianos, reciente cosecha.
50 tarros pimientos morrones, reciente cosecha.
250 kilos pasas de higo, especiales, reciente cosecha.
60 kilos pasas de Corinto, reciente cosecha.
50.000 kilos papas para consumo, tamaño mediano, sanas, reciente cosecha.
50 kilos pimentón dulce, puro.
10 kilos pimienta blanca, molida, pura.
6.000 kilos porotos blancos, cotizar diversos tipos.
300 kilos queso de rallar de 1.ª calidad tipo Sbrinz.
60 kilos queso de rallar, de 2.ª calidad, tipo Goya.
600 kilos sal fina común, en envases de un kilo.
5.000 kilos sal gruesa, tipo Cádiz, limpia.
10 kilos sal fina para mesa, tipo Cerebos o similar.
1.000 kilos sémola de trigo, limpia y fresca.
100 latas sardinas en aceite, en latas de un kilo.
60 kilos te de 1.ª calidad, en latas de 460 gramos, marca Sol, Lipton, 500, Gartmore o similar.
60 kilos te de 2.ª calidad, suelto, tipo J.H.O.
300 tubos vainilla, en tubos de 2 vainas.
150 paquetes velas de estearina de 280 gramos, en paquetes de 4 velas.
1.000 litros vinagre de yema en barriles.
144 litros vinagre de vino, embotellado, de Luit Fréres, Omega o similar.
1.500 kilos yerba argentina, buena calidad, en bolsas.
300 latas yerbamate, en latas de 1 kilo.

Combustibles—

60 litros alcohol desnaturalizado.
600 kilos carbón vegetal.
3.000 kilos idem fragua, mineral.
40.000 kilos gas-oil.
3.000 litros kerosene refinado, tipo Caloría.
5.000 litros kerosene tractor.
600 toneladas leña astillada, algarrobo, bien oreada, de 10 a 15 cmts. por un largo no mayor de 15 cmts.
250 toneladas leña de algarrobo, tipo panadería, bien oreada, de 20 a 30 ctms. de diámetro y 40 a 60 ctms. de largo.
4.000 litros nafta refinada, para automóviles tipo Wico etiqueta verde.
600 toneladas leña astillada de quebracho, bien oreada de 10 a 15 ctms. por un largo no mayor de 15 cmts.
250 toneladas leña de quebracho, tipo panadería, bien oreada, de 20 a 30 ctms. de diámetro y de 40 a 60 ctms. de largo.

Ropería, colchonería y calzado—

2.100 alpargatas blancas, cosidas a máquina, de las siguientes medidas, con ojalillos y cinta. Cantidad: 200 del N.° 22; 250, 3; 250, 4; 270, 5; 300, 6; 300, 7; 250, 8; 200, 9 y 80 del N.° 10.
100 mts. alemanesco de algodón para manteles de 1.50 mts. de ancho.
250 agujas para máquina Singer, de sastre, tipo 31.15, N.° 2.
250 idem N.° 3.
100 agujas para máquina Singer, de zapatero, tipo 29 k. 51, N.° 21.
120 idem N.° 23.
150 agujas para máquina Mundlos de sastre, cabeza redonda N.° 2.
150 idem N.° 3.
12 agujas colchonero 13 ctms.
12 idem 25 ctms.

800 pares botines vaqueta, color liso, con refuerzo exterior en el talón, de las siguientes medidas: Cantidad: 40 del número 31; 55, 32; 55, 33; 45, 34; 55, 35; 65, 36; 75, 37; 80, 38; 80, 39; 70, 40; 60, 41; 50, 42; 45, 43 y 25 del número 44.
60 pares botines box calf ,puntera de hierro, de las siguientes medidas: cantidad: 10 del número 28, 20, 29 y 30 del número 30.
200 metros brin blanco para ropa de cocineros y enfermeros de 1.60 mts. de ancho.
250 metros brin crudo para guardapolvos de empleados, de 1.50 mts. de ancho.
100 gruesas botones para ropa interior blancos, de hueso.
100 gruesas botones para saco, negros, de 20mm.
100 gruesas botones para pantalones, de tirador, de 11mm.
5 gruesas botones de nácar, para guardapolvos 25mm.
15 gruesas botones para sacos de cocinero 20mm.
100 docenas botones niquelados para capote, de 25mm.
80 docenas idem para sacos de 20mm.
80 docenas idem para chaleco 13mm.
20 metros cuadrados box calf negro.
12 badanas de color.
400 colchas de algodón, blancas, sin flecos, de 2 mts. de largo por 1.50 mts. de ancho.
400 metros cotín para forro de colchones, de 1.60 mts.
200 metros idem para almohadas de 0.80 mts.
500 metros cinta de hilera blanca de 15mm.
500 idem negra de 15mm.
2.000 pares cordones para botines.
10 kilos clavos para zapatero imitación N.° 16.
10 kilos idem N.° 15.
10 kilos idem N.° 14.
10 kilos idem N.° 13.
12 kilos clavos para taco N.° 7-8.
12 kilos idem N.° 6-8.
1.100 camisas lienzo, de las siguientes medidas: cantidad 80 del número 28; 120, 30; 150, 32; 150, 34; 300, 36; 200, 38; y 100 del número 40.
1.200 calzoncillos de lienzo, de las siguientes medidas: cantidad 70 del número 28; 70, 39; 80, 32; 100, 34; 120, 36; 140, 38; 140, 40; 140, 42; 140, 44; 120, 46; y 80 del número 48.
800 camisetas de algodón de las siguientes medidas: cantidad 30 de 6 años; 40, 8; 50, 10; 90, 12; 170, 14; 200, 16; 150, 18 y 70 de 20 años.
12 kilos cera virgen.
100 metros entretela hilo de 0.70 mts. de ancho.
300 frazadas grises de lana de 1.50x 2.10 mts. y kilos 1.800.
50 idem blancas, de 1.80x2 mts. y kilos 1,700.
200 metros granité para toallas sin fin de 0.70 mts.
180 carretes hilo de coser, blanco, Cadena, Caballo o similar, N.° 16.
180 carretes idem negro.
720 carretes idem blanco N.° 50.
480 carretes idem kaki N.° 50.
720 carretes idem negro N.° 50.
60 carretes hilo para máquina de coser de zapatero, blanco N.° 16.
60 carretes idem de color.
60 carretes idem blanco N.° 18.
60 carretes idem color.
60 carretes idem blanco N.° 20.
60 carretes idem color.
25 gruesas hebillas para pantalones.
7 kilos hilo colchonero, tipo Barbohur, de 3 hebras.
7 kilos idem de 4 hebras.
150 ovillos hilo de plantillar, en ovillos.
1 kilo hilo de tres hebras para talabartero.
1 kilo idem de 4 hebras.
12 hebillas para correa de 2 ctmss. de ancho.
12 idem de 3 ctms.
12 idem de 4 ctms.
12 idem de 5 ctms.
2.500 metros lienzo para sábanas de 1.60 mts. de ancho.
600 metros idem para fundas de almohada de 0.90 mts.
2.400 metros lienzo para camisas de 0.80 mts.
2.400 metros idem para calzoncillos de 0.80 mts.
400 kilos lana lavada para colchones, tipo criolla.
50 metros loneta amarilla para bolsillos de 1.20 mts.
3.000 pares medias de algodón, largas, de las siguientes medidas: cantidad 500 del número 18; 500, 20; 500, 22; 500, 24; 500, 26; y 500 del número 28.
1.000 metros paño para trajes de asilados, invierno, de 1.50 mts.
500 peines aluminio.
500 idem asta.
300 metros paño para trajes de celadores, de 1.50 mts.
1.000 pañuelos de mano, de 45x45 mts.
150 metros percalina para forro de mangas, de 1.30 mts.
250 metros paño para capotes de empleados de 1.50 mts.
100 metros percalina para forro de bolsillos, negra de 1.30 mts.
5 kilos puntas de París para zapateros.
300 repasadores algodón de 0.65x0.70 metros.
5 kilos resina.
800 sombreros de brin, color, tamaños surtidos.
400 sombreros de junco.
400 sombreros de paño, tamaños surtidos.
500 kilos suela para calzado.
50 kilos suela engrasada salteña.
20 kilo semillas N.° 12.
10 kilos idem N.° 11.
10 kilos idem N.° 9.
Trajes de invierno para asilados, confeccionados en paño o casimir, compuestos de saco, sin forro y pantalón; saco cerrado, cuello vuelto, con un solo bolsillo en el lado izquierdo; pantalón con un solo bolsillo atrás lado derecho; confeccionados con hilo de primera calidad, costuras y botones reforzados, puntada corta, de las siguientes medidas: talla 32, largo saco 48, mitad ancho espalda 14, largo mangas 40, 20 trajes; pantalón corto, largo 42, largo de entrepiernas 22, mitad de pretina 34, 30 trajes; talla 34, 50, 15, 42, pantalón corto, 45, 25, 34, 40 trajes; talla 36, 52, 16, 46, pantalón corto, 47, 27, 36, 40 trajes; talla 38, 55, 17, 48, pantalón largo, 86, 62, 38, 50 trajes; talla 40, 57, 18, 50, pantalón largo, 88, 64, 39, 60 trajes; talla 42, 60, 19, 52, pantalón largo, 90, 66, 40, 60 trajes; talla 44, 66, 20, 56, pantalón largo, 94, 70, 42, 50 trajes; talla 46, 68, 21, 58, pantalón largo, 98, 74, 44, 30 trajes; talla 48, 72, 22, 62, pantalón largo, 104, 76, 46, 20 trajes; talla 50, 76, 23, 63, pantalón largo, 108. 78, 48.
1.000 trajes de verano para asilados, confeccionados en griseta o brin, confeccionados al detalle y medidas precedentes en la siguiente cantidad: 30, 60, 75, 110, 135, 140, 170, 125, 95 y 60, de las tallas 32 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48 y 50. Las medidas indicadas son en centímetros.
4.200 metros tela para trajes de asilados, para verano, griseta o brin de 0.70 mts. de ancho.
300 metros tela para servilletas de 0.60 mts. de ancho.
50 metros tela impermeable para cama, doble tela, de 1 metro de ancho.
600 metros tela p|trajes celadores, brin o similar de 0.70 mts. de ancho.
200 toallas turcas de 0.60x1 metro, sin contar el fleco.
50 tijeras para uñas.
200 tizas para sastre, colores surtidos.
250 metros tul mosquitero de 2.80 metros de ancho.
6 litros tinta negra para zapatero.
70 metros2. vaqueta de color, lisa.
35 pares zuecos de madera de las siguientes medidas: cantidad 5 del número 38; 5, 39; 5, 40, 5, 41; 5, 42; 5, 43; 5, 44.
1.200 agujas de mano para sastre N.° 3, 4 y 5.

Medicamentos e instrumentos de cirugía

1 pinza para raíces incisión inferior N.° 203.
1 pinza forma bayoneta para raíces N.° 65.
1 pinza p|fragmentos y raíces pequeñas N.° 69.
1 pinza regular, forma bayoneta, N.° 32.
1 pinza p|incisivos centrales y caninos N.° 213.
1 pinza p|bicúspides y raíces inferiores N.° 85.
1 pinza p|bicúspides superiores número 99.
1 pinza Universal N.° 101.
1 pinza bayoneta molar superior lado derecho, número R. 53.
1 pinza bayoneta molar superior lado izquierdo L-753.
1 pinza p|torcer molar superior número 210.
1 pinza p|torcer molar inferior número 5.
1 pinza Universal para diente de niño N.° 62.
1 pinza forma pico de loro, para molares inferiores ambos lados.
2 porta-algodones para curaciones N.° 20.
1 elevador raíces, mango de metal N.° 20B.
1 elevador raíces, mango de metal N.° 21B.
1 elevador raíces, mango de metal N.° 26B.
1 explorador N.° 1 extremos dobles.
1 explorador N.° 2 extremos dobles.
1 explorador N.° 3, extremos dobles.
1 jeringa para agua N.° 21A.
2 globos de repuestos para jeringa N.° 21A.
2 lancetas de acero, con mango número 4.
12 limpiadores de tartrato, forma común.
1 pinza para raíces N.° 61.
1 tijera para encía N.° 22.
1 jerinpa p|inyecciones hipodérmicas de Parke Davis.
3 puntas acéticas para repuestos id.
1 portaalgodón automático.
2 espejos para boca, con mango número 55.
1 embudo prismático de vidrio, diámetros 11 ctms.
1 medida graduada de forma cilíndrica, 10cc.
1 juego de sondas Nelatón.
1 navaja Guillette, con 12 hojas de repuesto.
1 reflector eléctrico, para examen de oídos.
4 vitrinas para instrumental clínico de las siguientes medidas: 1.40x 0.60x1.00.
300 gramos aceite de almendras dulces.
5 kilos aceite de hígado de bacalao.
10 kilos aceite de ricino.
20 gramos aceite esencial de anís.
100 gramos aceite esencial de lavanda.
100 gramos aceite esencial de pino marítimo.
100 gramos aceite esencial de pino silvestre.
50 gramos aceite esencial de romero.
100 aceite esencial de sidra.
30 gramos aseite esencial de violeta.
30 gramos aceite esencial de jazmín.
30 gramos asente esencial de geranio.
2 kilos ácido acético puro.
20 litros ácido acético comercial.
500 gramos ácido benzoico.
10 kilos ácido cítrico.
5 kilos ácido bórico en polvo.
5 kilos ácido bórico cristalizado.
500 gramos ácido oxálico.
500 gramos ácido pícrico.
200 gramos ácido tímico.
500 gramos agar-agar.
2 kilos alcanfor.
10 kilos almidón en polvo.
5 kilos bismuto subnitrato.
1 kilo alumbre en polvo.
5 kilos amoníaco puro.
10 litros amonio acetato.
4 kilos antipirina.
1 kilo antrasol.
200 gramos argirol.
10 gramos atropina sulfato neutro.
5 kilos azufre precipitado.
500 gramos bálsamo de copaiba.
200 gramos cubeba en polvo.
200 gramos bálsamo de Canadá.
100 gramos benzol puro.
1 kilo betol.
10 gramos brucina.
2 kilos bismuto carbonato.
500 gramos bismuto salicilato.
1 kilo dermatol.
250 gramos boldo hojas.
500 gramos cafeína pura.
200 gramos cafeína citrato.
5 kilos calcio carbonato precipitado.
1 kilo calcio glicerofosfato.
500 gramos carbón animal en polvo.
5 kilos cebada perlada.
300 gramos hidrato de cloral.
7 kilos cloroformo comercial.
200 gramos canela en polvo .
5 kilos coca hojas.
100 gramos cocaína clorhidrato.
5 gramos emetina clorhidrato.
5 gramos eserina sulfato.
5 gramos esparteína sulfato.
10 gramos estricnina nitrato.
10 gramos estricnina cacodilato.
200 gramos ergono.
500 gramos eucaliptol.
100 gramos exalgina.
50 gramos estracto de belladona.
200 gramos estracto blando de quina.
5 litros estracto flúido de estigmas de maíz.
200 gramos fenacetina.
20 kilos glicerina de 30 grados.
1 kilo glucosa pura.
10 kilos grasa de cerdo.
200 gramos guayaco recina.
500 gramos guayacol cristalizado.
500 gramos guayacol líquido.
10 gramos heroína clorhidrato.
100 gramos mercurio lactato.
100 gramos hierro protoxalato.
1.000 gramos jabón amigdalino en polvo
300 gramos lecitina.
10 kilos lino semilla.
20 kilos lino semilla en polvo.
10 kilos lanolina.
100 gramos luminal.
5 kilos magnesia calcinada liviana.
10 kilos magnesia calcinada pesada.
5 kilos magnesia citrato efervescente.
5 kilos manteca de cacao.
500 gramos mentol cristalizado.
100 gramos mercurio bicianuro purísimo.
2 kilos mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio óxido amarillo.
100 gramos mercurio óxido rojo.
300 gramos oxicianuro de mercurio.
100 gramos mercurio salicinarseniato.
20 gramos morfina clorhidrato.
10 kilos mostaza molida.
5 kilos salicilato de metilo.
100 gramos novocaína.
1.000 hojas papel de filtro surtido en tamaño.
3 kilos pastillas de clorato de potasio.
1 kilo magnocid.
100 gramos peptona pura.
5 gramos pilocarpina clorhidrato.
300 gramos piperacina.
100 gramos plata nitrato fundido en cilindros.
5 kilos pomada mercurial doble.
2 kilos piedra pomez en polvo.
10 kilos potasio carbonato.
5 kilos potasio clorato.
600 gramos protargol.
500 gramos regaliz en polvo.
500 gramos rosas rojas pétalos.
500 gramos sodio citrato.
1 kilo salol.
100 kilos sodio benzoato.
4 kilos sodio borato.
10 kilos sodio bicarbonato.
500 gramos sodio cacodilato.
1 kilo sodio cloruro.
1 kilo sodio fosfato.
2 kilos sodio hidrato puro.
100 gramos arrenal.
3 kilos sodio salicilato.
100 kilos sodio sulfato.
100 magnesia sulfato.
100 gramos sodio vanadato.
100 gramos amonio vanadato.

50 kilos talco de venecia.
200 gramos tanalvina.
1 kilo terpinol.
5 kilos árnica flores.
1 kilo tiocol.
5 kilos urotropina.
500 gramos vainilla planifolia.
20 kilos vaselina blanca.
30 kilos vaselina amarilla.
200 gramos cinc cloruro.
100 litros agua oxigenada.
5 litros amoníaco comercial.
200 gramos eriogenina.
1 kilo aspirina.
5 kilos carbonato de magnesia.
10 kilos carbonato de sodio.
8 litros bálsamo de fioravanti.
2 kilos sulfato de quinina.
500 gramos bromhidrato de quinina.
500 gramos clorhidrato de quinina.
500 gramos bromuro de potasio de sodio.
500 gramos de bromuro de potasio de amonio.
1 kilo bayas de enebro.
500 gramos maná.
2 kilos lactosa.
2 kilos polvo de arroz.
4 kilos flores de malva.
3 kilos flores de borraja.
5 kilos flores de tilo.
1 docena laminaria.
1 kilo goma arábiga en polvo.
1 kilo goma arábiga en lágrimas.
400 gramos goma tragacanto.
5 kilos aceite de sésamo.
4 kilos aceite de adormideras.
4 litros zumo de grosella.
4 kilos zumo de frambuesa.
1 kilo zumo de espino cerval.
3 litros zumo de membrillo.
500 gramos fumaria.
500 gramos rizoma de helecho macho.
1 kilo semen contra.
200 gramos musgo de córcega.
100 gramos cantárida entera.
10 litros trementina.
400 gramos yemas de pino.
300 gramos hojas de sabina.
500 gramos raíz de angélica.
500 gramos raíz de valeriana.
500 gramos sumidades floridas de albahaca.
400 gramos hojas de menta.
500 gramos hojas de melisa.
500 gramos corteza de canela de Ceylán.
500 gramos corteza de canela de China.
500 gramos hojas de ruda.
500 gramos hojas de artemisia.
1 gramo hojas de salvia.
500 gramos hojas de romero.
500 gramos hojas de hisopo.
500 gramos tomillo.
200 gramos clavo de olor.
500 gramos anís estrellado.
500 gramos semillas de hinojos.
2 kilos flores de manzanilla.
1 kilo benjuí de Siam.
1 kilo estoraque líquido.
1 kilo bálsamo de tolú.

500 gramos bálsamo del Perú.
500 gramos asafétida.
300 gramos goma amoníaco.
200 gramos mirra.
300 gramos incienso.
300 gramos elemí.
300 gramos sandaraca.
400 gramos trementina de alerce.
300 gramos trementina de pino.
300 gramos trementina de abeto.
500 gramos Damar Kauri.
500 gramos colofiniato.
1 kilo alquitrán vegetal.
500 gramos alquitrán de enebro.
100 gramos recina de euforbio.
500 gramos cubeba.
500 gramos hojas de matico.
1 kilo sumidades de grindelia.
500 gramos yemas de álamo.
5 metros guttapercha laminada.
1 kilo agallas de alepo.
1 kilo corteza de roble.
2 kilos hojas de nogal.
500 gramos hojas de hamamelis.
400 gramos catecu de pegú en polvo.
500 gramos raíz de ratania.
400 gramos rizona de bistorta.
500 gramos hojas de cinamomo.
500 gramos hojas de digital.
500 gramos semilla de estrofanto.
300 gramos bulbo de escila.
500 gramos anémona pulsatil.
500 gramos rizoma de jalapa.
500 gramos escamonea de alepo.
500 gramos rizoma de turbit.
500 gramos fruto de coloquintida.
500 gramos raíz de genciana.
1 kilo corteza de naranja amarga.
500 gramos corteza de condurango.
500 gramos madera de cuasia.
2 kilos raíz de polígala senesa.
3 kilos zarzaparrilla de Méjico.
200 gramos áloe socotrino.
500 gramos ruibarbo en polvo.
2 kilos sen, hojas.
2 kilos sen folículos.
1 kilo corteza de cáscara sagrada.
500 gramos mercurial anual.
500 gramos hojas de laurel cerezo.
500 gramos tallo de dulcamara.
500 gramos hierba mora.
300 gramos semillas de mostaza negra.
500 gramos coclearia.
200 gramos semillas de kola.
200 gramos kola en polvo.
500 gramos cápsulas de adormideras.
300 gramos hojas de belladona.
500 gramos hojas de beleño.
500 gramos hojas de estramonio.
500 gramos raíz de acónito.
500 gramos hojas de acónito.
400 gramos raíz de ipecacuana.
500 gramos hojas de jaborandi.
1 kilo corteza de granado.
200 gramos kuosso.
300 gramos raíz de colombo.
500 gramos sumidades de retama.
1 kilo gelatina.
600 gramos esponjas surtidas.
500 gramos drosera.
500 gramos frutos de alcaravea.
5 litros éter sulfúrico.
50 kilos cloruro de calcio comercial.
1 kilo cloruro de cal puro y seco.
500 gramos citrato de hierro amoniacal.
2 kilos gomenol.
1 kilo acetona.
1 kilo bromoformo.
100 gramos codeína pura.
100 gramos codeína fosfato.
100 gramos dionina.
20 ampollas cloruro de etilo.
500 gramos aceite de cade.
500 litros agua destilada.
500 gramos tanino al éter.
500 gramos tanino al vapor.
500 gramos ácido fénico.
5 kilos cinc óxido.
2 kilos ácido tartárico en polvo.
2 kilos teobromina.
1 kilo piramidón.
1 kilo fosfato tricalcio.
500 gramos yodoformo.
200 gramos diyodoformo.
4 gramos formol.
2 litros alcohol vulnerario.
2 litros alcohol de meliza, compuesto.

30 kilos bifosfato de soda.
4 kilos bifosfato de cal.
1 kilo glicerofosfato de potasio.
1 kilo glicerofosfato de soda.
1 kilo glicerofosfato de magnesia.
1 kilo permanganato de potasio.
500 gramos ácido salicílico.
500 gramos hermofenil.
500 gramos resorcina.
6 frascos solución de adrena.
5 kilos azufre lavado.
300 gramos hipofosfito de soda.
300 gramos hipofosfito de cal.
300 gramos hipofosfito de potasio.
300 gramos hipofosfito de magnesia.
500 gramos benzoato de litio.
1 kilo benzonaftol.
4 litros agua destilada de azahar.
4 litros agua destilada de rosas.
4 litros agua destilada de eucaliptus
4 litros agua destilada de anís.
4 litros agua destilada de lechuga.
4 litros agua destilada de canela.
4 litros agua destilada de pino marítimo.
4 litros agua destilada de menta.
4 litros agua destilada de laurel cerezo.
250 gramos tintura de beleño.
250 gramos tintura de convalaria.
250 gramos tintura de estramonio.
250 gramos tintura de cantáridas.
250 gramos tintura de acónito.
250 gramos tintura de semillas de colchico.

250 gramos tintura de ipecacuana.
250 gramos tintura de acónito, raíz.
250 gramos tintura de estrofanto.
250 gramos tintura de vainilla.
250 gramos tintura de lobelia.
250 gramos tintura de canela.
250 gramos tintura de digital.
250 gramos tintura de benjuí.
500 gramos tintura de grindela.
500 gramos tintura de mirra.
500 gramos tintura de clavos aromáticos.
500 gramos tintura de quina compuesto.
500 gramos tintura de valeriana.
500 gramos tintura de cuasia.
500 gramos tintura de eucaliptus.
500 gramos tintura de hojas de coca.
500 gramos tintura de corteza de naranja amarga.
500 gramos tintura de opio.
500 gramos tintura de ruibarbo.
500 gramos tintura de quina.
500 gramos tintura de ratania.
500 gramos tintura de genciana.
500 gramos tintura de nuez kola.
500 gramos tintura de quillay.
500 gramos tintura de benjuí.
500 gramos tintura de manzanilla.
500 gramos tintura de comombo.
500 gramos tintura de galega.
500 gramos tintura de menta.
500 gramos tintura de áloe.
500 gramos tintura de guayaco.
500 gramos tintura de condurango.
500 gramos tintura de bálsamo de Tolú.

500 gramos tintura de nuez vómica.
500 gramos tintura de canavis índica
250 gramos extracto flúido de condurango.
250 gramos extracto flúido de helecho macho.
250 gramos extracto flúido de cornezuelo de cent.
250 gramos extracto flúido de buchu
250 gramos extracto flúido de ruibarbo.
250 gramos extracto flúido de zarzaparrilla.
250 gramos extracto flúido de nuez kola.
250 gramos extracto flúido de nuez vómica.
250 gramos extracto flúido de hamamelis virgínica.
250 gramos extracto flúido de ratania.
250 gramos extracto flúido de vivurnión prunifoliun.
250 gramos extracto flúido de sen de colombo.
250 gramos extracto flúido de cáscara sagrada.
250 gramos extracto flúido de colombo.
250 gramos extracto flúido de hidrastis canadensis.
250 gramos extracto flúido de lobelia inflata.
250 gramos extracto flúido de bálsamo de Tolú.
250 gramos extracto flúido de quina calisaya.
250 gramos extracto flúido de hojas de coca.
500 gramos extracto flúido de vinagre aromático.
500 gramos extracto flúido de bálsamo tranquilo.
5 kilos lisoformo.
5 kilos crisol.
500 gramos creosota de haya.
2 kilos ictiol.
3 kilos yodo bisublimado.
2 kilos yoduro de potasio.
1 kilo yoduro de sodio.
200 gramos biyoduro de mercurio.
10 agujas de platino iridado de 6 cent.
10 agujas de platino iridado de 2 1|2 cmts.
10 agujas de platino iridado de 4 cmts.
1 gruesa alfileres de gancho grandes.
1 gruesa alfileres de gancho chicos.
800 cepillos para dientes.
50 cepillos para uñas.
50 cánulas para lavajes uretrales.
50 juegos cajas de cartón, surtidas, redondas.
50 juegos cajas de cartón, surtidas, cuadrangulares.
6 chatas enlozadas.
200 dedos de goma para tacto.
500 frascos de despacho 60 c. c.
300 frascos de 100 c. c.
300 frascos de 150 c. c.
400 frascos de 200 c. c.
500 frascos de 250 c. c.
500 frascos de 300 c. c.
200 frascos de 500 c. c.
100 frascos gotarios de 30 gramos.
100 frascos gotarios de 60 gramos.
100 frascos gotarios de 100 gramos.
500 cuenta gotas.
40 jeringas de goma para oídos.
6 peras de caucho para inyectar suero.
40 pinceles para garganta.
80 cánulas rectales de caucho.
80 robinetes para irrigadores.
1.500 vendas de Cambray 5 x 5.
1.500 vendas de Cambray de 5 x 10.
1.000 vendas de lienzo de 5 x 5.
1.000 vendas de lienzo de 5 x 10.
200 kilos algodón hidrófilo en paquetes de 500 gramos.
10 bolsas para hielo, surtidas.
10 bolsas para hielo, surtidas.
10 bolsas para agua caliente, surtidas.
20 pares guantes de goma, delgados, Nos. 8 1|2 y 8.
10 jeringas de vidrio para inyecciones hipodérmicas de 2 c. c.
10 jeringas de vidrio para inyecciones hipodérmicas de 5 c. c.
10 jeringas de vidrio para inyecciones hipodérmicas de 10 c. c.
100 piezas gasa hidrófila.
10 irrigadores enlozados de 2 litros.
20 rollos tela adesiva de 1 cmts. de ancho.
20 rollos tela adesiva de 2 cmts. de ancho.
20 rollos tela adesiva de 3 cmts. de ancho.
20 rollos tela adesiva de 4 cmts. de ancho.
20 rollos tela adesiva de 5 cmts. de ancho.
1 porfirizadores tamaño mediano.
20 gomas para irrigador.
4.000 obleas a cierre seco N.° 00.
4.000 obleas a cierre seco N.° 0.
4.000 obleas a cierre seco N.° 1.
4.000 obleas a cierre seco N.° 2.
4.000 obleas a cierre seco N.° 3.
20 embudos de vidrio, surtidos.
4 tambores de bronce niquelado de 20 cmts. de ancho por 35 cmts. de alto.
4 tambores de bronce niquelado de 20 cmts. de ancho por 25 cmts. de alto.
30 ampollas para suero de 50 c. c.
30 ampollas para suero de 250 c. c.
30 ampollas para suero de 500 c. c.
3 espátulas de acero para pomada de 10 cmts. de largo.
4 espátulas de acero de 15 cmts.
3 espátulas de acero de 20 cmts.
4 piedras para pomada, surtidas.
2.000 corchos N.° 1.
2.000 corchos N.° 2.
2.000 corchos N.° 3.
2.000 corchos N.° 4.
2.000 corchos N.° 5.
2.000 corchos N.° 6.
2.000 corchos N.° 7.
2.000 corchos N.° 8.
200 potes para pomada de 30 gramos.
200 potes para pomada de 60 gramos.
100 potes para pomada de 100 gramos.
50 potes para pomada de 200 gramos.
10 carreteles hilo grueso, uso farmacéutico.
1 tira corchos.

Materiales de Talleres—

3 asentadores de cuero y pita.
12 agujas para coser escobas.
3 anguletes sencillos, chicos.
6 brochas para peluquero.
25 centímetros de hule de dos metros
6 cabos para palas de panadero.
2 compases derechos, con arco, varilla cuadrada de 13 cmts.
12 cepillos de cerda para botines de 25 cmts.

12 cabos para lesnas de zapatero, tamaño mediano, madera lustrada.
12 costillas de asta para zapatero.
6 cabos para lesnas de zapatero, tamaño mediano, madera blanca.
1 compás desvirador.
4 cuchillas de pintor.
3 cepillos de acero para pintor, grandes.
2 cuchillas grandes para escobera, marca Mac o similar.
12 destornilladores fijos, cabo chato de 12 cmts. de hoja.
50 dedales para sastre de acero, surtidos.
1 diamante para vidriero N.° 2.
300 kilos estopa blanca.
3 escuadras para sastre de 70 cmts.
72 hojas de sierra para cortar metales de 30 cmts.
6 hojas bizcocheras.
4 hojas rondineras.
10 pares hormas de varón del 28 al 37.
4 pares hormas de varón del 38 al 41.
100 lámparas de 20 wts.
100 lámparas de 30 wts.
100 lámparas de 50 wts.
100 lámparas de 100 wts.
50 lámparas de 200 wts.
12 limas media caña, corte medio fino de 50 cmts.
48 lesnas derechas de 7 cmts., redondas.
12 lesnas de plantillar.
24 lesnas surtidas para talabartero.
4 máquinas para cabello N.° 3, con peine.
4 máquinas para cabello N.° 000, con peine.
1 macho para cuplas de caño de 12,7 mm.
1 macho para cuplas de caño de 19 mm.
1 macho para cuplas de caño de 25 mm.
1 macho para cuplas de caño de 31,7 mm.
1 macho para cuplas de caño de 51 mm.
1 metro de acero de un metro, plegables.
1 máquina de talabartero, para coser tiros y correas, Singer o similar.
12 martillos para zapatero, medianos
1 media luna, mediana, para zapatero.
5 máquinas para sastre, Singer o similar.
1 máquina ojaladora.
1 juego mechas inglesas para madera blanda de 6,3 mm. a 25,4 mm.
12 metros de carpintero, de resorte, de seis varillas.
1 mecha chica de expansión, de acero con dos cuchillas para agugerear de 12,7 mm. a 22,2 mm. y de 22,2 a 38 mm.
1 mecha grande de expansión, de acero con dos cuchillas, una para agujerear de 22,2 a 44,4 mm. y otra de 44,4 a 76,2 mm.
1 prensa de hierro charolado, para afilar sierras y serruchos de 33 cmts., c|catálogo.
2 pinzas aisladas para electricista de 15 cmts., redondas.
1 pinza aislada para electricista de 18 cmts., redondas.
12 peines para peluquero de asta.
12 peines para peluquero de aluminio.
6 barras pasta para asentador.
6 piedras de alumbre.
1 pinza plana para electricista, aislada, de 20 cmts. (con catálogo).
2 planchas para sastre de carbón, N.° 5 de 7 kilos, (con catálogo).
2 planchas eléctricas de 7 kilos, (con catálogo).
2 prensas norteamericanas con palanca para coser escobas, (con catálogo).
24 raspas para suela.
6 reglas para sastre de 1,20 mts.
2 reglas curvas para sastre.
6 rejillas para planchas de sastre N.° 0.
6 rejillas para plancha de sastre, N.° 2.
6 rejillas para plancha de sastre, N.° 3.
1 sacabocados para hojalatero de 3 x 25 mm., (con catálogo).
1 sacabocados para cuero, de seis tubos cambiables, forma tenaza, de acero, con un juego de repuesto, (con catálogo).
72 hojas tela esmeril N.° 1.
6 tazas de aluminio para peluquero.
6 tijeras para peluquero, marca "2 llaves" o similar, (expresar marca).
2 tijeras para colchonero de acero, medianas.
1 terraja para caño de 12,7 a 50,8 mm.
12 trinchetas.
2 tijeras para cortador - sastre, de 43 cmts.
3 escuadras para sastre, de 70 cmts.
1 farol de mano a nafta, con reflector de 80 a 100 bujías, (con catálogo).
1 fuelle de madera para limpieza de máquinas, (con catálogo).
1 máquina cardadora, de mano, tipo Jean Leambre, (con catálogo).
1 machihembra de 12,7 mm., de una pieza.
1 machihembra de 12,7 mm., de dos piezas.
1 machihembra de 19 mm. de 2 piezas.
1 machihembra de 25,3 mm., de 2 piezas.
6 navajas de afeitar, (con muestra)
12 pinceles para cola, (expresar dimensiones).
2 pinzas de madera para talabartero.
1 pinza para vidriero.
18 baldes de hierro galvanizado de 18 litros.

Artículos de bazar—

6 azucareras de bronce niqueladas de 300 gramos.
300 agujas para calentadores Primus.
6 abrelatas de hierro.
50 baldes de hierro galvanizado de 18 litros.
1500 broches para tender ropa, de madera.
6 batidores de alambre.
72 cucharas de alpaca para mesa.
72 cuchillos de alpaca para mesa.
72 cucharas de alpaca para postre.
72 cuchillos de alpaca para postre.
600 cucharas de hierro para mesa.
600 cuchillos de hiero para mesa.
6 cuchillas para cocina de 35 cmts.
6 cuchillas para cocina de 40 cmts.
6 cuchillas para cocina de 15 cmts.
25 candados tipo "Yale", para puertas.
72 cucharones enlozados de 12 cmts. de diámetro.
24 cucharones de hierro batido de 15 cmts. de diámetro.
120 copas de vidrio para agua, 200 gramos aproximadamente.
5 cacerolas de hierro batido, reforzadas de 30 cmts. de 10 litros.
5 cacerolas de 40 cmts. de 15 litros.
5 cacerolas de 50 cmts. de 20 litros.
5 cacerolas de 15 ctms. de 1 ½ litro
5 cacerolas de 20 cmts. 2 1|2 litros.
6 cacerolas enlozadas reforzadas de 15 cmts. de diámetro 1 1|2 litros.
6 cacerolas de 20 cmts. de 2 1|2 litros.
6 canastos de alambre para frituras de 20 cmts..
24 ensaladeras de loza para 6 personas de 23 cmts. de diámetro.
12 espumaderas de hierro batido de 20 cmts.
24 fuentes de loza playas ovaladas para 12 personas de 45 x 32 cmts. de diámetro.
12 fuentes redondas de 30 cmts. de diámetro.
6 fruteras de vidrio para 12 personas de 22 cmts. de diámetro.
6 fuentes de loza ovaladas hondas para 12 personas de 38 x 28 cmts. de diámetro.
10 hojas de sierra para carniceros de 70 cmts. de largo.
72 jarros enlozados de 500 gramos.
72 jarros de hierro batido de 500 gramos.
25 jarras de vidrio para agua de 1 1|2 litros.
150 jarras enlozadas para agua de 2 1|2 litros.
6 ladrillos de hierro galvanizado 50 cmts. de diámetro por 22 cmts. de fondo.
25 mecheros para calentador "Primus" N.° 1.
6 moldes de latón para bizcochuelo, 25 cmts. de largo, desarmables.
25 ollas de hierro batido extra reforzadas de 60 litros.
12 ollas de hierro batido extra reforzadas de 30 litros.
1 olla de hierro batido extra fuertes de 150 litros.
150 platos de loza playos blancos 22 cmts. de diámetro.
150 platos de loza hondos blancos, 22 cmts. de diámetro.
150 platos de loza para postre 18 cmts. de diámetro.
150 platos enlozados playos 22 cmts. de diámetro.
300 platos enlozados hondos.
12 pavas enlozadas de tres litros.
1 prensa a tornillo grande para puré.
12 pela papas de hierro especiales.
6 piedras cuadrilongas para afilar cuchillas de 25 cmts. de largo.
500 rollos papel higiénico.
25 kilos papel de embalar.
25 soperas de loza para 12 personas 2 1|2 litros.
75 soperas enlozadas para 12 personas 2 ½ litros.
72 tenedores de alpaca para mesa.
72 tenedores de alpaca para postre.
600 tenedores de hierro para mesa.
150 tazas de loza para café con leche blancas con plato.
150 tazas de loza para te con leche con plato.
150 tazas de loza para café con plato.
72 tazas enlozadas de 500 gramos.
600 tazas de hierro batido de 500 gramos.
72 vasos de vidrio para agua forma barril.
1 juego de loza fijo, completo para 12 cubiertos. (El proponente especificará las piezas).
2 kilos alfileres NO. 1 1|2.
2 kilos alfileres NO. 2 1|2.
10 aprieta papeles de 7 cmts. de ancho.
10 aprieta papeles de 12 ctms. de ancho.
36 broches a tornillo de 20 mm.
36 broches a tornillo de 40 mm.
36 broches a tornillo de 50 mm.
25 juegos borratinta tipo "Eureka".
10 copiadores papel japonés, tamaño oficio, 1000 hojas, media pasta.
2 copiadores de 500 hojas.
5 copiadores 1000 hojas dobles.
20 copiadores papel blanco, especial, tamaño oficio, 1000 hojas, media pasta.
5 copiadores papel blanco, especial, tamaño oficio 500 hojas.
1.000 cuadernos rayados de 10 hojas.
2.000 cuadernos de 20 hojas.
100 cuadernos de 40 hojas.
100 cuadernos de 100 hojas tapa tela.
1.000 cuadernos cuadriculados de 10 hojas N.° 1.
1.000 cuadernos cuadriculados de 10 hojas N.° 2.
60 cartón paja N.° 10.
30 cartón N.° 30.
16 cartón N.° 16.
4 resmas cartulina gris.
8 cueros de carnero para encuadernación.
20 cajas de chinches de acero niqueladas chicas en cajas de 100.
10 cajas chinches de acero niqueladas grandes.
25 cintas para máquina Rémington, copiar, negras.
5 cintas para máquina Rémington, copiar 2 colores.
20 cintas violeta.
20 cintas para máquina Continental, copiar, violeta de 16 mm.
50 cintas para máquina Continental, copiar, negras.
10 cintas para máquina Underwood, copiar, violeta.
10 cintas para máquina Underwood, copiar negras.
12 cepillos para limpiar máquinas de escribir.
3 cintas métricas de acero con caja, 1 metro.
50 encuadernadores, tamaño oficio.
6 escobillas para limpiar máquinas de escribir.
100 gomas de borrar lápiz marca E. o similar, en cajas de 40 pedazos.
250 gomas de borrar para máquina Red Tri Ply N.° 399 o similar.
10 litros goma líquida.
25 ovillos hilo crudo N.° 2|10, en ovillos de 1000 gramos.
25 ovillos hilo crudo N.° 2|3, en ovillos de 720 gramos.
10 carreteles hilo de coser para encuadernar libros en blanco, 114|4, Trébol o similar.
25 hojas impermeables de papel aceitado 23 x 34 cmts.
20 índices de 13 x 32 ctms.
200 barras lacre común en barras de 100 gramos.
50 lapiceras buena calidad.
10 gruesas lápices Faber o similar N.° 2.
1 gruesa lápiz Faber o similar. N.° 3.
6 docenas lápices tinta, mina dura.
60 lápices azul Faber o similar.
60 lápices rojo, Faber o similar.
100 libretas cuadriculadas para bolsillo 50 hojas tapa hule 10 x 16 cmts.
50 libretas cuadriculadas para bolsillo de 100 hojas.
50 libretas rayadas para bolsillo de 50 hojas.
50 libretas rayadas para bolsillo de 100 hojas.
10 libros tapa cartón, rayados, cuentas, 2 columnas.
25 libros tapa tela, 40 x 27 ctms., rayados, 100 hojas.
50 libros tapa cartón, rayados, 32 x 22 ctms., cien hojas.
50 cajas lañas niqueladas, de 23 mm., en cajas de 100.
10 cajas lañas niqueladas, de 34 mm., en cajas de 100.
2 libros de actas, 100 hojas, encuadernación media pasta inglesa, papel extra hilo, tamaño 25 x 35 ctms., rayado liso.
36 lápices Koh-in-noor N.° 2.
3 máquinas sacapuntas con seis cuchillas de repuesto, tipo Chicago o similar.
3 mojaderos de rodillo, de cristal esmerilado.
12 resmas papel obra 1ra., 74 x 110 ctms., de 35 kilos.
10 resmas papel obra 1ra., 74 x 110 ctms., de 25 kilos.
15 resmas papel hilo, 72 x 92 ctms., 36 kilos.
2 resmas papel diario, 74 x 110 ctms.
5 resmas papel doble carta, hilo, de 8 kilos.
5 resmas papel hilo, doble oficio, de 9 kilos.
10 resmas papel oficio rayado.
5 resmas papel oficio cuadriculado.
5 resmas papel oficio rayado, cuentas, 2 columnas.
5 resmas papel oficio rayado, cuentas, tres columnas.
5 resmas papel oficio rayado, cuentas, cuatro columnas.
10 resmas papel esquela común.
500 hojas papel carbónico, oficio, violeta, extra fino, para máquina.
200 hojas papel carbónico, 34 x 36 ctms., violeta fino, para máquina.
100 hojas papel carbónico para lápiz, tamaño oficio.
10 rollos papel engomado, trasparente.
500 hojas papel secante, 60 libras, 48 x 64 cctms.
5 resmas papel tipo Romaní, rayado.
1 resma papel tipo Romaní, liso.
2 resmas papel multicopia, cuadruple oficio.
25 cajas plumas Perry 3-1, en cajas de 1 gruesa.
5 cajas plumas Leonard 521, E. F., en cajas de 1 gruesa.

5 cajas plumas Leonard 508 E. F.
100 plumas dobles para rayar, N.° 40.
100 plumas dobles para rayar, N.° 50.
5 kilos pasta para rodillo, para verano.
5 kilos pasta para rodillo, para invierno.
5 frascos pasta para pegar tipo Stafford, en frascos de 400 gramos.
6 raspadores, cabo de hueso.
6 reglas de madera de ébano, de 6 caras, 40 ctms.
6 reglas de madera de ébano, de 6 caras, de 50 ctms.
5.000 sobres comerciales, azules, comunes.
5.000 sobres comerciales, azules, comunes, fondo litografiado.
2.000 sobres comerciales, blancos, comunes, fondo litografiado.
10.000 sobres tamaño oficio, blancos, opacos.
3 sellos fechadores, tipo Crown.
1 sello duplicado, de 50 x 4 mm.
1 sello triplicado.
1 sello numerador de cuatro cifras, con cuadruplicado.
1 pieza tela para encuadernar.
5 kilos tinta de imprenta, buena calidad.
50 porrones tinta Stephens, azul negra, en porrones de 1130 ctms. cúbicos.
5 porrones tinta Stephens, carmín, de 560 ctms. cúbicos.
5 tinteros de dos tintas, base de vidrio, con tapas de caucho.

Artículos de escuela—

24 badanas para tambores, extranjeras.
2 badanas para bombo.
16 bordonas de tripa para tambores.
2 campanas tubulares en la y mi bemol.
100 cañas para clarinete, si bemol.
50 cañas para requinto.
3 clarinetes, si bemol.
50 metros cuerda de algodón para tambores.

10 metros cuerda para bombo.
2 juegos carteles murales para lectura con letras móviles.
20 cajas compases para dibujo lineal, en cajas, niquelados de 10 ctms.
12 compases para pizarrones.
1 globo terráqueo giratorio, con paralelos y meridianos, 40 ctms. de diámetro.
100 hojas papel de música, 14 pentagramas.
50 hojas de 24 pentagramas.
250 cajas lápices de colores surtidos, para dibujo, Faber o similar.
300 lapiceras para escolares, madera barnizada y canuto de metal blanco.
25 mts2. linoleum para pizarrón mural, negro.
1 mapa grande, completo, última Edición de los Ferrocarriles del Estado o similar, de la República Argentina.
1 mapa de la Provincia de Buenos Aires.
1 mapa hidrográfico de la República Argentina.
1 mapa orográfico de la República Argentina.
1 mapa-mundi.
6 pares palillos para tambores.
1 par platillos de buena calidad, 38 centímetros.
25 hojas papel color madera para forrar.
350 hojas papel para dibujo, imitación ingres, en colores surtidos, 40 x 60 ctms.
180 reglas doble decímetro.
1 tan-tan de 70 ctms.
12 templadores para bombo.
12 templadores para tambores.

Textos:

150 "Luz y Progreso", por P. A. Pizzurno.
100 "Progresa", por P. A. Pizzurno.
80 "Prosigue", por P. A. Pizzurno.
25 "Persevera", por P. A. Pizzurno.
3 "Corazón", por E. de Amicis.
2 "Nuestra Patria", por Bunge.
1 "Laurel y encina".
1 "Leyendas Argentinas", por Ada M. Efflein.
1 "Aritmética", por Laferriere y Méndez.
1 "Aritmética", por Laverny y Cury.

1 "Geometría del Espacio por Casariego.
1 "Geografía de la República Argentina", por Los Hermanos de las Escuelas Cristianas.
1 "Geografía de Europa", por J. A. Boero.
1 "Geografía de América", por J. A. Boero.
1 "Historia Argentina", por A. Grosso.
1 "Historia Universal", por Los Hermanos de las Escuelas Cristianas.
1 "Historia Natural", por Angel Gallardo.
1 "Anatomía Descriptiva", por Angel Gallardo
1 "Fisiología e Higiene", por A. Gallardo.
1 "Química Orgánica", por A. Rouquette.
1 "Química Inorgánica", por A. Rouquette.
1 "Física", por el Reverendo Padre Victoria.
1 "Instrucción Cívica", por Guerrini.
1 "Gramática Castellana", de la Real Academia Española.
1 "Gramática Castellana", de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.
1 "Gramática Castellana", de Monner Sanz.
1 "Prosodia y Ortografía", por Monner Sanz.
1 "Analogía y Sintaxis", por Monner Sanz.
12 transportadores para pizarrones.
20 cajas tiza blanca en cajas de una gruesa.
3 cajas tiza de colores.
500 zapatillas para clarinete, requinto y flauta, surtidas.

Utiles de artículos de labranza—

2 arados de mancera N.° 2 1|2.
20 azadas para huerta.
1.200 litros acaroína.
1 aparato estampador de cera con catálogo.
10 rollos alambre de púa N.° 12 1|2, en rollos de 38 kilos neto.
25 rollos alambre de acero galvanizado N.° 9,17|15.
10 rollos alambre dulce N.° 10.
2 rollos alambre N.° 8.
Arneses para volanta completo:
4 lomeras con tiros de suela inglesa.
4 frenos con anteojeras de cabezada
4 pecheras de cerda con yuguillo, haciendo juego con los eslabones de los tiros.
2 pares riendas de suela para la yunta de la lanza.
3 látigos cortos con trenza de cuero.
3 ídem largo para cadenero.
2 pares cejaderas de suela dobles.
2 maneas dobles de suela para las riendas.
3 delantales de cuero para el pescante.
2 felpudos de 89 x 66 ctms.
2 ídem de 1.10 x 0.55 cmts.
2 ídem de 0.92 mts. x 0.66 mts.
2 ídem de 77 x 49 cmts.
2 ídem de 79 x 66 ctms.
Arneses para coche:
3 frenos con anteojeras de cabezada
2 lomeras para caballo de lanza.
1 ídem para cadenero.
3 pares tiros de cadena patente.
3 pecheras de cerda con yuguillo de madera o hierro, de gancho.
1 par riendas de suela para la yunta de la lanza.
1 rienda para cadenero.
1 par cejaderas de suela, dobles.
3 anteojeras con bocado.
6 bebederos de chapa galvanizada de 76 cmts. de diámetro y 2.50 metros.
2 chatitas para ensilaje (con catálogo).
50 colmenas de marco sistema "Molino", con alza.
50 metros caños de goma para riego, de 2 1|2 ctms.
1 cerdo Berkshire para padre.
3 chanchas Berkshire de pedigree.
10 caballos de tiro (expresar altura, raza, edad, etc.).
6 caballos de silla (expresar altura, raza, edad, etc.).
3.000 cañas de Castilla para enramar.
12 esponjas para coches (indicar peso).
1 extractor centrífugo de miel para 4 marcos (con catálogo).
100 litros extracto de tabaco (indicar marca).
3.000 estacones de sauce para tutores.
1 elevador para emparvar sistema "Negri" (con catálogo).
20 guadañas de acero de 0.70 mts.
1 juego guarniciones para sulky (con catálogo).
100 tarros hormiguicida "El Argentino" o similar (indicar peso del tarro).
2 lomeras para carro.
2 lazos chilenos de 10 metros de largo.
2 molinos de viento, rueda de 3.50 mts., para una elevación de agua de 10 metros (con catálogo y descripciones).
2 máquinas para cortar césped (con catálogo).
500 macetas de barro de 8 ctms.
1.000 ídem de 12 ctms.
2.000 ídem de 14 ctms.
1.000 ídem de 16 ctms.
500 ídem de 20 ctms.
200 ídem de 22 ctms.

1.000 marcos para colmenas sistema "Molino" o similar, con alza.
12 mechas de 76 mm. para, madera dura.
1 prensa de enfardar para un caballo, fardos de 25 a 35 kilos (con catálogo.
20 palas planas de cavar.
100 piedras para afilar guadañas.
250 postes de quebracho colorado de 30 ctms. de circunferencia y 1.26 mts. de largo.
50 ídem de 0.40 por 1.20 mts.
2 pecheras medianas para chata.
6 picanas preparadas de caña tacuara.
20 rastrillos (indicar ancho y dientes).
60 kilos remedio para envenenar cueros. indicar composición o marca,
2 retrancas con cejadera de cadena, para lanza.
30 kilos soga de cáñamo, para riendas, de un ctm.
30 kilos sulfato de cobre.
200 litros de sulfuro de carbono en tambores de 10 litros.
20 tijeras de podar.
1 trituradora de maíz accionada a mano (con catálogo).
1 toro de raza holandesa (indicar edad, pedigree, etc.).
50 torniquetes al aire con crique.
6 varas de junco para látigo de 1.80 metros.
750 varillas de lapacho de 38 mm. x 5 cmts., de 1.20 mts. de largo, agujereados para 7 hilos.
25 paquetes velas para coche.
2 yuguillos de madera con gancho de tres agujeros para chata.
6 yugos para cuartos de chata.

Semillas de cereales—

60 cajones papas Early Rose, de cajón, para semilla.

Lavado de ropas—

400 panes azul para ropa, tipo Colmans o similar.
700 kilos cloruro de cal para lavar, en barricas.
9.000 jabón amarillo, en barras de 1 1|2 kilo, aproximadamente.
3.000 kilos jabón negro ídem.
600 kilos jabón para baño, blanco, tipo Marsella, en panes de 50 grms. aproximadamente.
2.500 kilos soda para lavar, tipo Solway, en bolsas o barricas.

Conservación y reparación del mobiliario y conservación y reparación de edificios—

300 bolsas aserrín en bolsas de 20 kg blanco.
2 cajones aceite Otto "0" o similar, en cajones de 36 kilos.
10 cajones ídem "00".
10 cajones ídem "000".
20 cajones ídem '0000".
5 cajones aceite "F" o similar en cajones de 36 kilos.
20 kilos aceite fino para desnatadora, en latas de 5 kilos.
1.000 kilos aceite "D" 50 o similar.
10 kilos aceite para máquinas de coser.

6 cajones aceite para cilindro doble en cajones de 36 kilos.
15 cajones aceite de linaza doble cocido marca "Dos Anclas" o similar, en cajones de 36 kilos.
350 kilos ácido sulfúrico para acumuladores.
500 metros alambre de 1 mm. 500 volts
500 metros ídem de 1 1|2 mm.
3 kilos alambre para campanilla parafinado 0.80 mm. de diámetro.
200 aisladores para timbre 18 x 22 mm., de porcelana.
60 kilos alquitrán.
300 metros alambre de 3 mm. 500 volts.
100 aisladores de porcelana para alambre de 24 x 24 mm.
300 gramos alambre para bobinas de teléfonos de 0.10 mm. de diámetro con una capa de seda.
150 kilos alambre escobero N.° 19.
40 kilos alambre para cepillo de piso.
1 acumulador de 16 volts, 15 amperes, para teléfono.
10 litros ácido muriático.
500 kilos albayalde de plomo Pajarito o similar.
3 cajones aguarrás Pratt, en cajones de 36 litros.
10 kilos azul de ultramar B. B. Pajarito o similar.
20 mtrs. arena gruesa oriental.
500 azulejos blancos de 15 x 15 ctms.
50 metros alfajías de tea de 2 1|2 x 7.50 ctms.
100 boquillas de porcelana para caños de 14 mm.

50 bases de toma corrientes de porcelana de 6 amperes.
25 kilos barniz Carriage N.° 2 o similar.
25 brochas para blanqueo N.° 30.
300 metros cordón flexible de 0.05 mm., 500 volts.
6 kilos cinta aisladora negra de 16 milímetros.
1 kilo cinta aisladora blanca 19 mm. de ancho.
30 metros caño de acero para instalación eléctrica de 14 mm.
10 metros cinta de acero para pasar conductores en caño de acero.
5 kilos chaterton.
25 metros correa de suela para transmisión de 51 mm.
25 metros caño de plomo de 13 mm.
25 chapas de hierro galvanizado número 22, de 2 x 1 metro.
10 ídem N.° 24.
12 canillas niqueladas de 12.7 mm., para agua fría.
12 ídem caliente.
4.000 cabos para escobas de pino brasil de 1.10 metros de largo, de 1.ª calidad.
36 cabos para plumeros N.° 1.
36 ídem N.° 2.
48 ídem N.° 3.
20 kilos clavos para escobero de 2 1|2 ctms., con cabeza.
10 ídem de 38 mm.
10 kilos ídem N.° 20.
5 kilos ídem N.° 30.
25 metros correa redonda de 5 mm. de diámetro.
60 kilos cola francesa para carpintero.
4 chapas de hierro galvanizado N.° 18, de 2 x 1 metro.
4 ídem N.° 20.
3 kilos clavos para vidrios.
7.000 kilos cal de Córdoba, en piedra.
1.500 kilos cemento portland aprobado.
180 kilos cemento portland blanco.
200 kilos cemento portland amarillo fulminante.

20 caños de barro de 10 ctms.
6 ídem de hierro fundido de 10 cm.
6 ídem de 7,5 ctms.
10 kilos estaño preparado para soldar cinc, al 40 o|o.
10 kilos estaño preparado para caño de plomo al 25 o|o.
12 espirales para estufa, 220 volts.
3 kilos estaño virgen.
50 fichas bipolares de porcelana de 6 amperes para salida de dos fichas de 6 amperes.
50 guardas de mayólicas blancas de 7 x 15 cmts.
1 kilo goma laca.
25 grifas de 3 patitas de bronce 6 centímetros.
6 juegos guarniciones de goma para tapa de cilindro, motor Diesel Polar T I K.
1 kilo grafito en polvo.
75 kilos grasa consistente.
100 kilos hilo escobero de dos colores.
1 kilo hilo fino para atar pinceles.
6 interceptores bipolares de 25 amperes, rosca común.
25 ladrillos ingleses para limpieza.
150 líquido para limpiar metales en tarros de 250 gramos.
12 llaves rotativas, un punto, tapa niquelada, 3 amperes con indicador.
12 ídem de 3 puntos.
10 llaves de paso para caño de plomo de 12.7 mm. en hierro niquelado, agua fría.
10 ídem para agua caliente.
24 lluvias con brazo niqueladas para baños.
300 ladrillos refractarios.
10 kilos metal blanco antifricción.
1.200 maderas para cepillo de piso número 10.
600 ídem para cepillo de mano N.° 3.
100 metros maderas de pino Brasil 2 1|2 x 30 cm.
100 mts2. ídem de 2 x 30 cmts.
100 mts2. ídem de 13 mm. x 30 ctms.
50 mts2. ídem de 38 mm. x 30 ctms.
50 mts2. ídem de 5 x 30 ctms.
50 mts2. madera cedro paraguayo de 13 mm. x 30 ctms.
50 mts2. ídem de 19 mm. x 30 ctms.
50 mts2. ídem de 25 mm. x 30 ctms.
50 mts2. madera de cedro paraguayo de 38 mm. x 30 ctms.
50 mts2. ídem de 5 x 30 ctms.
20 kilos minio.
200 kilos masilla blanca.
50 molduras mayólicas blancas de 7 x 15 ctms.
25 kilos óxido de hierro colorado.
100 kilos ocre amarillo.
50 kilos ocre colorado.
25 kilos ocre negro.
50 pilas secas de 1 1|2 volts.
3 cajas pasta de esmeril grano grueso, en cajas de 450 gramos.
3 cajas ídem fina.
200 prensa hilos rectangulares de 30 mm. de distancia entre conductores.
50 portalámparas de bronce sin llave rosca común N.° 50.
6 pilas secas chatas para linterna de bolsillo.
2 palanganas de loza redondas de 305 mm. de diámetro por 130 de fondo.
60 kilos palmira brasilera fina.
25 kilos plumas de avestruz especial que no sea patagona.
6.000 kilos paja de guinea especial.
25 kilos puntas de París de 25 mm.
25 kilos puntas de París de 38 mm.
25 kilos ídem 50 mm.
25 kilos ídem 63 mm.
25 kilos ídem de 76 mm.
25 ídem de 100 mm.
25 kilos ídem de 130 mm.
8 juegos presillas para correa tipo Alligator N.° 25 de 30 ctms.
3 kilos pasta adhesiva para correa.
100 kilos planchuela de hierro de 25 x 4.8 mm.
100 kilos ídem 25 x 6.3 mm.
100 kilos ídem de 38 x 4.8 mm.
100 kilos ídem de 31.7 x 6.3 mm.
100 kilos ídem de 38 x 6.3 mm.
50 kilos pintura amarilla Pajarito o similar.
50 kilos ídem colorada.
27 kilos ídem azul.
27 kilos ídem negra.
27 kilos ídem verde imperial.
200 hojas papel lija N.° 0, 1, 2, 2 1|2.
6 pinceles para filetear a la cal.
6 pinceles de regla al óleo.
8 pinceles ovalados grandes.
4 pinceles chatos de 5 ctms.
6 ídem de 38 mm.
6 ídem de 2 1|2 ctms.
250 gramos piolín fino de algodón.
250 gramos piolín del más fino.
10 kilos porcelanina.
5 kilos ripolín blanco o similar (expresar marca).
200 panes sapolio.
1 kilo sal amoníaco.
2 kilos sapolín caoba o similar (expresar marca).
50 tapones fusibles de 10 amperes, con tornillos y tuercas para cambio del alambre.
5 kilos tornillos para madera 15|17.
10 kilos ídem 17|18.
10 kilos ídem 18|20.
15 kilos ídem 20|20.
20 kilos ídem 20|25.
25 kilos ídem 20|30.
20 kilos ídem 21|45.
20 kilos ídem 21.40.
20 kilos ídem 21|35.
6 cajas tela metálica para soldar.
3.000 trapos de piso.
200 kilos tiza blanca.
1 kilo tierra sombra cocida.
1 kilo tierra siena natural colorada.
1 kilo tierra siena cocida.
700 tejas Pierre Sacomann.
200 kilos tierra refractaria.
10 tirantes pino tea 50 x 75 mm. x 5 metros.
10 ídem de 75 x 75 mm. por 5 mts.
100 kilos varilla redonda de hierro de 11 milímetros.
100 kilos ídem de 12.7 mm.
Vidrios lisos dobles de las siguientes medidas:
25 de 60 x 63 ctms.
35 de 57 x 63 ctms.
20 de 51 x 63 ctms.
25 de 50 x 50 ctms.
25 de 56 x 50 ctms.

Vidrios ingleses blancos de las siguientes medidas:
5 de 60 x 60 ctms.
20 de 42 x 57 ctms.
20 de 42 x 51 ctms.
20 de 50 x 50 ctms.
5 vidrios ingleses de color caramelo de 45 x 136 ctms.
3 vidrios ingleses blancos de 45 x 136 ctms.
50 zócalos mayólica blanca de 15 x 15 ctms.

v11 septiembre

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los interesados, que el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Septiembre próximo de los siguientes empréstitos:

Ley N.° 11178, Crédito Argentino Interno 1921, o$s 85.015.

Ley N.° 4569, Crédito Argentino Interno 1905, $ c|l 759.366.

Ley N.° 11260, Crédito Argentino Interno 1923, $ c|l 289.793.

Ley N.° 4973, Bonos de Obras de Salubridad, $ c|l 92.290.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — El Secretario.

v23 agosto

Licitación de Bonos Municipales, Empréstitos de Pavimentación

Licitación de Fondos Públicos a Oro

Se hace saber a los interesados que el día 16 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Septiembre próximo del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909 Leyes 5559 - 5681 - 6011, siendo el fondo amortizante de o$s. 564.700.—valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltda. hasta el día y hora señalado, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — El Secretario.

v16 agosto

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de los libros en blanco que para el ejercicio de 1927, necesitarán las oficinas de la Subsecretaría de Hacienda, con arreglo al pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Contabilidad de dicho Ministerio.

Las propuestas, que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 3 de Septiembre próximo a las quince horas, en el despacho del señor Subsecretario, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín diariamente hasta el día 3 de Septiembre próximo.

Buenos Aires, Julio 28 de 1926. — El Subsecretario.

v3 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de los libros, impresos, útiles de escritorio y demás implementos que necesitará la Contaduría General de la Nación durante el transcurso del año 1927, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Secretaría de dicha repartición (Casa de Gobierno).

Las propuestas, que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 26 de Agosto próximo, a las 14 horas, en el despacho del Señor Secretario, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-26 agosto.

OFICINA QUIMICA NACIONAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, por el término de (30 treinta días, para la provisión de aparatos de laboratorio y reactivos químicos para la Oficina Química Nacional de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 8253-O-1925 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, que puede consultarse en las Oficinas de la citada repartición (México 726).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el despacho del Señor Director, en su presencia y de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el Señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — C. Monteverde, Subsecretario.

o|455-v-13 agosto.

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la adquisición de martillos, cortafierros, carretillas, lingas de cabo de manila y de cadena, balanzas de precisión, balanzas para pesar vehículos y guinches a vapor, etc., con destino a la Aduana de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 2638-C-1926 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, que puede consultarse en la Secretaría de la referida Aduana (Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de Agosto próximo, a las diez horas, en el despacho del señor Administrador de la Aduana de la Capital, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — El Subsecretario.

v23 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento durante el mes en curso, de lo siguiente:

8.000 kilos de carbón "Glasgow", de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
8.000 kilos de carbón, tipo "Glasgow", de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.

La licitación se llevará a cabo el día 17 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaríadel Establecimiento, Paseo 2113, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Cada propuesta debe ser presentada con un papel sellado de un peso moneda nacional.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926. — La Dirección.

v17 agosto.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz.—(C. G. B. A.)

Expediente N.° 11 L|1926. — Llámase a licitación privada hasta el día diez y ocho del corriente mes, a las quince horas, para proveer al Establecimiento, de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—
600 kilos fideos surtidos, blancos de primera.
400 kilos fideos chicos blancos, en bolsas.
300 kilos fideos tipo tallarini.
300 kilos fideos tipo macarroni.
1.600 kilos azúcar tucumana molida de primera.

1.600 kilos arroz glacé de 1.ª.
200 kilos sémola de 1.ª.
250 kilos harina de maíz.
300 kilos garbanzos.
300 kilos porotos de manteca.
300 kilos porotos caballeros.
300 kilos lentejas.
150 kilos bacalao sin espinas, Noruega
200 kilos aceite de oliva (en latas).
100 litros vinagre de vino.
300 kilos orejones de 1.ª.
300 kilos arvejas secas.
150 kilos maíz pisado.
200 kilos harina de arvejas.
100 kilos fariña fresca.
200 kilos harina de legumbres.
10 kilos hongos de 1.ª.
1.000 kilos sal gruesa.
50 kilos sal fina.
200 kilos café en grano tostado (Brasil) buena calidad.

Papas para consumo—

6.000 kilos papas sanas para consumo.
Harina de trigo—
10.000 kilos harina de tripo "00" 1.ª.
Artículos de limpieza—
200 kilos soda cristal.
300 kilos jabón amarillo estacionado.
100 litros acaroína, en tarros 10 litros.
25 tarros puloil.
200 trapos para piso, buena clase.
Combustibles—
30.000 kilos quebracho colorado, tortas hasta mts. 0.30 alto.

Lubricantes—

5 cajones aceite p|tractor Fordson.
Artículos de escobería—
10 kilos hilo 3 hebras colores p|escobas.
20 kilos alambre N.° 19 especial p|escobas.
cobas.
50 kilos trevia.
6 dedales para escobero.
12 agujas para coser escobas.

Artículos para sastrería—
1.440 botones hueso blancos 15mm.
240 carreteles hilo blanco Cadena número 50.
12 carreteles hilo blanco Cadena número 20.
1.440 botones blusa color gris.
Artículos para zapatería—
150 kilos suela delgada de 1.ª.
100 kilos descarne de 1.ª.
24 vaquetas blancas de 1.ª.
10 kilos clavos s|cabeza h.° p|zapatero.
2 vaquetas especiales p|cueros foot-ball.
20 kilos cemento sintético, (lata grande).
6 piedras guadaña gruesas p|chairas.
Materiales para mosaicos—
100 bolsas cemento San Martín (portland).
25 barricas portland Dickerhoff.
10 barricas cemento portland Atlas blanco.
10 barricas cemento portland Admiración.
20 bolsas mármol en polvo grueso.
10 kilos verde hoja fino.
Artículos de imprenta—
20 resmas papel diario 64x90.
20 resmas papel obra 72x104, 30 kilos 1.ª.
5 resmas papel barrilete colores surtidos.
10 resmas papel obra 1.ª 74x110, 35 kilos.
Materiales de construcción—
20 tablas pino spruss 25m40.
20 tablas pino N.° 7, 25.40mm.
2 tablones pino spruss 38.10mm. p| escaleras, sin nudos, mts. 6 largo.
100 metros lineales tirantillos tea 76.20x76.20mm.
100 metros lineales tirantillos tea 50.80x76.20mm.
3.000 kilos cal de Córdoba (en bolsas).
20 metros3 arena oriental mediana.
Materiales para carros—
4 mazas para carros, quebracho blanco 229 m|m. escopleadas p|14 rayos, escopleaduras 2 1|2"x3|4".
4 mazas iguales características, escopleadas 12 rayos.

2 tablones lapacho 44.44 m|m. grueso, largo y ancho de la viga.
2 tablones quebracho blanco de 50.80 m|m. largo de la viga.
4 bujes p|grasa 9"x2 1|2x1-3|4 o 228.60 m|mx57.10x44.44 m|m.
4 bujes p|grasa 8"x2"x1-3|4' o 203.20m|mx50.80x44.44 m|m.
Para la fabricación de Medias—
30 kilos algodón hilado para tejer medias, en colores surtidos.
700 kilos semillas alfalfa, buena calidad.

Artículos de ferretería y pinturería—

30 kilos cola francesa.
2 formones Peugeot de 12.70 m|m.
2 formones Peugeot de 25.40 m|m.
2 garlopines con hierro Peugeot.
2 garlopas.
1 hoja sierra sin fin de 19.06 m|m. ancho y mts. 3.90 largo, soldada.
1 hoja sierra sin fin de 12.70 m|m. ancho y mts. 3.90 largo, soldada.
2 piedras guadañas gruesas p|chairas.
24 hojas sierras metales Griffin de mts. 0.30.
24 hojas sierra metales corte a 2 lados especiales.
2 hachuelas de albañil.
1 nivel p|albañil de nivel y plomo.
50 metros cuerda sisal de 19.06 m|m. diámetro.
6 cucharines albañil, buen acero.
3 palas anchas "Exelsior".
3 palas puntear.
2 azadas albañil.
3 cabos largos para las mismas.
2 soldadores de cobre de grs. 0.500.
2 soldadores de cobre de grs. 1.000.
2 soldadores a nafta a soplete.
2 lámparas para soldar a nafta a soplete.
10 manos lija papel N.° 1|2, 240 hojas.
10 manos lija papel N.° 1, 240 hojas.
10 manos lija papel N.° 1 1|2, 240 hojas.
10 manos lija papel N.° 2, 240 hojas.
20 paquetes clavos de 1 1|2" o 38.10 milímetros.
20 paquetes clavos de 2" o 50.80 milímetros.
20 paquetes clavos de 2 1|2" o 63.20 milímetros.
20 paquetes clavos de 3" o 76.20 milímetros.
10 paquetes clavos de 4" o 101 m|m.
10 paquetes clavos de 5" o 127 m|m.
10 paquetes clavos de 6" o 152 m|m.
5 paquetes clavos s|cabeza, para vidrios.
5 paquetes clavos s|cabeza 25.40 milímetros.
5 paquetes clavos s|cabeza 38.10 milímetros.
3.000 clavos cabeza de plomo para techos.

Pinturas—
8 latas aceite de lino cocido 2 Anclas.
6 latas aguarrás Pratt.
200 kilos albayalde en pasta "Duth Boy".
80 kilos pintura amarillo "Pajarito", pasta.
40 kilos pintura colorada "Pajarito", pasta.
80 kilos pintura verde "Pajarito", pasta.
40 kilos pintura negra "Pajarito", pasta.
30 kilos pintura Brun Wandick, pasta.
20 kilos pintura petrifax Bundell.
9 kilos pintura amarillo cromo, pasta.
18 kilos pintura azul ultramar, pasta
5 kilos pintura negro Valentín.
18 kilos pintura vermellón en pasta.
20 kilos pintura óxido de hierro, pasta.
1 lata alcohol desnaturalizado.
20 litros ácido muriático.
25 kilos papel escenográfico delgado
2 kilos amarillo cromo piedra.
2 kilos amarillo cromo orange.
10 kilos alumbre piedra.
140 kilos tiza (1 barrica).
1 barrica amarillo polvo (ocre).

60 kilos ocre colorado.
40 kilos negro viñas.
40 kilos negro roma.
5 kilos tierra sombra natural.
2 kilos tierra sombra cocida.
2 kilos tierra cassels.
5 kilos cuerda sisal de 12.70 m|m.
2 kilos feeling up, polvo.
4 kilos brun Victoria.
2 kilos vermellón, polvo fino.
10 kilos azul ultramar.
1 kilo goma arábiga, polvo.
4 galones barniz Carriage NH N.° 2
4 galones barniz Flatting NH.
2 galones gold zise NH.
2 docenas pinceles blanqueo, cerda.
2 docenas pinceles pintura "Elefante", N.° 16.
1 docena pinceles pintura "Elefante", N.° 24.
2 docenas pinceles filetear a la cal, surtidos.
6 kilos clavos para vidrios.
4 kilos tachuelas negras medianas.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v18 agosto

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el el 1.° de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la compra e instalación de cuatro ascensores en el edificio del Instituto Bernasconi. Datos en D. General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.— El Secretario General.

v1.° septiembre

Llámase a licitación pública hasta el 25 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la provisión y colocación de linoleum en los dos salones de lectura de la Biblioteca Nacional de Maestros. Datos en la Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v25 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la adquisición de 180 máquinas de coser y bordar, 50 telares con accesorios. 200 planchas eléctricas, 160 máquinas de escribir, reconstruidas, y 120 mesas y 160 banquitos para las mismas, y 56 colecciones de la edición francesa de la obra L'Ornament Polychrome, dans toute les estiles antique, demi age et moderne par Alexander Speltz, de acuerdo al pliego de bases aprobado.

Datos en la División Administrativa. — Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

v-16 agosto.

Llámase a licitación pública, hasta el 17 de Agosto próximo a las 15 horas, para la adquisición de artículos alimenticios y el combustible que necesitarán las cinco escuelas de niños débiles, durante el próximo curso. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935, 1er. piso.— El Secretario General.

v17 agosto

Llámase a licitación pública hasta el 31 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la adquisición de armarios, bancos, juegos de dirección, sillas perchas, etc., y materiales para construcción de pizarrones que necesitarán las escuelas en el curso escolar próximo. — Datos en a Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-31 agosto.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 26 de Agosto próximo, para la adquisición de artículos pertenecientes a los ramos de librería, papelería, ferretería, pinturería, bazar, tapicería, lonería, tienda, mercería, droguería, etc., para la provisión de las escuelas en el curso de 1927. — Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v-26 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Agosto próximo a las 15 horas, para la provisión de los mosaicos y azulejos destinados al edificio "Instituto Bernasconi". — Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-24 agosto.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES

Pozos N.° 1685

Llámase a licitación pública para el día 6 de Septiembre a las 14 horas, para la provisión de aceites, carbones, minerales varios, cueros, hilos, mantas-matras y géneros, con destino a depósito y para efectuar provisiones durante el presente año.

Por informes y pliegos de condiciones dirigirse a la División Compras, todos los días hábiles de 12 y 30 a 19 horas y Sábados de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Manuel J. Saracho, Teniente Coronel-Jefe.

v6 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto del corriente año a las 14 horas, para la provisión de cueros, Hierros, madera, artículos de ferretería y otros materiales con destino a la confección de 2.500 monturas o ... la provisión de 2.500 monturas para tropa nuevo modelo, completas. Por informes y pliego de condiciones dirigirse a la División Compras, de 12 y 30 a 19 horas y sábados de 8 a 12 horas.

Capital Federal, Julio 18 de 1926. — Manuel J. Saracho, Teniente Coronel-Jefe.

v18 agosto

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de un plantel de perforadoras a vapor para trabajos submarinos en rocas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 23 de Agosto, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

o|5982 v23 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de boyas luminosas de gas "Pintsch", boyas con silbato, linternas, repuesto y accesorios.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 15 de Noviembre de 1926, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

o|5999 v28 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de energía eléctrica para luz y fuerza a la Dirección de las Obras y Astilleros del Río de la Plata.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 24 de Agosto de 1926, a las 16 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).

o|5982-v-23 agosto.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (250) doscientos cincuenta toneladas de carbón para fragua, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Téc-

nica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 6 de Septiembre próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v6 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de González Chaves (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes 16 de Agosto próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Juan Ivaldi, Secretario.

v14 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de Viedma (Territorio Nacional del Río Negro), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes 16 de Agosto próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Juan Ivaldi, Secretario.

v14 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de una locomotora a vapor para maniobra, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Agosto próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 17 de 1826. — J. Ivaldi, Secretario.

v26 agosto.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de forrajes con destino a los distritos de la Capital Federal y Fábrica de San Isidro, durante un año,—de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las quince horas del día 10 de Septiembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v10 septiembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de baldosas, cemento blanco y amarillo, ladrillos y tierra refractaria, ladrillos comunes, tejas y metal desplegado,—de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las quince horas del día 9 de Septiembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v9 septiembre

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Septiembre próximo, a las 16 horas, para adjudicar las obras terminales del edificio destinado al Observatorio Astronómico de Córdoba.

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal) y en las Oficinas del Servicio de Construcción de Zona Córdoba, con domicilio en la calle Santa Rosa 486 (Córdoba). También podrán obtener vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en Córdoba.

Hasta la hora expresada se recibirán las propuestas, indistintamente, en la Secretaría de la Dirección General de Agricultura, Lima 287 (Capital Federal) y en el Juzgado Federal de Córdoba.

v4 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Agosto próximo, a las 16 horas, para adjudicar la obra de construcción del edificio destinado a Estación Sanitaria de Salta. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287 y en el Juzgado Federal de Salta.

O|5993 v26 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día veintitrés de agosto próximo, a las trece horas, para adjudicar la provisión y colocación de puertas y ventanas en las aberturas de la 1.ª Sección del nuevo edificio para la Facultad de Ciencias Matemáticas y Escuela Industrial de Rosario.

Planos y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal) y en las oficinas del Servicio de construcción de Zona Centro, calle Belgrano 344 (Rosario), previo pago de la suma de $ 10, m|n y para consultas en el Juzgado Federal de Sección en Rosario.

o|5987-v-22 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Septiembre próximo, a las 15 h., para adjudicar las obras de construcción del nuevo edificio del Colegio Nacional de Jujuy.

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal) y en las oficinas del Servicio de Construcción de Obras de la Zona Norte, con domicilio en las obras de la Escuela Normal (Jujuy). También podrán obtener vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección, en Jujuy.

Hasta la hora expresada se recibirán las propuestas, indistintamente, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en el Juzgado Federal de Jujuy).

v1.° septiembre

Llámase a licitación pública, hasta el día 13 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras relativas a la provisión y colocación de claraboyas para la Administración Central de Correos y Telégrafos, en los patios del 1.° y 4.° pisos.

Planos y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

v11 sepbre.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 27 de Agosto próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo La Canaria, en el camino de Villaguay a Basavilbaso, zona del F. C. Entre Ríos en la Provincia del mismo nombre (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|5990 v26 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el Arroyo Cristiano Muerto, en el camino de Orense a Cristiano Muerto, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e13 julio o|5980 v13 agosto

Llámase a licitación pública para el día 14 de Septiembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Guanaco a las Colonias, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes, y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-14 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón, de 75.30 mts. de luz, sobre el río Chubut, frente a la avenida Fontana, en Trelew.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-22 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Unzué a Bolívar por Cuatro Vientos, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v9 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Septiembre próximo, a las catorce horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, de 20 metros de luz, sobre el arroyo Valenzuela, en el camino de Mercedes (Corrientes) a Posadas (Misiones).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v14 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Juárez a Pringles, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v9 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Nueva Galia al Pueblo de Anchorena, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de San Luis (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Villa Mercedes, y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v8 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de agosto próximo, a las 14 horas, para la provisión de un rodillo compresor de diez toneladas, con motor a combustión interna, para las obras del camino de San Juan a Caucete, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|5985-v-23 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día tres de Septiembre próximo, a las catorce horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente metálico a construirse sobre el río Desaguadero, camino de Mendoza a San Luis, en el límite de las provincias.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|5994 v28 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Alberti a Coronel Seguí, zona del F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v11 septiembre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el el día 6 de Septiembre a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de ferretería (Clasificación N.° 33) en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de dos pesos m|n. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, cuarto piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 horas y de 16 a 18 horas y los días Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° 826|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v6 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 13 de Septiembre de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de remaches, bulones, arandelas, tornillos, etc., (Clasificación 2), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentra en venta al precio de $ 10 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, cuarto piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 749|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 13 de Septiembre de 1926 a las 14.30 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San

José 180, cuarto piso, para la provisión de 130 ventiladores tipo oscilantes, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego N.° 439|26 que los interesados pueden retirar entre las 14 y 16, Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

La apertura de ofertas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Agosto de 1926, a las 14,20 horas para la provisión de sierras circulares y sin fin (Clasificación N.° 11) en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 837|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-23 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Agosto de 1926, a las 14,20 horas para la provisión de hierro en chapa galvanizado (Clasificación N.° 19) en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso,) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 822|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-23 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Agosto de 1926 a las 14,20 hora para la provisión de alambres y tejidos de alambre (Clasificación N.° 36) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 829|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-25 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Agosto de 1926, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — San José 180, 4.° piso, — para la presentación de propuestas para la provisión de sobrecalentadores y serpentines para locomotoras, en un todo de acuerdo a las cantidades y condiciones establecidas en el pliego N.° 509|26, que podrán retirar los interesados, previo pago de la suma de $ 10 m|n, entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18 de lunes a viernes, y de 9.30 a 11.30 los sábados.

La apertura de ofertas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-17 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de 955 resmas de papel de obra, hilo, tapas y libros en blanco; 6000 ks. papel embalaje plano; 61.000 ks. de cartón paja; 1.125 ks. tintas para tipografía; 20. l. tintas para marmolar; 6.000 m. de papirulina; 82 resmas de cartulinas varias; alambre para coser, cintas para encuadernación, cueros, tafiletes, oro para dorar, y sobre en blanco varios, con sujeción a las especificaciones que pueden obtenerse en la oficina de licitaciones del Departamento de Suministros, calle San José 180, cuarto piso, previo pago de la suma de $ 5.00.

Las propuestas serán abiertas el día 13 de Agosto de 1926, a la hora 14.20' en la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 agosto

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de caños, cuplas, codos, etc. (clasificación N.° 12), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4. piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 11.

El expediente respectivo lleva el número 795|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 agosto

Llámase a licitación pública para el día 1 de Septiembre de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de paragolpes automáticos y boquillas de paragolpes (Clasificación 59), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14, y de 16 a 18 y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 650|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 agosto

Llámase a licitación pública para el día 27 de Agosto de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de caños de cobre, bronce y acero, (clasificación N.° 2), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta, al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 823|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v27 agosto.

Llámase a licitación pública a las Compañías de Seguros de capitales argentinos, para establecer propuestas por los seguros contra incendio, de los bienes detallados en las bases de licitación correspondientes al expediente O. C. 1062|25, que pueden obtenerse en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del citado Departamento, el día 27 de Agosto de 1926, a la hora 14.20' en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v27 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Agosto de 1926 a las 14.20' horas, para la provisión de correas, cueros y accesorios para correas (Clasificación N.° 29) en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes y viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 825|26 y las propuestas que presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 agosto.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 337|926, o 1431 A, o 337 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 337|1926

Marca P. S., N.° 8009-100-01, 3 cajones, vapor "Zeelandia", paquete 3554, fecha de entrada, Agosto 25|1923.

El Jefe

v13 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 338|926, o 1432 A, o 338 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 338|1926.

Marca G. M., N.° 513, 1 cajón, vapor "Baden", paquete 2713, fecha de entrada, Julio 10|1923.

El Jefe

v13 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana dela Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercadería rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 499 M. o 606 M. o 116 M., de Muestras y Encomiendas, Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca L. y Mola, N.° 4003, 1 cajón, vapor Asturias, serie E 1351, fecha de entrada Marzo 17 de 1926.

Marca L. Salmer, N.° 1, 1 paquete, vapor Zimeredek, serie E. 1413, fecha de entrada Marzo 9 de 1926.

Marca R. P. Saubidet, N.° 1, 1 cajón, vapor América, serie E. 1448, fecha de entrada Marzo 25 de 1926.

Marca Saint Hnos., s|n., cajón, vapor Aurigny, serie E. 1466, fecha de entrada Marzo 20 de 1926.

Marca T. R. Plate y Cía., s|n., 1 esq., vapor Halesius, serie E. 1493, fecha de entrada Marzo 22 de 1926.

Marca A. Martínez, N.° 50, 1 fardo, vapor Vandyk, serie E. 1502, fecha de entrada Marzo 28 de 1926.

Marca H. Kempser y Cía., s|n., 1 paquete, vapor Vandyk, serie E. 1506, fecha de entrada 28 de Marzo de 1926.

Marca Leysesem y Cía., s|n., 1 fardo, vapor Alsina, serie E. 1514, fecha de entrada Marzo 29 de 1926.

Marca J. Azulai, s|n., 1 paquete, vapor Lutetia, serie Z. 773, fecha de entrada Marzo 4 de 1926.

Marca P. Rissi, s|n., 1 valija, vapor P. Di Udini, serie Z. 777, fecha de entrada Marzo 4 de 1926.

Marca José Salgado, s|n, 1 caja, vapor Orania, serie Z. 853, fecha de entrada Marzo 12 de 1926.

Marca F. Kek, s|n., 1 estuche, vapor M. Oliva, serie Z. 904, fecha de entrada Marzo 17 de 1926.

Marca M. Rodríguez, s|n., 1 atado, vapor Asturias, serie Z. 994, fecha de entrada Marzo 20 de 1926.

Marca C. Rodríguez Durán, s|n., 1 lío, vapor Asturias, serie Z. 1024, fecha de entrada Marzo 22 de 1926.

Marca F. R. Gómez, s|n., 1 atado, vapor Asturias, serie Z. 1028, fecha de entrada Marzo 22 de 1926.

Marca F. Robles, s|n., - paquete, vapor R. V. Eugenia, serie Z. 1039, fecha de entrada Marzo 23 de 1926.

Marca H. Arensteiff, s|n., 1 fardo, vapor Werra, serie Z. 1129, fecha de entrada Marzo 26 de 1926.

Marca H. Arensteiff, s|n., 1 fardo, vapor Werra, serie Z. 1130, fecha de entrada Marzo 26 de 1926.

Marca E. C. Ybarbuccea, N.° 1, 1 cajón, vapor Conte Verde, serie E. 1116, fecha de entrada Febrero 28 de 1926.

Marca B. y Segura, N.° 2720, 1 fardo, vapor Abadesa, serie E. 1132, fecha de entrada Marzo 2 de 1926.

Marca Dodero Hnos., N.° 209, 1 cajón, vapor Nasario Saure, serie E. 1142, fecha de entrada Febrero 26 de 1926.

Marca Dodero Hnos., N.° 210, 1 paquete, vapor Nasario Saure, serie E. 1144, fecha de entrada Febrero 26 de 1926.

Marca Dodero Hnos., N.° 211, 1 paquete, vapor N. Saure, serie E. 1144, fecha de entrada Febrero 26 de 1926.

Marca L. Orielo, N.° 1967, 1 paquete, vapor M. City, serie E. 1149, fecha de entrada Marzo 3 de 1926.

Marca L. Orielo, N.° 1968, 1 paquete, vapor M. City, serie E. 1150, fecha de entrada Marzo 3 de 1926.

Marca L. S. de J. Fauen, s|n., 1 paquete, vapor Descado, serie E. 1185, fecha de entrada Marzo 2 de 1926.

Marca Santiago Soler, s|n., 1 cajón, vapor Andes, serie E. 1233, fecha de entrada Marzo 8 de 1926.

Marca Rev. Nill de Coll, s|n., 1 paquete, vapor Helbein, serie E. 1248, fecha de entrada Marzo 13 de 1926.

Marca Rev. Nill de Coll, s|n., 1 paquete, vapor Helbein, serie E. 1249, fecha de entrada Marzo 13 d 1926.

Marca Evan Thorton y Cía., s|n., 1 cajón, vapor Helbein, serie E. 1255, fecha de entrada M[illegible] 1926.

Marca V. Marzoni y Cía., N.° 5955, 1 cajón, vapor Rep. Argentina, serie E. 1259, fecha de entrada Marzo 4 de 1926.

El Jefe.

v.14-agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 339|926, o 1433 A, o 339 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 339|926

Marca M. N.° 12431-31947, 2 cajones, vapor "Baden", paquete 2713, fecha de entrada, Julio 10|1923.

El Jefe

v.14 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 340|926, o 1434 A, o 340 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 340|926

Marca H. K., N.° 283, 1 cajón, vapor "Baden", paquete 2713, fecha de entrada, Julio 10|1923.

El Jefe

v.14 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 247 E, o 78 E, 1926, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Rosso y Zamora, enc. 32849, 1 bulto, fecha de entrada, año 1922.

Marca Hasenclever, enc. 105052, 1 bulto, fecha de entrada, año 1922.

Marca Dikson, enc. 127671, 1 bulto, fecha de entrada, año 1921.

Marca Dikson, enc. 130984, 1 bulto, fecha de entrada, año 1921.

Marca Unión Química, enc. 104029, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca A. Lavigne, enc. 107815, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca Grattone Méndez, enc. 93400|1, 2 bultos, fecha de entrada, año 1923.

Marca Grattone Méndez, enc. 93402|4, 3 bultos, fecha de entrada, año 1923.

Marca Salem Cehai, enc. 21042, 1 bulto, fecha de entrada, año 1921.

Marca s|n. enc. 31052, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca s|n. enc. 35327, 1 bulto, fecha de entrada, año 1922.

Marca L. Oliviere, enc. 32642, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca L. Oliviere, enc. 32643, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca L. Oliviere, enc. 32644, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca L. Oliviere, enc. 32645, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca H. Müller y Co., enc. 83024, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca Cal Marley, enc. 121568, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca N. Berka, enc. 54948, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca S. Seatte, enc. 123028, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca S. Seatte, enc. 123029, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca M. Fischer, enc. 99925, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca Dantur Hnos., enc. 116454, 1 bulto, fecha de entrada, año 1924.

Marca L. Pallones, enc. 97465, 1 bulto,

Marca A. J. Lemberg, enc. 52565, 1 bulto.

Marca A. Juárez, enc. 68998.9.0, 3 bultos.

Marca H. F. Horton, enc. 15719, 1 bulto.

Marca J. Maclean, enc. 131374, 1 bulto.

Marca N. C. Bank, enc. 51431, 1 bulto.

Marca J. C. Martinoni, enc. 128113, 1 bulto.

Marca E. A. Lemberg, enc. 60017, 1 bulto.

Marca K. Berger, enc. 65281, 1 bulto.

Marca Schuler, enc. 11638, 1 bulto.

Marca A. C. Towers, enc. 60998, 1 bulto.

Marca Errataberrea, enc. 3127 1 bulto.

Marca Chas, enc. 118306, 1 bulto.

Marca s|nombre, enc. 49110 1 bulto.

Marca Fussio, enc. 103892, 1 bulto

Marca Cressimbell, enc. 107665, 1 bulto.

Marca Deshayes, enc. 18683, 1 bulto.

Marca Vda. de Fatori, enc. 17850, 1 bulto.

Marca Co. Nal. Tabacos, enc. origen 5., 1 bulto.

Marca sin nombre, enc. s|n., 1 bulto.

Marca Beautemps, enc. certificados 3, 4, 5, 3 bulto.

Marca sin nombre, enc. origen 1472, 1 bulto.

Marca sin nombre, enc. 149-150, 2 bultos.

Marca Carrera y Hno. enc. 74640, 1 bulto.

Marca Eichemberg, enc. 371-375, 2 bultos.

Marca G. Rubber, enc. 104638, 1 bulto

Marca F. Bradburg, enc. 95926, 1 bulto.

El Jefe

v. 26 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 267 E, o 84 E, o 17 E, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Chaflaer, enc. 595, 1 bulto.

Marca Husberg, enc. 7687, 1 bulto.

Marca A. Duhau, enc. 4233, 1 bulto.

Marca Mendizábal y Co., enc. 730053, 1 bulto.

Marca G. Brant. enc. 630, 1 bulto.

Marca G. Brant, enc. 631, 1 bulto.

Marca G. Brant, enc. 632, 1 bulto.

Marca F. Bach, enc. 690, 1 bulto.

El Jefe

v. 26 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 101 Y, o 20 Y, o 2377 A, o 345 C, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca B. A. Q. abajo E. W. s|n, 40 fardos, vapor "Samara", paquete 1052, fecha de entrada, Abril 17|1921.

Marca L. M. N.° 121.22, 2 cajones, vapor "Samara", paquete 1052, fecha de entrada Abril 17|1921.

Marca M. F. s|n., 35 cajones, vapor "Samara", paquete 1052, fecha de entrada Abril 17|921.

Marca H. B. y Johons, s|n. 299 cajones, vapor "Samara", fecha de entrada Abril 17|1921.

El Jefe

v17 agosto.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Fortuna D'Ambrosio de Balzano, por sí y sus hijos menores José, Raimundo, Antonio y Flora Lidia Balzano, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Antonio Balzano.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — El Secretario.

v14 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Rosa Suárez Figueiras de Castromán, por sí y por cuenta propia doña Rosa Castromán, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Eugenio José Castromán.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — El Secretario.

v14 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Manuela Méndez de Magariños, por sí y sus hijos menores María Cristina, Juan Manuel Luis y Alicia Lila Magariños, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Juan María Magariños.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — El Secretario.

v14 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Ramona María Caminos de Bustriaso, en su carácter de viuda del ex-Ayudante Principal de la Dirección General de Comercio e Industrias, don Juan Carlos Bustriaso.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — El Secretario.

v14 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Corina Pujolle de Pesao, doña Corina y doña Emilia Pesao, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado don Nicandro C. Pesao.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — El Secretario.

v14 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña María Pilar Geraldes de Uriarte, por sí y sus hijas menores Francisca Claudia y Hortensia del Pilar Uriarte, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Carlos Alfredo Uriarte.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — El Secretario.

v14 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Diego Ruiz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Secretario.

v-13 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1926. — El secretario.

v14 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Romano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926.— El Secretario.

v-4 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Sebastián, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — El Secretario.

v21 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Donato Carreño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1926. — El Secretario.

v24 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Camilo Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — El Secretario.

v21 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita-

do en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fue víctima el obrero don Salvador Giordano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — El Secretario.

v-19 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Cano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos, a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — El secretario.

v10 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José F. Cherot**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Avacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. —El Secretario.

v 16 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Da. Dolores Bradley de de la Torre, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Manuel María de la Torre.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — El Secretario.

v14 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Francisca Esperanza Díaz de Somoza, por sí y su hijo menor Ricardo Francisco Somoza, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Ricardo Antonio Somoza.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — El Secretario.

v14 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Jacinta Gutiérrez de Sanguinetti, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Alberto Julio Sanguinetti.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — El Secretario.

v14 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Enriqueta Clemencia Blivet de Inzaurgarat, por sí y sus hijos menores Félix Enrique y Luis Alberto Inzaurgarat, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Martín Inzaurgarat.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — El Secretario.

v14 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Maximina Olmos de Jiménez, por sí y su hijo menor Adolfo Alceo Jiménez y por cuenta propia doña Hada Beatriz y doña Dora Selva del Valle Jiménez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Profesor del Colegio Nacional de Santiago del Estero, don Felipe S. Jiménez o Giménez.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — El Secretario.

v14 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña María Zatorre de Reigada, por sí y sus hijos menores José María, Delia, Sara Asunción, Celia y Susana Reigada, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Reigada.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — El Secretario.

v14 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Yerbole o Jacobo Beb o Gog**, y don **Pedro Troschansky**, para que dentro del término de diez días, a contarse desde la publicación del presente edicto, ingresen a la Tesorería General de la Nación o giren a su orden, las cantidades que adeudan en concepto de los pagarés N.° 8118 por $ 637 m|nal. y N.° 4285 de $ 728 m|nal., suscriptos respectivamente, por cada uno de éllos, en concepto de préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses respectivos, al 8 o|o anual, desde el 1.° de Abril de 1918 hasta el día en que verifiquen el pago de aquéllos, bajo apercibimiento de elevar los antecedentes de esta deuda al Ministerio de Hacienda, para que dé la intervención del caso el respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 28.

e12 agosto s|pp. 250 v23 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, contados desde la publicación del presente, a **Brochiero y Pozzoli, Eladio Crespo, Pablo Raffan, José Domínguez y Cía., José M. Rivera, Carlos Brandino, José Piaggio, Casa Fullana, Manuel Gazpio Gurida, Colombo y Cía., Carmelo Niese y Hermanos, Arbe Hermanos y Antonio Mollicó**, para que comparezcan a la Secretaría de la misma, a fin de reconocer la autenticidad del contenido y firma de las facturas que se presumen otorgadas por los nombrados, en concepto de provisión de mercaderías al Cuerpo de Guardia Cárceles de la Nación, que corren agregadas al expediente N.° 510 J. 1925, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 20.

e12 agosto s|pp. 251 v23 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Estargidio Moreno**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de dos mil novecientos cincuenta y nueve pesos moneda nacional ($ 2.959 m|nal.), en concepto de déficit dejado en su carácter de Jefe de la Oficina "Franqueo y Giros" de la Cabecera del 20 Distrito (La Rioja), de la Dirección General de Correos y Telégrafos, déficit que resulta del expediente N.° 7548 M. 1925, y reponga sellos por valor de $ 37 m|nal., por fojas actuadas, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 20.

e12 agosto s|pp. 252 v23 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Nicanor Guzmán**, para que dentro del término de diez días, a contarse desde la publicación de este edicto, conteste el cargo que se le formula por expediente 5628 D. 925, o en su defecto, ingrese a la Tesorería General de la Nación o gire o su orden, la cantidad de ciento catorce pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 114,20 m|n.), importe de dicho cargo formulado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, en su carácter de ex estafetero de la Oficina de Añatuya (Santiago del Estero), con más la sumade $ 266 m|n., en concepto de reposición de fojas actuadas; todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 20.

e12 agosto s|pp. 253 v23 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Benigno Sierra**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 15,92 m|n. (quince pesos con noventa y dos centavos), en concepto de déficit dejado en su carácter de encargado de la estafeta "Piedra Clavada", Dep. 24, Río Gallegos, déficit que resulta del expediente N.° 9805 D. 1925, y reponga sellos por valor de $ 31 m|nal., todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 16.

e12 agosto s|pp. 254 v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación de la presente en el Boletín Judicial y Oficial, para que comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a los propietarios o poseedores de los terrenos y manzanas siguientes: Bebedero, Av. del Tejar, Nahuel Huapí y Freyre; Mendoza, Cazadores, Olazábal y Húsares; Mendoza, Ramsay, Olazábal y Húsares; Mendoza, Ramsay, Olazábal y Castañeda; Mendoza, Castañeda, Olazábal y Maciel; Mendoza, Maciel, Olazábal y Ribera del Río de la Plata; Olazábal, Cazadores, Blanco Encalada y Húsares; Olazábal, Húsares, Blanco Encalada y Dragones; Olazábal, Ramsay, Blanco Encalada y Castañeda; Olazábal, Castañeda, Blanco Encalada y Maciel; Olazábal, Maciel, Blanco Encalada y Ribera del Río de la Plata; Monroe, Miñones y Canal de Desagüe, Blanco Encalada, Ramsay, Monroe y Castañeda, Blanco Encalada, Monroe, Castañeda y Maciel; por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional a fin de que abonen las deudas que por concepto de Contribución Territorial y Multas, se les reclama en los juicios respectivos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1926. — U. Romero; B. del Castillo Quesada, secretarios.

e11 agosto s|pp. N.° 3145 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Marcos A. Figueroa, se cita, llama y emplaza a don **Rosendo García Buceta**, para que en el término de quince días, comparezca a tomar intervención en el juicio que sobre divorcio le ha promovido su esposa doña Socorro Collazo de García, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — Luis Quirno Costa, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3146 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Espinosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversaciones de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3147 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Dup**, para que comparezca dentero de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3148 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimnal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Dupuy**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3149 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Máxima Atamendi o Alamendi**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1926. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3144 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Lina Anaya**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — H. García Juanicó, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3141 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Requenana o Requencura**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, de-

duzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1926. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3143 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Dolores Zimmerman**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1926. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3142 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Cresmani**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e11 agosto s|pp. 3150 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Zárate**, para que, comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e11 agosto s|pp. 3151 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Bianchi**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e11 agosto s|pp. 3152 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Mraider o Braiden**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e11 agosto s|pp. 3153 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Ruiz de Yoris**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e11 agosto s|pp. 3154 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Amanda Carabeto**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 agosto s|pp. 3155 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Salvador Arévalo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 agosto s|pp. 3156 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Antonio Bernasconi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 agosto s|pp. 3157 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Suárez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Severo Vera, secretario.

e11 agosto s|pp. 3158 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Bernardo Fust**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Severo Vera, secretario.

e11 agosto s|pp 3159 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Virgilio Serrano**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

e11 agosto s|pp 3160 v15 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Soula**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, 29 de Julio de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

e11 agosto s|pp 3161 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ramón Ficerini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e11 agosto s|pp. 3162 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Cajide**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 9644, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 agosto s|pp 3163 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Ferraro**, acusado de robo, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 agosto s|pp 3164 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Trotz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 agosto s|pp. 3165 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfonso García ó José María Romero o Manuel Alvarez o Manuel García**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e11 agosto s|pp 3166 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gino Bertezzolo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e23 ulio s|pp. N.° 3101 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Villanueva**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e23 ulio s|pp. N.° 3108 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Victoriano García**, blanco, de treinta a treinta y dos años de edad, de estatura elevada, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la querella que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1926. — Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, centro.

e23 julio s|pp. N.° 3109 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Nicosia o Nicoccia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al art. 126 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e23 julio s|p.p. 3102 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Roeffler** y a **Jacobo Francisco Wesiak**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e23 julio s|p.p. 3103 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a don **Ricardo Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Carlos J. Sorrelli, secretario.

E. 14 julio s|p.p. 3[illegible] v17 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Agustín Diéguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3091 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Palazón y Alonso Palazón**, para que comparezcan, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de su quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3090 v16 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Parrilla**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e 13 julio s.|p.p. 3079 v-16 agosto

Por disposición del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Ana Isabel Crespo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 3 de 1926. — Carlos R. Larreta (hijo), secretario.

e-13 julio s.|p.p. 3081 v-16 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Hermenegildo Guglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio ... de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

e-13 julio s.|p.p. 3082 v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Juan Milstein**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio ocho de 1926. — Emilio R. Bianchi, secretario.

E. 14 julio s|p.p.3096-v-17 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Fernando M. Barba**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1926. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 julio s|p.p. 1120 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Ambrosio Martinenghi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a reconocer el contenido y firma del documento agregado a fojas 35 del sumario que se instruye por defraudación a Dionisio Gadano, por ante la secretaría Serrano, interinamente a mi cargo, bajo apercibimiento de dársele por reconocido en su rebeldía.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e24 julio s|pp 111 v27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **José Perri**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e24 julio s|pp 1112 v27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Duodero**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 julio s|pp. N.° 3104 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Calviño**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e23 julio s|pp. N.° 3105 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rafael C. Solís y Mauricio Dosa**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e24 julio s|p.p. 1113 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Granai Frediani**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e24 julio s|pp 1110 v27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Domingo Méndez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación a Gino Pacetti, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1926. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 julio s|p.p. 1119 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Massa**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de su quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 6 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3089 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio de Franco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Raymundo Solemón y otros, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Secretaría: 3er. piso, Palacio de Justicia.

e24 julio s|p.p. 1117 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Domingo Fiumaca**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e24 julio s|p.p. 1114 v27 agost

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Balcoba o Balgoba**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e14 julio s|pp. N.° 3097 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luciano J. Burgos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso.

e24 julio s|p.p. 1118 v27 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los prófugos **Héctor Torres y Carola Martínez o Rodríguez**, acusados de estafa, para que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.

e-13 julio s.|p.p. 3084 v-16 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Figaredo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 julio s.|p.p. 3085 v-16 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simon Pisarovsky**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3088 v16 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Granja**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 julio s.|p.p. 3078 v-16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Gutiérrez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 5 agosto s|p.p. 3131-v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugo **Jacinto Jáuregui y Julio Maurel** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
Buenos Aires, Julio 23 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E. 5 agosto s|p.p. 3132-v-9 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Enrique Villa**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Julio 23 de 1926. —J. Serrano, secretario.
E. 5 agosto s|p.p. 3133-v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Paz Titular de la Sección 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Rubén Oviedo**, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, se presenten por ante su Juzgado deduciendo acción en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Local del Juzgado: Victoria 3129.
Buenos Aires, Julio 23 de 1926. —A. F. Aldazábal, Juez de Paz.
E. 5 agosto s|p.p. 3134-v-9 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Pogorelsky** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E. 5 agosto s|p.p.-3135-v-9 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Juega Farrulla**, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e5 agosto s|pp 3136 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Próspero**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
e5 agosto s|pp 3137 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Ruiz**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e5 agosto s|pp 3138 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Sanemeterio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: tercer piso. Secretario: M. Frías Padilla.
Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.
e5 agosto s|pp. 3139 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Eberl Müller y Ema Schneider de Eberl**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: M. Frías Padilla.
Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.
e5 agosto s|pp. 3140 v9 septb.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Buetti**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 2, de 1926. — Manuel A. Marini, secretario.
e5 agosto s|pp. 3121 v9 sepbre.

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Armenag Keushegefian**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, ante el mencionado Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Julio 19 de 1926. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e5 agosto s|pp. 3122 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Civil de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Agustín Diéguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 21 de 1926. — J. Serrano, secretario.
e5 agosto s|pp. 3123 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Masei**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Julio 31 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e5 agosto s|pp. 3124 v9 sepbre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Palaci Subirá o José Palaci**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.
e5 agosto s|pp. 3125 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Santos o Antonio Romanell, a Bernardo Mojorena y a Carlos Carmen Esfeld**, para que dentro del término de treinta días, se presenten al Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e5 agosto s|pp. 3126 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Horacio Penido**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e5 agosto s|pp. 3127 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio Gagliardi**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e5 agosto s|pp. 3128 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Aníbal Nava**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e5 agosto s|pp. 3129 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mayer Frilman**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Severo Vera, secretario.
e13 julio s|p.p. N.° 3094 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Benito Robert o Ballada o Bellido**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Severo Vera, secretario
e13 julio s|p.p. N.° 3092 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gabriel Arévalo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, ... de ... — Severo Vera, secretario.
e13 julio s|p.p N.° 3093 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Mario Repetto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada de fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
e13 julio s|p.p. N.° 3086 v16 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Domínguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e-13 julio s|p.p. 3080 v-16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Bara o Antonio Febrés o Manuel Rodríguez**, procesado por el delito de hurto

para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 julio s|pp. N.° 3098 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **William Campbell Humprys**, para que dentro del término, de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

E. 5 agosto s.p.p. 3130-v-9 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Moisés Feferbaum, Pincus Wertheim** e **Idel Klerbaim**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e23 julio s|pp. N.° 3106 v26 agosto

Por disposición del **Señor Juez de Instrucción** en lo Criminal de la **Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se** cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Patiño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1926.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 julio s.|p.p. 3083 v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Méndez Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada fraudulenta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. - Luis A. Bianchi, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3087 v16 agosto

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo **I. Hermelo, en el expediente J. 5032 c. b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar** desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en la 7.ª Sección de la Dársena Norte, el día 12 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 7 metros; manga 2.18 metros y puntal 0.96 metros. Construcción de madera, sin nombre ni número de matrícula, con capacidad para 30 personas, 6 bancadas, 30 curvas, enjarctados a popa y proa con fogonadura, un tanque de aire al centro, bancadas de popa y proa por babor y estribor, un timón sin caña, dos horquillas, 2 bozas de unos 8 metros de largo más o menos, pintado de blanco y con botazos en el exterior del casco a babor y estribor. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v24 agosto.

Ministerio de Agricultura

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indican, para que dentro del término de 30 días de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel sellado y Decreto reglamentario, hagan efectiva la reposición de sello que adeudan en los expedientes y notas que también se indican:

Expediente:

P-640-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J. $ 5 m.n.
P-641-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-642-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., 5 m|n.
P-643-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-644-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-645-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-646-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 6 m|n.
P-647-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-648-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-649-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-650-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-651-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 6 m|n.
P-652-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-653-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-654-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 6 m|n.
P-655-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-656-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 3 m|n
P-657-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n
P-658-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-659-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-6324-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 4 m|n.
P-6325-22. Piccardo Pedro y Espiaut Germán, $ 4 m|n.
P-800-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.
P-801-22. Picardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 6 m|n
P-802-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 3 m|n.
P-803-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 6 m|n.
P-804-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.
P-805-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.
P-806-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 6 m|n.
P-807-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.
P-808-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 6 m|n.
P-809-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.
P-810-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 2 m|n.
P-811-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 6 m|n.
P-812-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.
P-813-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.
P 814-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 6 m|n.
P-6322-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 4 m|n.
P-6323-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 4 m|n.
P-63-22. Peretti Juan P., $ 3 m|n.
P-1432-22. Pavia Marcelino, $ 4 m|n.
P-1496-22. Piccardo Pedro, $ 6 m|n.
P-1497-22. Piccardo Pedro, $ 5 m|n.
P-1498-22. Piccardo Pedro, $ 6 m|n.
E-603-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 6 m|n.
E-604-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 6 m|n.
E-605-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo $ 7 m|n.
E-606-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.
E-607-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo $ 7 m|n.
E-608-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.
E-609-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.
E-610-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.
E-611-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.
E-612-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 6 m|n .
F-624-22. Piccardo Torigio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.

F-74-22. Piccardo Pedro, $ 7 m|n.
F-75-22. Piccardo Pedro, $ 6 m|n.
F-76-22. Piccardo Pedro, $ 3 m|n.
F-77-22. Piccardo Pedro, $ 6 m|n.
G-3273-22. Piccardo Pedro y Foccaraccio Adolfo, $ 7 m|n.
H-43-22. Piccardo Pedro y Foccaraccio Adolfo, $ 3 m|n.
H-1482-22. Piccardo Pedro Toribio J., $ 5 m|n.
L-4297-22. Lugones Torcuato I, pesos 3 moneda nacional.
L-4298-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.
L-4299-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.
L-4300-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.
L-4301-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.
L-4302-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.
L-4303-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.
T-4304-22. Tejería José Francisco, pesos 3 moneda nacional.
T-4305-22. Tejería José Francisco, pesos 3 moneda nacional.
T-4306-22. Tejería José Francisco, pesos 3 moneda nacional.
T-4307-22. Tejería José Francisco, pesos 3 moneda nacional.
T-4308-22. Tejería José Francisco, pesos 3 moneda nacional.
H-1483-22. Piccardo Toribio J., pesos 6 m|n.
V-31-22. Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
V-33-22. Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
V-34-22. Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
T-1554-17. Tigari Francisco, Sartori Juan y Faravelli Esteban, $ 6 m|n.
T-1555-17. Tigari Francisco y Sartori Juan, $ 6 m|n.
M-15170-25. Urien Enrique César, $ 9 moneda nacional.
B-325-20. Bordigone Luis S., $ 3 m|n.
C-721-20. Crespo E., $ 2 m|n.
F-1481-20 .Folco E., $ 2 m|n.
S-2275-20. Scalabrini Ortíz Juan, pesos 3 moneda nacional.
F-431-21. Fluguerto Carlos W., $ 2 moneda nacional.
L-1634-21. Lohausen Carlos $ 2 m|n.
P-18-21. Pinto Carlos E. $ 2 m|n.
R-808-21. Rapelli Luis. $ 2 m|n.
R-2993-21. Roberts Juan D. $ 2 m|n.
C-491-22. Correa Julio F. $ 2 m|n.
M-206-22. Monserrat Juan y Rivadeneira Diego T. $ 2 m|n.
S-6423-22. Sinodino M. $ 1 m|n.
A-352-23. Aldana Baca Román. $ 3.
P-661-24. Pérez Gil G. $ 2 m|n.
M-1868-11. Manrique Laureano. $ 8.
R-7143-11. Recalde Héctor. $ 4 m|n.
C-832-18. Casati Mario. $ 2 m|n.
J-1631-18. Jaramillo J. M. $ 3 m|n.
J-1706-18. Jaramillo J. M. $ 1 m|n.
L-1267-18. Longinotti Carlos. $ 2 m|n.
T-1435-18. Tobar Andelino P. $ 1 m|n.
P-237-19. Plot Ricardo. $ 7 m|n.
P-401-19. Patilo José. $ 2.
C-16-19. Chard David E. $ 2 m|n.
L-71-19. Lynch P. E. $ 2 m|n.
L-549-19. Loza Francisco (hijo). $ 4.
L-610-19. Loza Francisco (h.). $ 3.
L-1356-19. Lozano José. $ 2 m|n.
A-584-20. Acuña Arturo A. $ 9 m|n.
C-605-20. Cariola Luis Alberto $ 10.
C-1216-20. Carranza y Mariejoulds. $ 7 m|n.
C-2155-20. Cantreras Ramón. $ 6 m|n
D-1210-20. Dib Julio y Pedro. $ 5 m|n.
H-2249-20. Hernández Antonio y Gerwing Luis H. $ 18 m|n.
M-592-20. Montes Valdés Horacio. Pesos 9 m|n.
R-643-20. Riesco Rafael Ll. $ 9 m|n.
R-644-20. Rodríguez León César. Pesos 9 m|n.
R-645-20. Rodríguez León Jorge. Pesos 9 m|n.
C-61-20. Sampietro A. $ 3 m|n.
U-646-20. Urzua Oscar J. $ 9 m|n.
M-3316-23. Lavazza Antonio. $ 3 m|n.

NOTAS:

5607-19. Rodríguez Saavedra. $ 1 m|n.
8290-22. Correa Arce Noé. $ 2 m|n.
742-23. Herrán Angel. $ 1 m|n.
743-23. Herrán Angel. $ 1 m|n.
744-23. Herrán Angel. $ 1 m|n.
745-23. Herrán Angel. $ 1 m|n.
2543-23. Roberts Ellis W. $ 3 m|n.
3201-23. López Urrets D. G. $ 2 m|n.
1779-24. Ferraro L. M. $ 2 m|n.
2258-24. Del Castillo Enrique. $ 1 m|n.
8375-24. Schlaeffer Ulrich. $ 3 m|n.
9128-24. Sánchez Eduardo Florencio. Pesos 3 m|n.
9885-24. Caseller Miguel. $ 3 m|n.

Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

v4 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Colorado

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión conjunta de uso de las aguas del Río Colorado, solicitada por los señores Luis Castaño, Andrés Noguera, Cristóbal Escala, Benedicta Pintos viuda de Aguilar y Angel Santagiuliana, para riego de 61 Has. 1970 m² de terrenos de propiedad de dichos señores, comprendidos en las chacras Nos. 4, 7, 26 y 29 y quintas Nos. 9, 10, 13 y 14, del Pueblo de Buena Parada, del Territorio del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 - Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Julio 20 de 1926. — Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.

e14 julio N.° 3107 v17 agosto

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 69.034

OROSAN

Agosto 14 de 1919. — Alberto J. Schi vo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituída en Julio 29 de 1926). — Aviso número 16.055.

v-14 agosto

Acta N.° 83.784

PRINCESA ELSA

Julio 4 de 1922. — Blas Gallo e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Modificada en Julio 27 de 1926). — Aviso N.° 16.00

v-14 agosto

Acta N.° 92.130

WI MARCA REGISTRADA WI

INDUSTRIA ARGENTINA



CALIDAD ESPECIAL
MASTICABLES

Enero 16 de 1923. — José L. Fernández. — Para distinguir caramelos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 16.047. (Substituída en Julio 30 de 1926). —

v-14 agosto

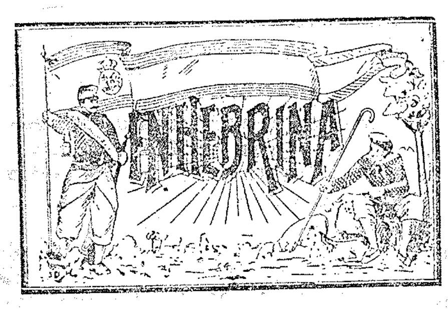
Acta N.° 96.943

LA NORMANDA

Octubre 16 de 1923. — Pedro E. Corradino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Substituída en Julio 26 de 1926). — Aviso N.° 15.960.

v-14 agosto

Acta N.° 112.071



Enero de 22 de 1926. — Julio Milou. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Modificada en Julio 26 de 1926). — Aviso número 15.830.

v-14 agosto

Acta N.° 114.355

RIN - RIN

Marzo 20 de 1926. — Adriano Malucardi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos pastillas medicinales y aspirina. — (Substituída en Julio 29 de 1926). — Aviso N. 16.054.

v-14 agosto

Acta N.° 114.942

CRISOSAN

Julio 15 de 1926. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituída en Julio 30 de 1926). — Aviso N.° 16.048.

v-14 agosto

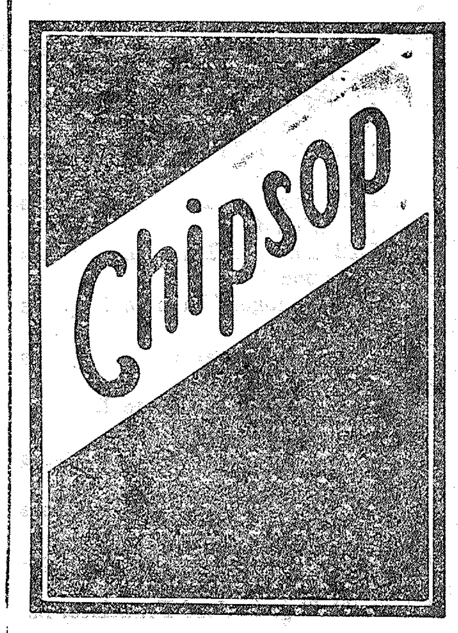
Acta N.° 115.707



Julio 26 de 1926. — Manuel López. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 15.949.

v-14 agosto

Acta N.° 115.708



Julio 26 de 1926. — Manuel López. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.950.

v-14 agosto

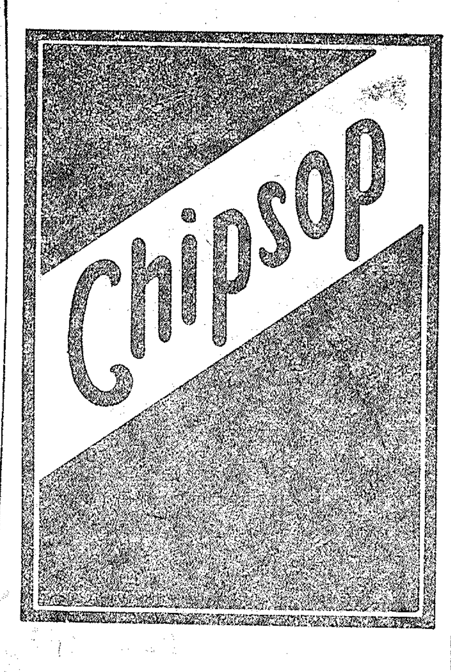
Acta N.° 115.711

EVER READY

Julio 26 de 1926. — A. Colautti. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 15.957.

v-14 agosto

Acta N.° 115.709



Julio 26 de 1926. — Manuel López. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.951.

v-14 agosto

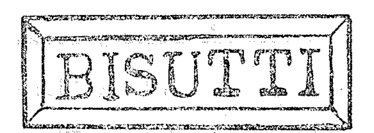
Acta N.° 115.710



Julio 26 de 1926. — José M. Cambre y Carlos H. Larrazábal. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 15.956.

v-14 agosto

Acta N.° 115.712



Julio 26 de 1926. — Dionisio Bisutti y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.958.

v-14 agosto

Acta N.° 115.714

SIGLO XX

Julio 26 de 1926. — Casa Anchorena, Importación de Curtidos, Sociedad Anónima. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 15.959.

v-14 agosto

Acta N.° 115.716

PERLA NEGRA

Julio 26 de 1926. — Bordenave y Larrieu. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.936.

v-14 agosto

Acta N.° 115717

THESOL

Julio 26 de 1926. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 45.364. — Aviso N.° 15.966.

v-14 agosto

Acta N.° 115.718

NORMALARINE

Julio 26 de 1926. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.967.

v-14 agosto

Acta N.° 115.719

ANODIA

Julio 26 de 1926. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 45.538. — Aviso N.° 15.968.

v-14 agosto

Acta N.° 115.720

DOCTEUR PINARD

Julio 26 de 1926. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.969.

v-14 agosto

Acta N.° 115.721

FOSFARSIODIL

Julio 26 de 1926. — "La Central", Compañía Argentina de Seguros. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.955.

v-14 agosto

Acta N.° 115.722

NEUMOPECTOL

Julio 26 de 1926. — "La Central", Compañía Argentina de Seguros. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.954.

v-14 agosto

Acta N.° 115.723

KINOVIT

Julio 26 de 1926. — "La Central", Compañía Argentina de Seguros. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.953.
v-14 agosto

Acta N.° 115.724

Hepatolcolagogo Larinec

Julio 26 de 1926. — "La Central", Compañía Argentina de Seguros. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.952.
v-14 agosto

Acta N.° 115.725

Laboratorio de Vry

Julio 26 de 1926. — Roberto Cárcamo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.964.
v-14 agosto

Acta N.° 115.726

BROLON

Julio 26 de 1926. — Walther Kallee. — Para distinguir cápsulas de todas clases para botellas y envases similares, de la clase 10. — Aviso N.° 15.962.
v-14 agosto

Acta N.° 115.727

WALO

Julio 26 de 1926. — Walther Kallee. — Para distinguir cápsulas de todas clases para botellas y envases similares, de la clase 10. — Aviso N.° 15.963.
v17 agosto.

Acta N.° 115.729

LA LACTICA

Julio 26 de 1926. — Galdeano y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.918.

Acta N.° 115.731



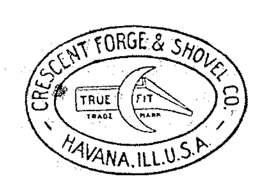
Julio 27 de 1926. — Anselmo Sarbach e Hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.002.
v-14 agosto

Acta N.° 115.732



Julio 27 de 1926. — Anselmo Sarbach e Hijos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería,. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 16.001.
v-14 agosto

Acta N.° 115.733



Julio 27 de 1926. — Crescent Forge y Shovel Co., de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir arados e implementos para agricultura en general, de la clase 5. — Aviso N.° 16.003.
v-14 agosto

Acta N.° 115.734

URIZAL

Julio 27 de 1926. — Productos Químicos Uriz, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.978.
v-14 agosto

Acta N.° 115.735



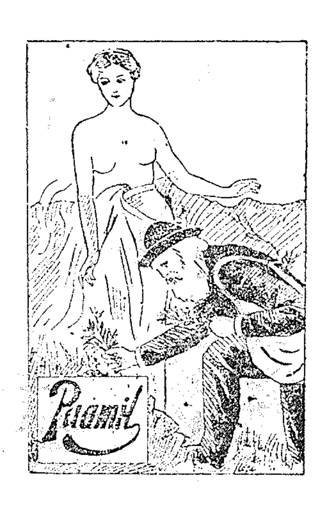
Julio 27 de 1926. — Productos Químicos Uriz, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.979.
v-14 agosto

Acta N.° 115.737

FAGOCINA

Julio 27 de 1926. — Productos Químicos Uriz, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.981.
v-14 agosto

Acta N.° 115.736



Julio 27 de 1926. — Productos Químicos Uriz, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.980.
v-14 agosto

Acta N.° 115.738

LA CLINICA

Julio 27 de 1926. — Productos Químicos Uriz, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta. librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.982.
v-14 agosto

Acta N.° 115.739

TIMOFORMOL

Julio 27 de 1926. — La Fármaco Argentina. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 46.880. — Aviso número 15.983.
v-14 agosto

Acta N.° 115.741

REGAL

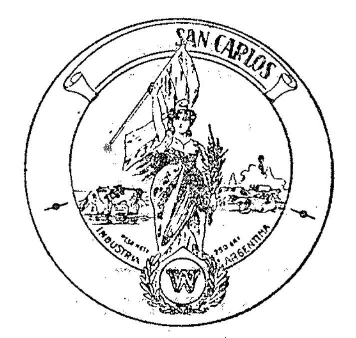
Julio 27 de 1926. — Wilts United Dairies Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.985.
v-14 agosto

Acta N.° 115.742

DIPLOMA

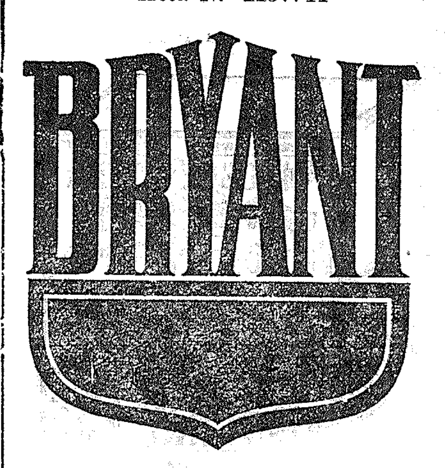
Julio 27 de 1926. — Wilts United Dairies Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.986.
v-14 agosto

Acta N.° 115.743



Julio 27 de 1926. — Emilio Wuthrich. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.987.
v-14 agosto

Acta N.° 115.744



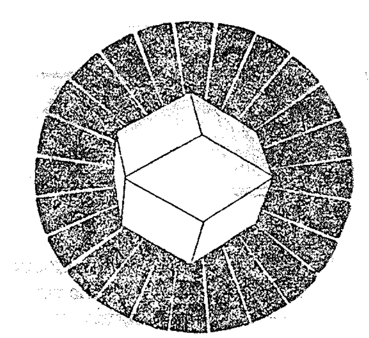
Julio 27 de 1926. — The Bryant Electric Company, de E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 46.497. — Aviso N.° 15.881.
v-14 agosto

Acta N.° 115.745

FERRUBRON

Julio 27 de 1926. — Fabricación General Española de Colores, Gerardo Collardin, S. A., de Barcelona España. — Para distinguir colores, pinturas y barnices, clase 10. — Aviso N.° 15.988.
v-14 agosto

Acta N.° 115.747



Julio 27 de 1926. — Chemische Fabriken Kunheim y Co. A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.836.
v-14 agosto

Acta N.° 115.748

„Erka"

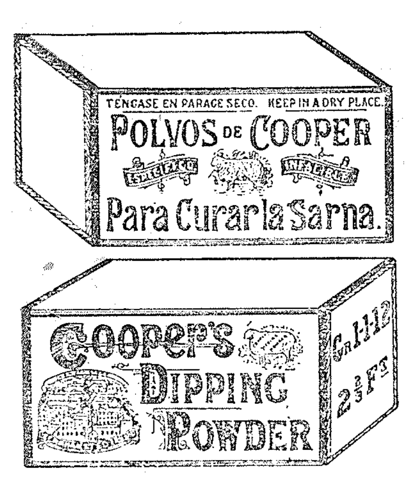
Julio 27 de 1926. — Chemische Fabriken Kunheim y Co. A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 15.837.
v-14 agosto

Acta N.° 115.749

„Erka"

Julio 27 de 1926. — Chemische Fabriken Kunheim y Co. A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 15.838.
v-14 agosto

Acta N.° 115.750

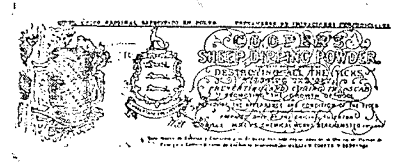


Julio 27 de 1926. — William Cooper y Nephews Limited, de Berkhamsted, Inglaterra. — Para distinguir específicos para curar la sarna y otras enfermedades, clase 2. —Renovación de la N.° 45.667. — Aviso N.° 15.828.

v-14 agosto

Acta N.° 115.751

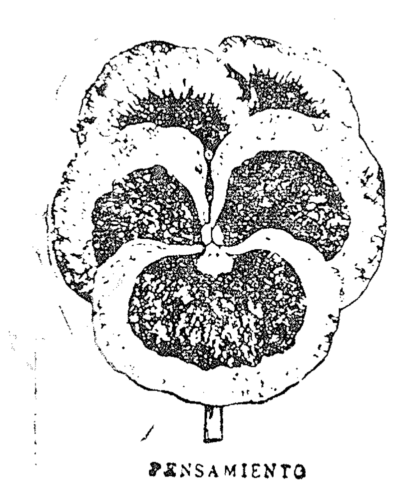




Julio 27 de 1926. — William Cooper y Nephews Limited, de Berkhamsted, Inglaterra. — Para distinguir específicos para curar la sarna y otras enfermedades, clase 2. — Renovación de la N.° 45.668. — Aviso N.° 15.829.

v-14 agosto

Acta N.° 115.754



PENSAMIENTO

Julio 27 de 1926. — J. Calé y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 46.370. — Aviso N.° 15989.

v-14 agosto

Acta N.° 115.756

ESTUDIANTES

Julio 27 de 1926. — Benjamín Dubove. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 45.459. — Aviso N.° 15.970.

v-14 agosto

Acta N.° 115.755

TRATAMIENTO ZOMOTERÁPICO



Julio 27 de 1926. — Luis Vernin, de París. — Para distinguir un preparado farmacéutico medicinal, clase 2. — Aviso N.° 15.990.

v-14 agosto

Acta N.° 115.757

VERA CRUZ

Julio 27 de 1926. — Manuel Arbonés. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, menos yerba mate. — Aviso N.° 15.940.

v-14 agosto

Acta N.° 115.760

DE VRY

Julio 27 de 1926. — Amici y Cía.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 15.946.

v-14 agosto

Acta N.° 115.761

CENTURY

Julio 27 de 1926. — The North British Rubber Co. Ltd., de Edinburgo, Escocia. — Para distinguir calzados en general, clase 16. — Aviso N.° 15.945.

v-14 agosto

Acta N.° 115.762

GAVIOTA

Julio 27 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir pinturas en general, barnices y accesorios, ceras, lacres, colas y lacas, clase 10. — Renovación de la N.° 46.763. — Aviso N.° 15.944.

v-14 agosto

Acta N.° 115.763

SCHNEIDER Y SOHN

Julio 27 de 1926. — P. Eppenstein y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 15.942.

v-14 agosto

Acta N.° 115.764

SCHIMMEL

Julio 27 de 1926. — P. Eppenstein y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso N.° 15.943.

v-14 agosto

Acta N.° 115.765

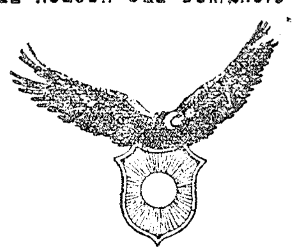
GLASER

Julio 27 de 1926. — P. Eppenstein y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 15.941.

v-14 agosto

Acta N.° 115.766

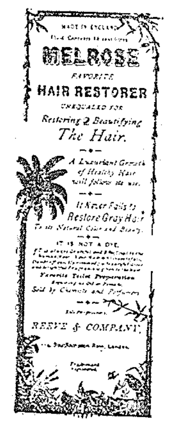
"EL ASESOR DEL COMERCIO"



Julio 27 de 1926. — A. E. Pieri y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 15.048.

v-14 agosto

Acta N.° 115.767



Julio 27 de 1926. — S. R. Van Duzer y Son Limited, Londres, Inglaterra. — Para distinguir preparaciones de perfumería, y tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 16.004.

v-14 agosto

Acta N.° 115.768



Julio 27 de 1926. — S. R. Van Duzer y Son Limited, Londres, Inglaterra. — Para distinguir preparaciones de perfumería, y tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 16.005.

v-14 agosto

Acta N.° 115.770



Julio 27 de 1926. — Barnes and Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 16.008.

v-14 agosto

Acta N.° 115.769

Mrs. S. A. Allen's
World's
Hair Restorer.
A Superior Dressing for the Hair.
Restore Grey Hair
It is not a Dye
London, England
Paris, France
New York, United States

Julio 27 de 1926. — S. R. Van Duzer y Son Limited, Londres, Inglaterra. — Para distinguir preparaciones de perfumería, y tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 16.006.

v-14 agosto

Acta N.° 115.771

SUMMUS

Julio 28 de 1926. — Adolfo P. Ariazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.993.

v-14 agosto

Acta N.° 115.772

ARRHENOYODOL

Julio 28 de 1926. — Adolfo P. Ariazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.991.

v-14 agosto

Acta N.° 115.773

ARRHENOQUINOL

Julio 28 de 1926. — Adolfo P. Ariazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 15.992.

v-14 agosto

Acta N.° 115.774

FEMINHORMONE

Julio 28 de 1926. — Adolfo P. Ariazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 — Aviso N.° 15.994.

v-14 agosto

Acta N.° 115.775

BRONCOPECTOL

Julio 28 de 1926. — Adolfo P. Ariazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.995.

v-14 agosto

Acta N.° 115.776

GASTRALCALINA

Julio 28 de 1926. — Adolfo P. Ariazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 16.000.

v-14 agosto

Acta N.° 115.777

RECALCEOL

Julio 28 de 1926. — Adolfo P. Ariazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 15.996.

Acta N.° 115.778

SEDONEURINE

Julio 28 de 1926.. — Adolfo P. Ariazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 15.997.

v-14 agosto

Acta N.° 115.779

SALICIARTRIL

Julio 28 de 1926. — Adolfo P. Ariazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 15.998.

v-14 agosto

Acta N.° 115.780

DICIANOL

Julio 28 de 1926. — Adolfo P. Ariazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 15.999.

v-14 agosto

Acta N.° 115.781

BUBY

Julio 28 de 1926. — Eduardo V. Sciurano. — Para distinguir llaves de acero para roscas y caños, clase 10. — Aviso N.° 16.023.

v-14 agosto

Acta N.° 115.782

LA VULCANO

Julio 28 de 1926. — Eduardo V. Sciurano. — Para distinguir bombas hidráulicas rotativas, clase 5. — Aviso N.° 16.022.

v-14 agosto

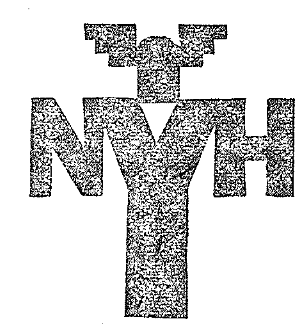
Acta N.° 115.786

REGO

Julio 28 de 1926. — Julio A. Carbone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.831.

v-14 agosto

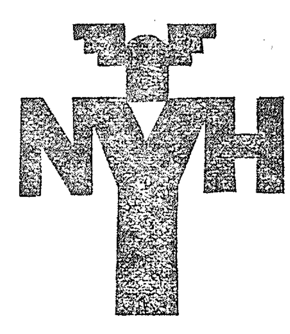
Acta N.° 115.783



Julio 28 de 1926. — New-York Hamburger Gummi Waaren-Compagnie, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.832.

v-14 agosto

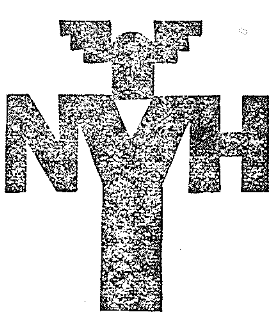
Acta N.° 115.784



Julio 28 de 1926. — New-York Hamburger Gummi - Waaren - Compagnie, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 15.833.

v-14 agosto

Acta N.° 115.785



Julio 28 de 1926. — New-York Hamburger Gummi-Waaren - Compagnie, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 15.834.

v-14 agosto

Acta N.° 115.787

OLGAR

Julio 28 de 1926. — Juan Carlos Guerrero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 16.030.

v-14 agosto

Acta N.° 115.788

AGARIL

Julio 28 de 1926. — William R. Warnes y Co. Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 16.031.

v-14 agosto

Acta N.° 115.789

ZAMBA

Julio 28 de 1926. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 16.032.

v-14 agosto

Acta N.° 115.791

HETOVIA

Julio 28 de 1926. —Clarfeld y Springmeyer, de Hemer - i|W-, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 16.017.

v-14 agosto

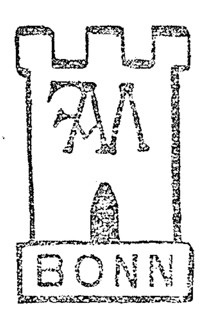
Acta N.° 115.792

MIGNON

Julio 28 de 1926. — Casa Importadora Federico Clarfeld y Cía., Ltda, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles, de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 45.378. — Aviso N.° 15.092.

v-14 agosto

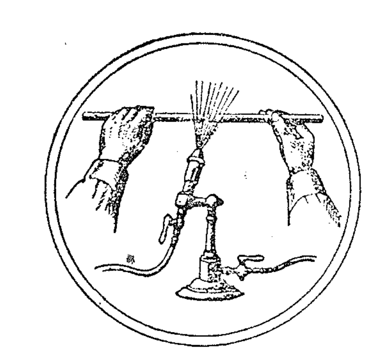
Acta N.° 115.793



Julio 28 de 1926. — Casa Importadora Federico Clarfeld y Cía. Ltda, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Renovación de la N.° 45.349. — Aviso N.° 15.093.

v-14 agosto

Acta N.° 115.795



"EL SOPLETE"

Julio 28 de 1926. — Gómez Hnos.— Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 16.018.

v-14 agosto

Acta N.° 115.796

"EL SOPLETE"

Julio 28 de 1926. — Gómez Hnos. — Para distinguir artículos de cerámica, en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 16.019.

v-14 agosto

Acta N.° 115.797



Julio 28 de 1926. — Marcelino García Pensado. — Para distinguir perfumería, clase 16. — Aviso N.° 16.020.

v-14 agosto

Acta N.° 115.801



Julio 28 de 1926. — Pozzi, Cabanillas y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 16.026.

v-14 agosto

Acta N.° 115.802

FLEXLUME

Julio 28 de 1926. — Clemente Pirillo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 16.029.

v-14 agosto

Acta N.° 115.804



Julio 28 de 1926. — Enrique Haar. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 16.021.

v-14 agosto

Acta N.° 115.805

"Los Andes"

Julio 29 de 1926. — Juan Antonio Pellerano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. —Renovación de la N.° 45.252. —Aviso N.° 16.034.

v-14 agosto

Acta N.° 115.806

"Yapeyú"

Julio 29 de 1926. — Juan Antonio Pellerano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Renovación de la N.° 45.253. — Aviso N.° 16.035.

v-14 agosto

Acta N.° 115.807

SERVEL

Julio 29 de 1926. — Serv - El Corporation, de Evansville, Indiana, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 16.038.

v-14 agosto

Acta N.° 115.808

Western Electric

Julio 29 de 1926. — Western Electric Company, Incorporated, de Nueva York E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y caldereria, de la clase 4. — Aviso N.° 16.039.

v-14 agosto

Acta N.° 115.809

Western Electric

Julio 29 de 1926. — Western Electric Company, Incorporated, de Nueva York E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas ,aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 16.040.

v-14 agosto

Acta N.° 115.810

GESTETNER

Julio 29 de 1926. — D. Gestetner, Limited , de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tintas, máquinas y aparatos copiadores y reproductores, mimeógrafos y sus similares, partes y accesorios para los mismos líquidos y substancias para borrar y hacer correcciones, plumas estilográficas, papeles para copiadores y mimeógrafos y papelería en general, clase 18. — **Aviso N.° 16.041.**

v-14 agosto

Acta N.° 115.813



Julio 29 de 1926. — Francisco Zungri Panzitta. — Para distinguir artículos de tocador, clase 16. — Aviso N.° 16.024.

v-14 agosto

Acta N.° 115.814

ZUECO

Julio 29 de 1926. — Rolfe - Rogers y Berzón. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, y lomillería, Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 16.043.

v-14 agosto

Acta N.° 115.815

PISO INDUSTRIAL

Julio 29 de 1926. — Max W. Boley. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 16.036.

v-14 agosto

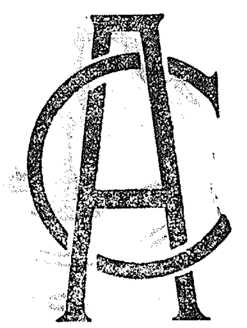
Acta N.° 115.816

POLAR

Julio 29 de 1926. — Ultramar, Sociedad Anónima de Importación. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas y aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5, menos motores de combustión interna, sus partes y accesorios y matafuegos. — Aviso N.° 16.037.

v-14 agosto

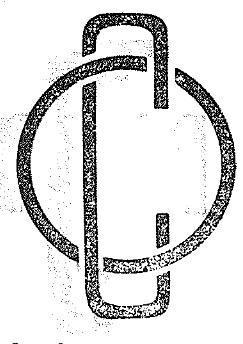
Acta N.° 115.817



Julio 29 de 1926. — Cartuchería Orbea Argentina S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios, de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 15.972.

v-14 agosto

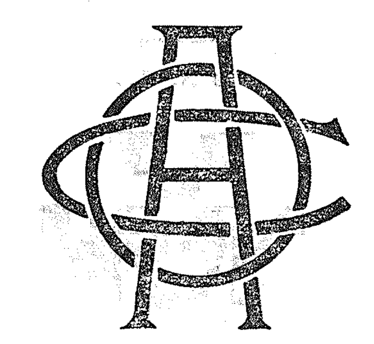
Acta N.° 115.818



Julio 29 de 1926. — Cartuchería Orbea Argentina S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso N.° 15.971.

v-14 agosto

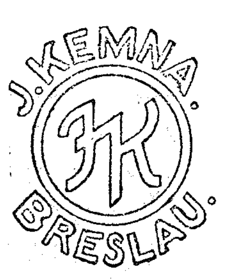
Acta N.° 115.819



Julio 29 de 1926. — Cartuchería Orbea Argentina S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso N.° 15.973.

v-14 agosto

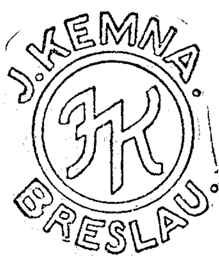
Acta N.° 115.822



Julio 29 de 1926.—J. Kemna, de Breslau. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 15.770.

v-14 agosto

Acta N.° 115.823



Julio 29 de 1926. — J. Kemna, de Breslau. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.769.

v-14 agosto

Acta N.° 115.826

JOHN STEWART

Julio 29 de 1926. — Casa América Ltda. S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso N.° 15.939.

v14 agosto.

Acta N.° 115.824



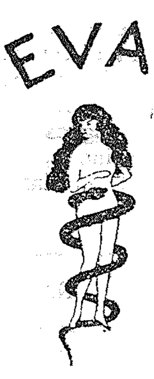
La Amorosa

Julio 29 de 1926. — Algodonera Sud-Americana "Flandria S. A.". — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.974.

v-14 agosto

Acta N.° 115.828

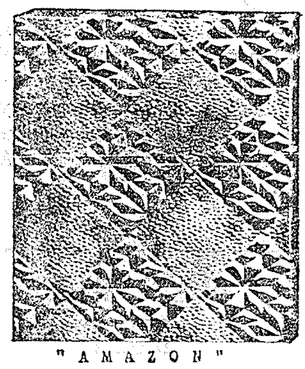
EVA



Julio 30 de 1926. — María I. Andrés, viuda de Manuel Ramírez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.066.

v-14 agosto

Acta N.° 115.829



"AMAZON"

Julio 30 de 1926. — Pilkington Brothers Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 16.084.

v-14 agosto

Acta N.° 115.830

RELIANCE

Julio 30 de 1926. — F. Piata y Plata. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos telas de calcar y papel secante. — Aviso N.° 16.087.

v-14 agosto

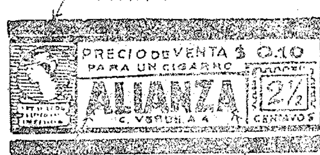
Acta N.° 115.831

AMPRINKO

Julio 30 de 1926. — F. Plata y Plata. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.088.

v-14 agosto

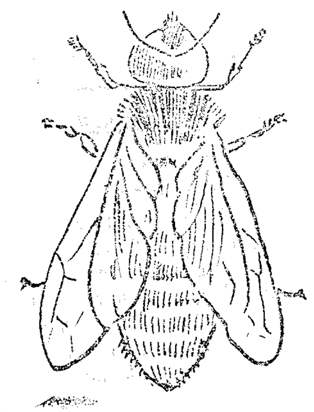
Acta N.° 115.833



Julio 30 de 1926. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso N.° 16.090.

v-14 agosto

Acta N.° 115.834



"ABEJA"

Julio 30 de 1926. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.091.

v-14 agosto

Acta N.° 115.835

DEKOR

Julio 30 de 1926. — Manuel Capdevila. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 16.092.

v-14 agosto

Acta N.° 115.836

SATINETTE

Julio 30 de 1926. — Pinchin Johnson y Co. Ltda., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cab llería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la número 46.845. — Aviso N.° 16.093.

v-14 agosto

Acta N.° 115.837

BRISURATED

Julio 30 de 1926. — Bismag Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 46.473. — Aviso N.° 16.094.

v-14 agosto

Acta N.° 115.838

BISUTADA

Julio 30 de 1926. — Bismag Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 47.299. — Aviso N.° 16.095.

v-14 agosto

Acta N.° 115.839

"YORKSHIRE"

Julio 30 de 1926. — The Yorkshire Varnish Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 16.096.

v-14 agosto

Acta N.° 115.840

YAMPA

Julio 30 de 1926. — Arturo Boraschi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.061.

v-14 agosto

Acta N.° 115.841

OCACIA

Julio 30 de 1926. — Arturo Boraschi. — Para distinguir crema, lociones, perfumería y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 16.060.

v-14 agosto

Acta N.° 115.842

RAISMA

Julio 30 de 1926. — Laboratoires du Marais, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.057.

v-14 agosto

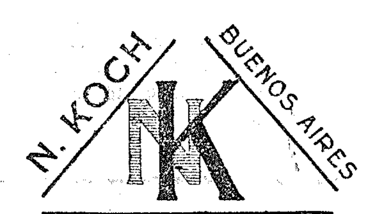
Acta N.° 115.843

BISTAN

Julio 30 de 1926. — Laboratoires du Marais, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.056.

v-14 agosto

Acta N.° 115.845



Julio 30 de 1926. — N. Koch. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 48.944. — Aviso N.° 16.063.

v-14 agosto

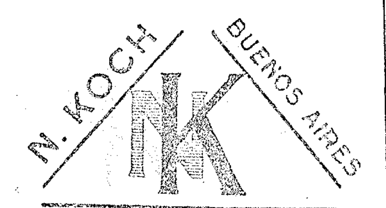
Acta N.° 115.844

MANGLYNOL

Julio 30 de 1926. — Laboratoires du Marais, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.058.

v-14 agosto

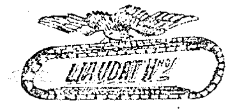
Acta N.° 115.846



Julio 30 de 1926. — N. Koch. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 48.943. — Aviso N.° 16.062.

v-14 agosto

Acta N.° 115.847



Julio 30 de 1926. — Liaudat Hnos — Para distinguir caucho guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 16.065.

v-14 agosto

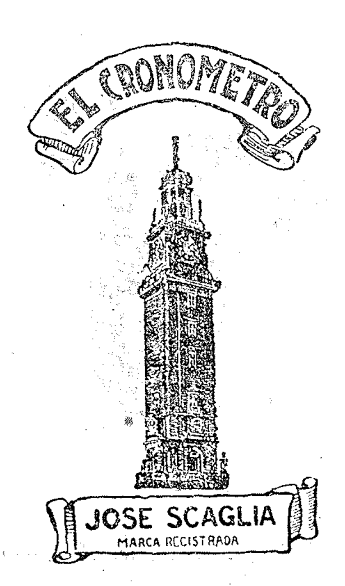
Acta N.° 115.848

VIM

Julio 30 de 1926. — Julio Poncet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.829. — Aviso N.° 16.059.

v-14 agosto

Acta N.° 115.849



Julio 30 de 1926. — José Scaglia. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 16.064.

v-14 agosto

Acta N.° 115.850

VINDOBONA

Julio 30 de 1926. — Emma Fernández Codazzi de Mildner. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, líquidos saponificados, medicamentos veterinarios, antisárnicos e insecticidas, de la clase 2. — Aviso número 16.067.

v-14 agosto

Acta N.° 115.851



Julio 30 de 1926. — José Giudice y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.069.

v-14 agosto

Acta N.° 115.852



Julio 30 de 1926. — José Giudice y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.070.

v-14 agosto

Acta N.° 115.853

MERRIE ENGLAND

Julio 30 de 1926. — Adams, Montgomery y Compañía Limitada, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 16.071.

v-14 agosto

Acta N.° 115.855

ROSARIN

Julio 30 de 1926. — Isidoro Bokser. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.073.

v-14 agosto

Acta N.° 115.867

NAVARRO

Julio 30 de 1926. — Esteban Navarro y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 16.075.

v-14 agosto

Acta N.° 115.868

HENZACO

Julio 30 de 1926. — Bernardo Wolfenson. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 16.082.

v-14 agosto

Acta N.° 115.870

DAVEMPORT

Julio 31 de 1926. — Lorenzo Torricella. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 16.102.

v-14 agosto

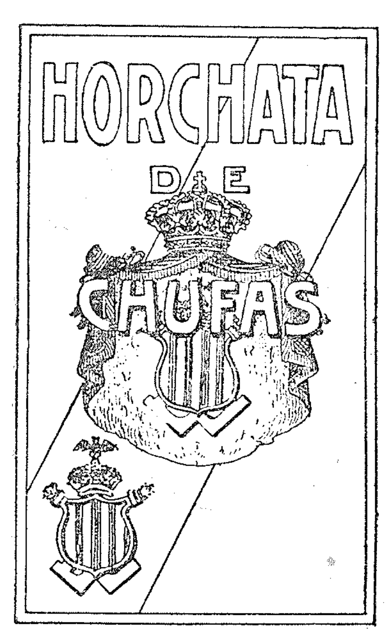
Acta N.° 115.871



Julio 31 de 1926. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 45.413. — Aviso N.° 16.098.

v-14 agosto

Acta N.° 115.873



Julio 31 de 1926. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir horchatas de chufas, de la clase 23. — Renovación de la número 45.944. — Aviso N.° 16.100.

v-14 agosto

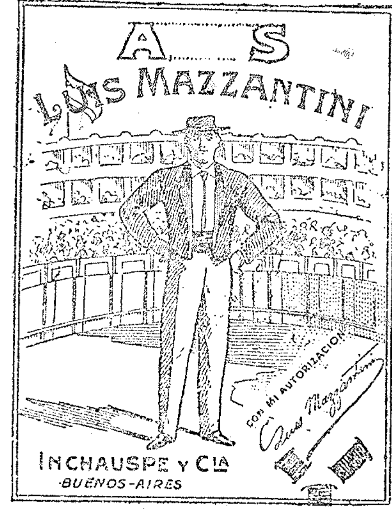
Acta N.° 115.877

Linoli (Linoleumstjare)

Julio 31 de 1926. — Nicolás Lauersen. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres y lacas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 45.328. — Aviso N.° 16.085.

v-14 agosto

Acta N.° 115.874

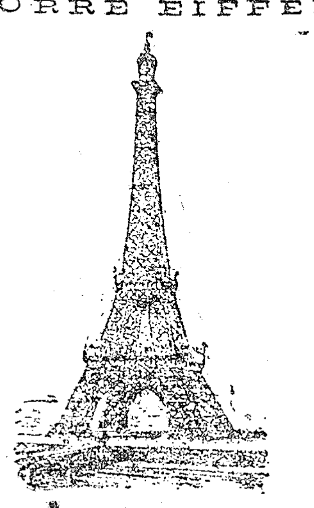


Julio 31 de 1926. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.021. — Aviso N.° 16.099.

v-14 agosto

Acta N.° 115.876

TORRE EIFFEL



Julio 31 de 1926. — Zoanni y Frangi. — Para distinguir jabones, pomadas, polvos y líquidos, de la clase 14. — Aviso N.° 16.086.

v-14 agosto

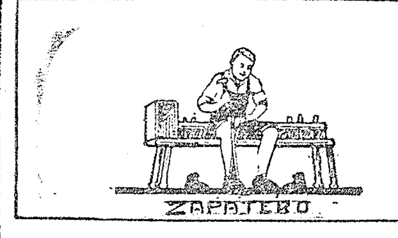
Acta N.° 115.878



Julio 31 de 1926. — Sociedad Anónima "Casa América Limitada". — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.— Aviso N.° 16.101.

v-14 agosto

Acta N.° 115.854



Julio 30 de 1926. — Casa Ancheren Importación de Curtidos, Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 16.072.

v-14 agosto

Acta N.° 115.856

"ESTRILO!!!"

Julio 30 de 1926. — Minué y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 16.073.

v-14 agosto

Acta N.° 115.857

"ESTRILO!!!"

Julio 30 de 1926. — Minué y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.074.

v-14 agosto

Acta N.° 115.859

LA BALEAR

Julio 30 de 1926. — Guillermo Borrás. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.076.

v-14 agosto

Acta N.° 115.861

RUE DE LA PAIX

Julio 30 de 1926. — Luis Ottolini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.080.

v-14 agosto

Acta N.° 115.865

UNIQUE

Julio 30 de 1926. — Sociedad Alfredo Dunhill Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 16.049.

v-14 agosto

Acta N.° 115.866

MANON

Julio 30 de 1926. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.046.

v-14 agosto

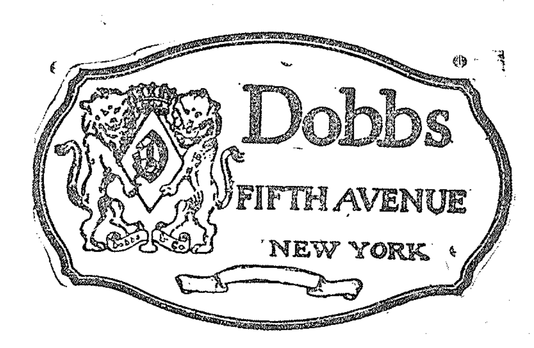
Acta N.° 85.463



Diciembre 23 de 1921. — Amalio Buonanno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Modificada en Julio 30 de 1926). — Aviso N.° 16.083.

v-14 agosto

Acta N.° 113.231



Marzo 26 de 1926. — Dobbs y Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Modificada en Julio 29 de 1926). — Aviso N.° 16.044.

v-14 agosto

Acta N.° 115.653

"MONTECATINI"

Julio 22 de 1926. — Vila, Marzeni y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Modificada en Julio 26 de 1926). — Aviso N.° 15.884.

v-14 agosto

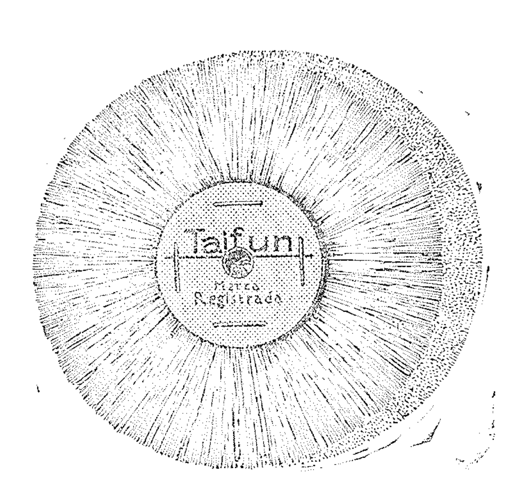
Acta N.° 115.713



Julio 26 de 1926. — J. Lebegue y Cie. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.961.

v-14 agosto

Acta N.° 115.715



Julio 26 de 1926. — Luis Pomini. — Para distinguir cepillos circulares, trapos y badanas para pulir y limpiar metales, de la clase 14.—Aviso N.° 15.965.

v-14 agosto

Acta N.° 115.728



Julio 26 de 1926. — Eugenio Domergue y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 15.915.

v-14 agosto

Acta N.° 115.794



Julio 28 de 1926. — Casa Importadora Federico Clarfeld y Cía. Ltda, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Renovación de la N.° 45.381.—Aviso N.° 15.094.

v-14 agosto

Acta N.° 115.730



Julio 26 de 1926. — Galdeano y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso N.° 15.919.

v-14 agosto

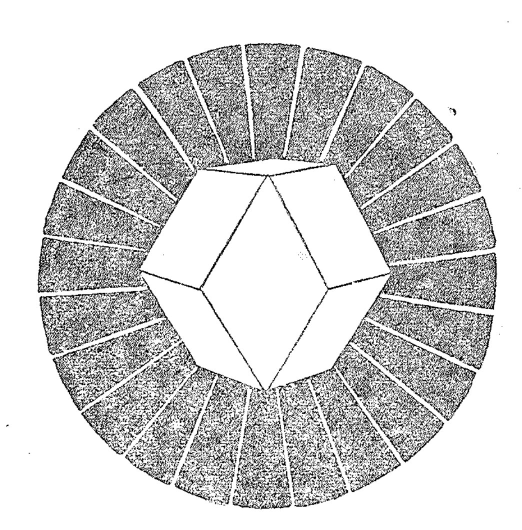
Acta N.° 115.740

"MARACA"

Julio 27 de 1926. — La Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.984.

v-14 agosto

Acta N.° 115.746



Julio 27 de 1926. — Chemische Fabriken Kunheim y Co. A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 15.835.

v-14 agosto

Acta N.° 115.752

BINOCULAR COIL

Julio 27 de 1926. — A. H. Grebe y Co. Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. —Aviso N.° 15.821.

v-14 agosto

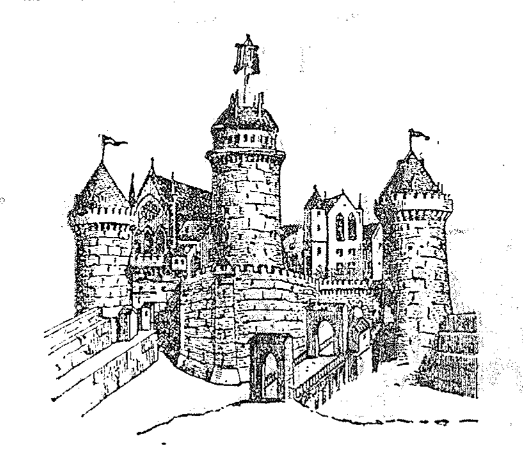
Acta N.° 115.753

SYNCHROPHASE

Julio 27 de 1926. — A. H. Grebe y Co. Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. —Aviso N.° 15.822.

v-14 agosto

Acta N.° 115.758

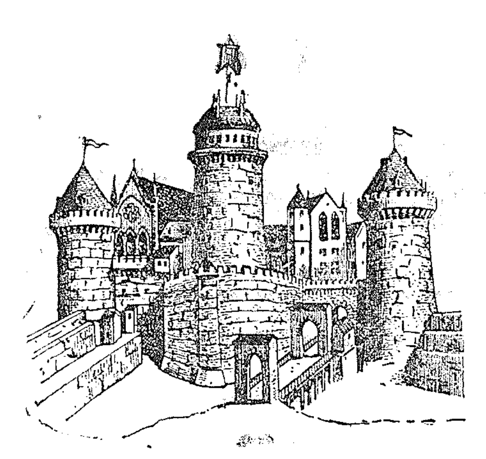


EL CASTILLO

Julio 27 de 1926. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.948.

v-14 agosto

Acta N.° 115.759

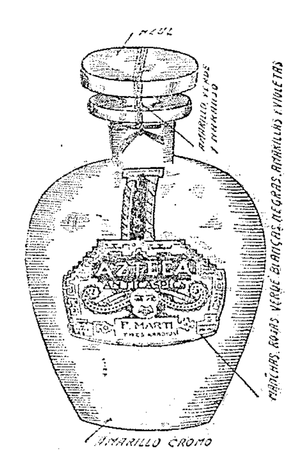


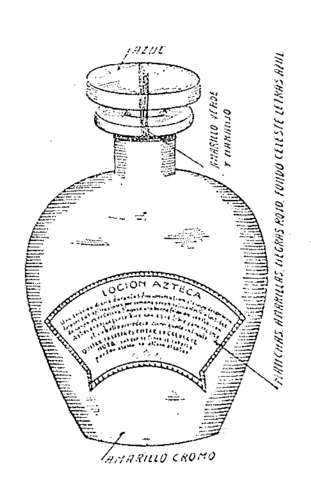
EL CASTILLO

Julio 27 de 1926. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, per fumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.947.

v-14 agosto

Acta N.° 115.790

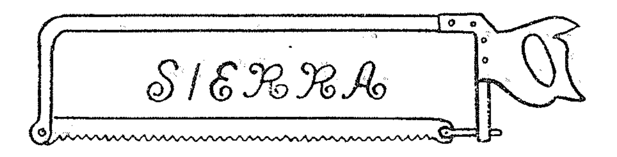




Julio 28 de 1926. — F. Marti. — Para distinguir lociones, clase 16. — (envase). — Aviso N.° 16.033.

v-14 agosto

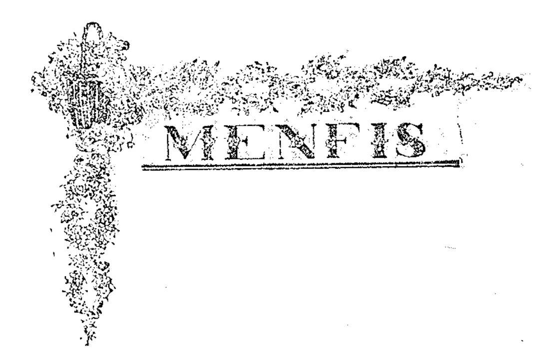
Acta N.° 115.798



Julio 28 de 1926. — José Rébori. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bo netería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfu mería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.890.

v-14 agosto

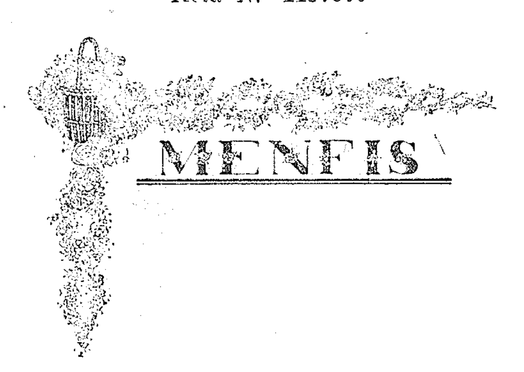
Acta N.° 115.799



Julio 28 de 1926. — Amable Estevez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 16.027.

v-14 agosto

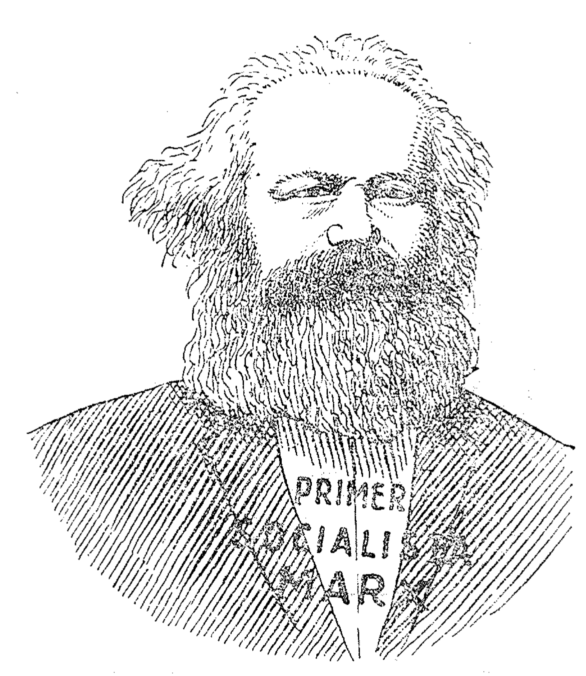
Acta N.° 115.800



Julio 28 de 1926. — Amable Estevez. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.028.

v-14 agosto

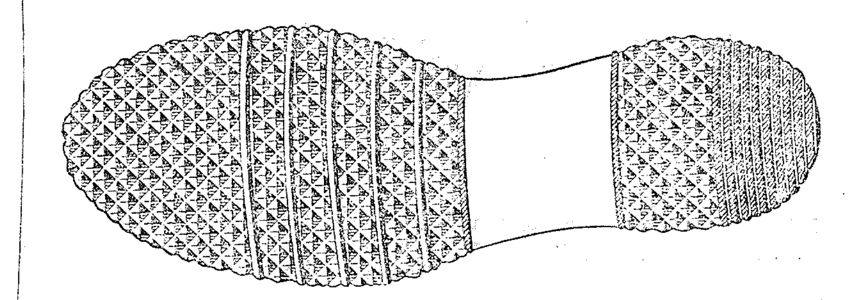
Acta N.° 115.803



Julio 28 de 1926. — Juan D. Chiappara. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.025.

v-14 agosto

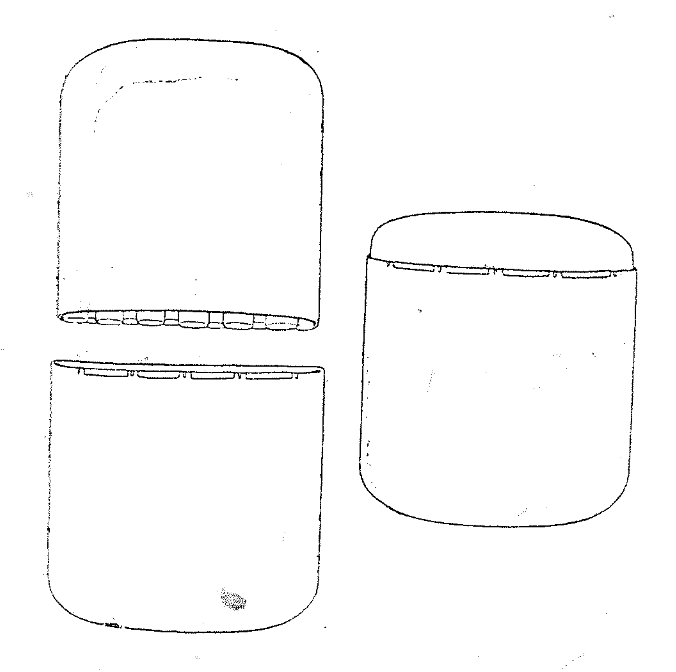
Acta N.° 115.811



Julio 29 de 1926. — United States Rubber Export Company, Ltd. — Para distinguir calzados, clase 16. — Aviso N.° 16.042.

v-14 agosto

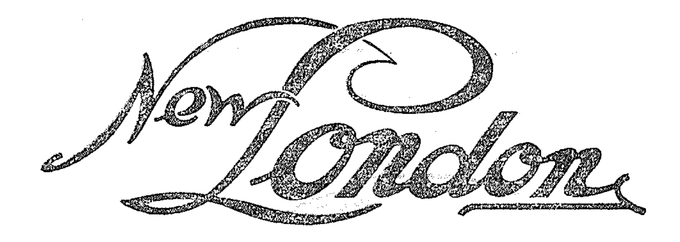
Acta N.° 115.812



Julio 29 de 1926. — Nicolás Giordano. — Para distinguir cigarros y cigarrillos en general, clase 21. — (envase). — Aviso N.° 16.045.

v-14 agosto

Acta N.° 115.820



Julio 29 de 1926. — Alegría y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.977.

v-14 agosto

Acta N.° 115.821



Julio 29 de 1926. — Alegría y Cía. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.976.

v-14 agosto

Acta N.° 115.825



Julio 29 de 1926. — Sociedad Paganini ,Villani y Cía. — Accomandita per azioni. — Para distinguir harina láctea, clase 22. — Aviso N.° 15.975.

v-14 agosto

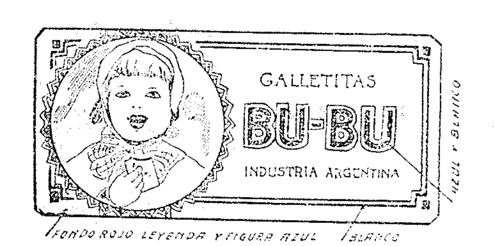
Acta N.° 115.827

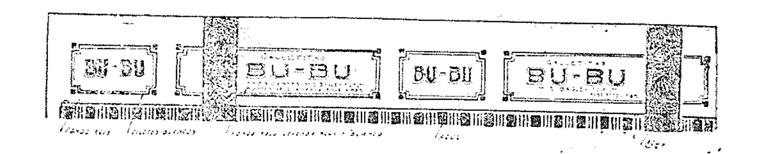
C. & E. CARSTENS

Julio 30 de 1926. — C. y E. Carstens, de Gross-Flottbeck, cerca de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 16.068.

v-14 agosto

Acta N.° 115.832

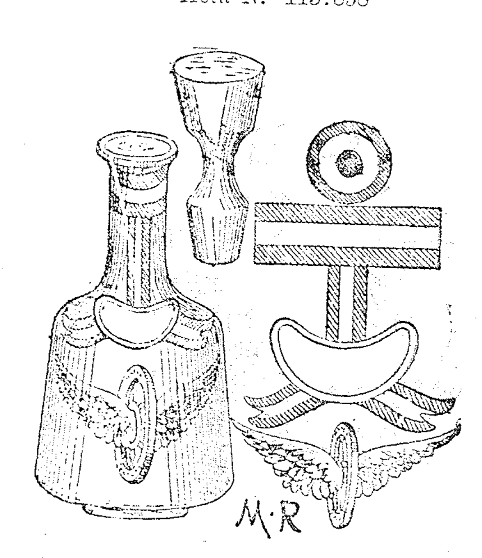




Julio 30 de 1926. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso N.° 16.089.

v-14 agosto

Acta N.° 115.858



Julio 30 de 1926. — Pujó y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase.) — Renovación de la N.° 46.844. — Aviso N.° 15.645.

v-14 agosto

Acta N.° 115.860



Julio 30 de 1926. — Emilio Ferrer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.077.

v-14 agosto

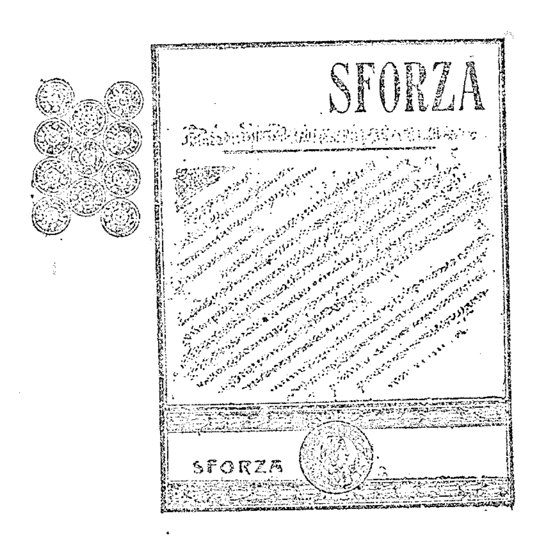
Acta N.° 115.864

ALFRED DUNHILL LIMITED

Julio 30 de 1926. — Sociedad Alfredo Dunhill Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 16.050.

v-14 agosto

Acta N.° 115.872



Julio 31 de 1926. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 45.445. — Aviso N.° 16.097.

v-14 agosto

Acta N.° 115.875



Julio 31 de 1926. — Jorge, Carlos, Alejandro y Eduardo Marshall y Adelaida Marshall de Schulz Llamas. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.—Aviso N.° 16.079.

v-14 agosto

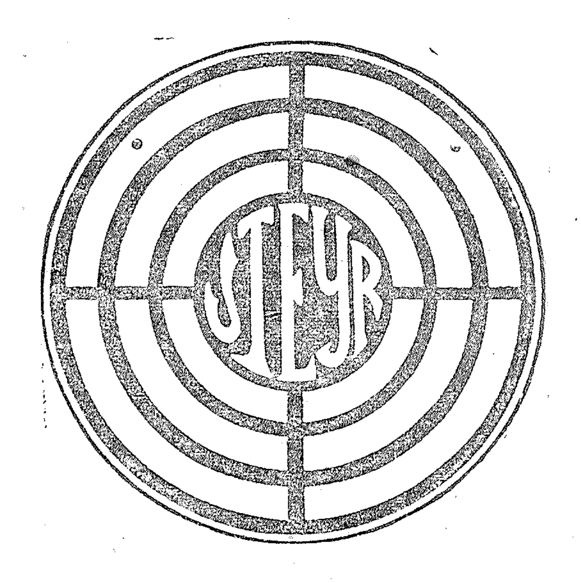
Acta N.° 115.862



Julio 30 de 1926. — J. F. Schol en y Zonen, de Enschede, Holanda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 47.114. — Aviso N.° 16.051.

v-14 agosto

Acta N.° 115.863



Julio 30 de 1926. — Steyr Werke, A. G., de Viena, Austria. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 16.052.

v-14 agosto

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional